

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Ejercicio fiscal 2014

Tlaxcala, noviembre 2015



Índice

RESUMEN EJECUTIVO	5
INTRODUCCIÓN	7
I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	8
I.1 OBJETIVO GENERAL	8
I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA	8
III. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS	9
III.1. FORMATO DE RESPUESTA	9
III.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA	9
IV. EVALUACIÓN	11
IV.1 DISEÑO	11
IV.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	18
IV.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	21
IV.4 OPERACIÓN	22
IV.5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	31
IV.6 MEDICIÓN DE RESULTADOS	31
V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	34
VI. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	36
VII. CONCLUSIONES	37
ANEXO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	39
ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO	42
ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS	43
ANEXO 4. RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	46
ANEXO 5. INDICADORES	47
ANEXO 6. METAS DEL PROGRAMA	48
ANEXO 7. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES	49
ANEXO 8 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”	52

ANEXO 9 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA” (FORMATO LIBRE).	53
ANEXO 10 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS” (FORMATO LIBRE).	54
ANEXO 11 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”.	55
ANEXO 12. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.	56
ANEXO 13. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVE.	75
ANEXO 14. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA.	76
ANEXO 15. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.	77
ANEXO 16. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.	78
ANEXO 17 “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES”.	79
ANEXO 18: COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR.	81
ANEXO 19. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA.	82

RESUMEN EJECUTIVO

La Administración Pública del Estado de Tlaxcala 2011-2016, considera prioritario el atender y reducir la brecha en el acceso a los servicios de salud de calidad como uno de los componentes estratégicos para mejorar la calidad de vida y generar oportunidades de desarrollo a su gente.

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) tiene como objetivo disminuir las diferencias que existen en los servicios de salud que se prestan a la población abierta, que es aquella que no se encuentra incorporada en ningún régimen de seguridad social en el país, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios, la promoción de la salud y prevención de enfermedades, la mejora en la calidad de la atención, así como la entrega oportuna de medicamentos.

FASSA atiende a las personas que no tienen un empleo formal con acceso a seguridad social. El sistema de salud para la denominada población abierta permite al usuario pagar el servicio y medicamentos por medio de una cuota de recuperación.

El fondo busca fortalecer la capacidad operativa de las entidades federativas y una mayor equidad del gasto público al distribuir los recursos remanentes mediante una fórmula de asignación, la cual busca otorgar más recursos a aquellas entidades con mayores necesidades y rezagos.

Este documento presenta la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) del El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) de Tlaxcala. De acuerdo a los Términos de Referencia establecidos por el Gobierno del Estado de Tlaxcala y que corresponden a los emitidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El objetivo general es evaluar la consistencia y orientación a resultados del

Fondo con el fin de proveer información que permita la retroalimentación del diseño, gestión y resultados del mismo.

La evaluación, utilizando los TdR vigentes para tal fin, se realizó a través de un trabajo de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Fondo. Asimismo, se tuvieron reuniones de trabajo entre el equipo evaluador y los responsables del programa en la que se discutió un primer borrador de la evaluación.

La ECR se enfoca en responder 51 preguntas que abordan los temas de diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados y en la elaboración de diversos anexos. De las 51 preguntas, 34 son resueltas mediante un esquema binario (sí/no) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Estas preguntas presentan diversos niveles de respuesta cuya puntuación más alta es de 4 y la mínima de 0 cuando no existe información.

Con base en las preguntas que tienen una respuesta binaria y que presentan una calificación se obtuvieron los resultados anotados en el siguiente cuadro:

Tema	Calificación ponderada
Diseño	3.56
Planeación y Orientación a Resultados	3.25
Cobertura y Focalización	4.00
Operación	3.25
Percepción de la Población Atendida	3.00
Resultados	3.00
Valoración Final	3.34 (8.36)

Como se observa en el cuadro adjunto, la puntuación global es de 3.34 sobre una calificación máxima de 4. Por un lado, las puntuaciones más altas se destacan en los temas de diseño, cobertura y focalización; y por el otro, se observan importantes oportunidades de mejora en los temas de percepción de la población atendida y resultados. Cabe señalar que derivado de que es el primer ejercicio de evaluación realizado por el Estado de Tlaxcala, no hay evaluaciones previas que permitan contestar las preguntas 16, 17, 18, 19 y 20 en la sección de Planeación y Orientación a Resultados y las preguntas 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la sección de Resultados.

Considerando esta situación la calificación ponderada es de 8.36, derivado de las secciones de Planeación y orientación a Resultados y de Resultados de 3.25 y 3.0, respectivamente.

La evaluación presenta las siguientes fortalezas y áreas de oportunidad para el FASSA.¹

Deben de identificar los ASM, es decir, las recomendaciones que pueden ser atendidas para la mejora de los Programas. Así como diseñar un mecanismo para el seguimiento de los ASM.

- Se sugiere elaborar periódicamente un Diagnóstico que sirva para la mejora del FASSA e institucionalizar sus actividades.
- Se sugiere realizar un análisis del entramado institucional que muestre el financiamiento de los bienes y servicios
- Se sugiere establecer mecanismos para obtener información de los no beneficiarios.
- Se sugiere llevar a cabo evaluaciones externas que midan los resultados a nivel de Propósito y Fin.

- Revisar el proceso mediante el cual se realizan las encuestas de satisfacción.
- Incluir preguntas en las encuestas sobre el impacto del Programa en sus beneficiarios, es decir, qué utilidad perciben los beneficiarios.

¹ El anexo 17 presenta un análisis FODA.

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Social (FASSA) de acuerdo a los Términos de Referencia establecidos por el gobierno del Estado de Tlaxcala y que corresponden a los emitidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El objetivo general es evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo con el fin de proveer información que permita la retroalimentación del diseño, gestión y resultados del mismo.

La evaluación, siguiendo los TdR, se realizó a través de un trabajo de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Fondo. Asimismo, se realizó una reunión de trabajo entre el equipo evaluador y los responsables del programa en la que se discutió un primer borrador de la evaluación. La ECR se basa en responder 51 preguntas que abordan los temas de diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados y en la elaboración de diversos anexos. De las 51 preguntas, 34 deben ser resueltas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Estas preguntas presentan diversos niveles de respuesta cuya puntuación más alta es de 4.

Con base en las preguntas que tienen una respuesta binaria y que presentan una calificación se obtuvieron los resultados anotados en el siguiente cuadro. Cabe destacar la calificación obtenida en la sección de medición de resultados, se debe a que no hay previos procesos de evaluación. Con relación a las preguntas de formato libre, el FASSA en el estado de Tlaxcala presenta una evaluación positiva. El anexo 17 presenta un FODA.

Tema	Nivel
Diseño	3.50
Planeación y Orientación a Resultados	3.25
Cobertura y Focalización	4.00
Operación	3.25
Percepción de la Población Atendida	3.00
Resultados	3.00
Valoración Final	3.34

I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

I.1 Objetivo general

El presente documento contiene el Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2014 del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Social (FASSA), a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tlaxcala. El análisis de la evaluación tomó como referencia el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

I.2 Objetivos específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los

beneficiarios del programa y sus resultados, y

- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

De acuerdo con el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL, la evaluación se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Precepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total	51	51

La presente evaluación se realizó con información oficial y oportuna proporcionada por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Asimismo, el análisis se complementó con información de diversas fuentes de Instituciones nacionales e internacionales.

Bajo un calendario y esquema preestablecido, se dio espacio y oportunidad al sujeto evaluado de proporcionar elementos e insumos adicionales de análisis en aspectos que requerían mayor fundamento y ayudaran a dar mayor claridad a su aspecto funcional, operativo y de gestión.

III. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 se responden mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **Sí**, se selecciona uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

III.1. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas se responde en un máximo de una cuartilla e incluye los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (**SÍ/NO**) o abierta;
 - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea **Sí**, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- c. El análisis que justifique la respuesta.

III.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (**SÍ/NO**),

se considera lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (**SÍ/NO**). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“NO”**.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la pregunta es **“SÍ”**, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder **“No aplica”** a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué **“No aplica”** en el espacio para la pregunta. El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido **“No aplica”**.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo

anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (**SÍ/NO**) o nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

4. Los anexos que se incluyen al final de este informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1. “Descripción General del Programa” (Formato libre).
- Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato Libre).
- Anexo 3. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (Formato Libre).
- Anexo 4. “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados” (Formato Libre).
- Anexo 5 “Indicadores”.
- Anexo 6 “Metas del programa”.
- Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”.
- Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.
- Anexo 9 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato Libre).
- Anexo 10. “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”. (Formato Libre).
- Anexo 11 “Evolución de la Cobertura”.
- Anexo 12 “Información de la Población Atendida”.
- Anexo 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.
- Anexo 14 “Gastos desglosados del programa”.
- Anexo 15 “Avance de los Indicadores respecto a sus metas”.
- Anexo 16. “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato Libre).
- Anexo 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendación”.
- Anexo 18 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” (Formato Libre).
- Anexo 19 “Valoración Final del programa”.
- Anexo 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.

IV. EVALUACIÓN

IV.1 DISEÑO

IV.1.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con dos las características establecidas en la pregunta.

Se pueden responder los incisos a y b, con la información recibida. Como se muestra a continuación:

a) El problema se define dentro de los formatos programáticos del Presupuesto 2014 del Proyecto de Atención Médica Integral como “Deficiente prevención de enfermedades e inoportuna atención médica a la población Tlaxcalteca”. En el árbol de problemas del MIR FASSA para el 2014, lo define de manera más general como “Insuficientes servicios de salud”. El problema no hace diferencias entre hombres y mujeres.

b) El manual de afiliación y operación del seguro popular estipula en sus criterios, que se respaldan en el artículo 77 Bis 7 de la Ley, que: gozarán de los beneficios del Sistema, las personas o familias cuyos miembros en lo individual sean residentes en el territorio nacional, cuenten con la CURP, y no sean derechohabientes de la seguridad social; sin embargo, para llevar a cabo la afiliación en los casos mencionados en este numeral, el personal operativo de los Regímenes Estatales deberá observar las particularidades señaladas.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.

Se puede responder el inciso a y b, con la información recibida. Como se muestra a continuación:

a) En los formatos programáticos del Presupuesto 2014 del Proyecto de Atención Médica Integral, se encuentra el árbol de problemas en el que se encuentran las causas y efectos. Los efectos que mencionan son: alto índice de enfermedades, altos costos en la salud familiar y social, baja productividad laboral; que generan: baja confianza en los servicios de salud, desintegración de grupos familiares, empobrecimiento de la

población, inasistencia laboral, unido por una alta tasa de mortalidad general. En el caso de las causas se sugiere revisar la redacción.

b) Las características del problema, así como su cuantificación se encuentran en el “Diagnóstico de Salud 2013” y en el archivo de Excel “Población sin Seguridad Social 2014”. En estos se describe un diagnóstico del reclamo en cuanto a servicios de salud detallado a los tres niveles de atención. Posteriormente detalla los principales problemas de salud que enfrenta el estado, con comparativos tanto nacionales como internacionales. Dejando claro cuáles son las prioridades a atender para mejorar la calidad de salud en el estado de Tlaxcala. Por otro lado, y de manera más detallada encontramos el Diagnóstico de Salud 2013 que aporta información en los temas de salud, desde su cobertura hasta información de los daños, y su tendencia en el Estado de Tlaxcala.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

a) A nivel nacional se encuentra el Acuerdo Nacional para la

Descentralización de los Servicios de Salud, en el cual expresan que dado el grado de desarrollo del país y la complejidad para la ejecución de decisiones tomadas desde el orden federal en responsabilidades que de origen corresponden al orden local, entre otros factores se considera la descentralización de responsabilidades para fortalecer el federalismo y reintegrar y acercar a la población servicios fundamentales, que al ser prestados por los estados aseguran a los usuarios mayor eficiencia y oportunidad.

Un estudio de Harvard School of Public Health, del año 2000, sugiere que la descentralización en Colombia y Chile aumentó la equidad en los servicios de salud, sin embargo, para que esto suceda es indispensable que los alcaldes respeten las leyes de descentralización

IV.1.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOS SECTORIALES

4 El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s)

	<p>del programa sectorial, especial o institucional, y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
--	---

Se puede responder ambos incisos con la información recibida. Como se muestra a continuación

a) El propósito del FASSA, según la MIR Federal del FASSA 2014, es que “La población sin seguridad social cuente con mejores condiciones de salud”, que se relacionan con el eje III “Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar” del Plan Estatal de Desarrollo específicamente con los objetivos: “3.2 Desafíos para el Sistema de Salud”, “3.4 Transición Epidemiológica y Salud Reproductiva” y “3.5 Acceso Universal a los Servicios de Salud”. Dentro de sus estrategias contemplan a una población objetivo similar: población sin seguridad social, mujeres embarazadas, población en riesgo de sobrepeso y obesidad y la detección oportuna de enfermedades crónicas degenerativas.

Así mismo a nivel federal el propósito está vinculado con el Programa Sectorial de Salud específicamente con los objetivos del “Programa Sectorial de Salud 2013-2018” 2 y 4: Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad y Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, respectivamente. Su relación se expresa en sus estrategias:

2.1 Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población mexicana, independientemente de su condición social o laboral.

4.1 Asegurar un enfoque integral para reducir morbilidad y mortalidad infantil en menores de cinco años, especialmente en comunidades marginadas.

4.2 Asegurar un enfoque integral y la participación de o todos los involucrados para reducir la mortalidad materna, especialmente en comunidades marginadas.

4.3 Fortalecer los servicios de promoción y atención brindados a la población indígena y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Así como en su estrategia transversal en perspectiva de género “Reducir la mortalidad materna y fortalecer la atención perinatal con enfoque de interculturalidad”.

b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de los objetivos estatales y federales mencionados en el inciso a, y a su vez a la meta nacional denominada “México Incluyente”.

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional (y Estatal) de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

El propósito del FASSA, según la MIR del FASSA 2014, es que “La población sin seguridad social cuente con mejores condiciones de salud”, como se menciona en el documento de “Presupuesto de egresos de la federación 2014 estrategia programática” las entidades federativas que reciben recursos a través del FASSA, han enfocado sus acciones para dar cumplimiento a las metas nacionales y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que como secretarías estatales de salud les corresponde. La meta nacional a la que se relaciona el propósito del FASSA es “México Incluyente”
Objetivos:

2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud.

A nivel estatal como se mencionó en la respuesta anterior, los objetivos: “3.2 Desafíos para el Sistema de Salud”, “3.4 Transición Epidemiológica y Salud Reproductiva” y “3.5 Acceso Universal a los Servicios de Salud” alineadas con el eje Estatal “III. Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar”.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

No procede valoración cuantitativa.

El propósito del FASSA, según la MIR del FASSA 2014, es que “La población sin seguridad social cuente con mejores condiciones de salud” De igual forma en el documento “Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 Estrategia Programática” mencionan dentro de las prioridades a mujeres embarazadas sin seguridad social, y tratamiento a recién nacidos. Considerando lo anterior, así como los objetivos y estrategias discutidos en las dos respuestas anteriores, el propósito del programa se puede vincular de manera directa con los objetivos de la Metas del Milenio:

5 “Mejorar la salud materna”, meta 5 A Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes, meta 5 B Lograr, para el 2015, el acceso universal a la salud reproductiva y

4 “Reducir la mortalidad infantil”, meta 4 A Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años.

IV.1.4. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.

No se encuentra nada en los documentos recibidos para responder los incisos c y d.

a) En los Criterios de afiliación, del Manual de Afiliación y Operación, se menciona que en términos del artículo 77 Bis 7 de la Ley, gozarán de los beneficios del Sistema, las personas o familias cuyos miembros en lo individual sean residentes en el territorio nacional, cuenten con la CURP, y no sean derechohabientes de la seguridad social. La NOM-035-SSA3-2012 define a la población no derechohabiente como las personas que pueden recibir la atención a la salud a través de la asistencia social, instituciones públicas, esquemas y/o programas como: IMSS-Oportunidades, DIF, Servicios Estatales de Salud y Seguro Popular, entre otros de similares características.

b) Según datos Estatales de la Oficina de Información para la Salud y Evaluación,

en el 2014 había una población total no derechohabiente de 887,772 personas.²

c) La población potencial y la población objetivo se calculan por el INEGI, con el Censo de Población y Vivienda, y con la Encuesta de Empleo y Seguridad Social (ENESS).

d) El Censo de Población y Vivienda se revisa de manera quinquenal y el ENESS cada 4 años.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cuentan con tres de las características establecidas.

No se puede verificar que información integra el padrón con la información recibida, y solo es posible contestar los incisos a, c y d. Es importante tener una copia del padrón de beneficiarios.

a) En la Norma NOM-035-SSA3-2012, se establece que las personas que pueden recibir la atención a la salud a través de la asistencia social, instituciones públicas, esquemas y/o programas como IMSS-Oportunidades, DIF, Servicios Estatales de

² Fuente: SS. DGIS. Estimaciones a partir de la muestra del Censo de Población y vivienda 2010 y de las Proyecciones de Población de México 2010-2050 (abril 2013). La población no derechohabiente es la afiliada al Seguro Popular.

Salud y Seguro Popular, entre otros de similares características, son todos aquellos no derechohabientes.

b) No es posible encontrar si se puede verificar el tipo de apoyo otorgado en la información recibida.

c) La información se encuentra en el padrón administrado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala. Este es el encargado de registrar y administrar a las familias afiliadas al Seguro Popular en el Padrón y lo hacen por medio del Sistema de Administración del Padrón (SAP). Al momento de registrar la información del beneficiado se genera un número de folio.

d) Como se mencionó en el inciso anterior el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala, por medio del SAP y rigiéndose con lo establecido en el Manual de Operación y Afiliación es responsable de la depuración y actualización de los documentos. En el cual se explica cómo sistematizarla, actualizarla y depurarla.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Como se puede observar en el Manual de Afiliación y operación, el SAP recolecta información a nivel individual y a nivel hogar. A nivel individual se obtiene el sexo, la edad, el estado civil, el nivel de estudios, indigenismo, parentesco, CURP, si padece discapacidad, condición laboral y si cuenta con seguridad social. A nivel hogar, si las familias solicitan afiliarse al sistema, se les aplica la Cédula de Características Socioeconómicas del Hogar (CECASOEH) la cual sirve para identificar el núcleo familiar y sus integrantes en uno de los 10 niveles de distribución de ingreso, esto con el fin de determinar si pertenecen al régimen no contributivo o si deben pagar la cuota familiar con una vigencia de tres años. En caso de que un mismo hogar

exista más de un núcleo familiar, se deberá realizar un CECASOEH para cada núcleo.

Si no se encuentra afiliado al Seguro Popular no se cuenta con la información de ese potencial beneficiario.

IV.1.5. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

En la Ley Estatal de Salud, Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud y en el Reglamento Interior no es posible identificar el resumen narrativo. Sin embargo, existe un documento "Proyecto de presupuesto de egresos 2014" para el proyecto "Atención Médica integral" en el Estado de Tlaxcala que contiene el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Es importante mencionar que el FASSA tiene una MIR aprobada por de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Del mismo modo la Secretaría de Salud, y O.P.D. de Salud cuentan con una MIR con diseño aprobado por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las fichas técnicas de los indicadores estatales, cuentan con las características mencionadas. Y no muestran errores que requieran ser corregidos.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Se puede responder a los incisos a y b, con la información existente como se muestra a continuación:

- Las metas de los indicadores de las Fichas Técnicas de indicadores Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala cuentan con unidad de medida.
- Las metas de los indicadores de las Fichas de indicadores Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala, están orientadas a impulsar el desempeño.

c) Considerando los resultados y la evolución del presupuesto, se puede concluir que los resultados de las metas establecidas por el FASSA son factibles de alcanzar.

IV.1.6 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Dado que se trata de un fondo de aportaciones del erario federal al estatal, los programas estatales de salud utilizan el mismo fondo para desempeñarse. Sin embargo, existen dos instituciones que hacen trabajos de salud:

Por un lado, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que como su nombre lo dice beneficia únicamente a los trabajadores del estado. Por el otro, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que beneficia a los trabajadores mexicanos y a sus familias, ante cualquiera de los riesgos especificados en la Ley del Seguro Social.

Ambas instituciones tienen programas que complementan y coinciden con el FASSA como son:

- ✓ Prospera – IMSS.
- ✓ Atención a la salud Pública- IMSS.
- ✓ Atención curativa eficiente- IMSS.
- ✓ Atención a la salud en el trabajo- IMSS.
- ✓ Atención a la salud reproductiva- IMSS.
- ✓ Prestaciones sociales eficientes – IMSS.

- ✓ Control de enfermedades prevenibles por vacunación – ISSTE
- ✓ Control de enfermedades transmisibles – ISSTE
- ✓ Detección Oportuna de Enfermedades – ISSTE
- ✓ Orientación para la Salud – ISSTE
- ✓ Control del Estado de Salud de la Embarazada –ISSTE
- ✓ Atención Materno Infantil – ISSTE
- ✓ Consulta Externa General – ISSTE
- ✓ Consulta Externa Especializada – ISSTE
- ✓ Hospitalización General – ISSTE
- ✓ Hospitalización Especializada – ISSTE
- ✓ Atención de Urgencias – ISSTE
- ✓ Rehabilitación – ISSTE

IV.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

IV.2.1. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Contempla el mediano y/o largo plazo.
- Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

A nivel estatal, se encuentra el "Anteproyecto de presupuesto de egresos 2014". El objetivo Estatal se encuentra en el árbol de objetivos como "Eficiente prevención de enfermedades y oportuna atención médica a la población Tlaxcalteca". A nivel federal se encuentran el Programa Anual de Trabajo del FASSA con las fichas técnicas, MIR, árbol de problemas y árbol de objetivos, realizados por la Secretaría de Salud, cuyo objetivo es "Suficientes servicios de salud". Ambos objetivos cumplen con los incisos a, b, c y d, como se muestra a continuación:

a) A nivel estatal se realiza conforme lo establecido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

b) La MIR del FASSA, contempla metas hasta el 2018 para cada uno de sus indicadores.

c) A nivel estatal en la página 9 del anteproyecto de presupuesto de egresos, se expresa el fin "Contribuir a la disminución de la tasa de mortalidad general de la población Tlaxcalteca mediante la eficiente prevención de enfermedades y oportuna atención médica", y su propósito es "Mecanismos de prevención y atención eficiente de la salud de la población Tlaxcalteca mejorados". A nivel federal la Matriz de indicadores del FASSA 2014 tiene como fin "Contribuir a la disminución de la Razón de mortalidad materna mediante la transferencia de recursos del FASSA" y como propósito "La población sin seguridad social cuente con mejores condiciones de salud"

d) Los indicadores se encuentran tanto a nivel estatal como federal en los documentos mencionados

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- Tienen establecidas sus metas.
- Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

A nivel estatal, se encuentra el "Anteproyecto de presupuesto de egresos 2014". El objetivo Estatal se encuentra en el árbol de objetivos como "Eficiente prevención de enfermedades y oportuna

atención médica a la población Tlaxcalteca”. A nivel federal se encuentran el Programa Anual de Trabajo del FASSA con las fichas técnicas, MIR, árbol de problemas y árbol de objetivos, realizados por la Secretaría de Salud, cuyo objetivo es “Suficientes servicios de salud”. Ambos objetivos cumplen con los incisos c y d, como se muestra a continuación:

a) El PAT FASSA, se realiza conforme a lo que establece la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto; sin embargo, a nivel estatal no se puede identificar la información en los documentos recibidos. De acuerdo a lo establecido en el Art.18 de la Ley General de Salud, se debería establecer en los acuerdos de coordinación que al efecto se celebren.

b) En ambos documentos se puede ubicar al responsable del programa; sin embargo, no hay evidencia de que los conozcan, ya que carecen de firma.

c) En ambos casos establecen sus metas, en la MIR que se encuentra tanto estatal como a nivel federal.

d) A nivel estatal se revisan trimestral y anualmente, y a nivel federal de manera anual, esto según el documento de la MIR.

IV.2.2 DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: No

El FASSA no ha sido objeto de evaluaciones externas conocidas, al menos a nivel estatal.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No

Referirse a pregunta 16.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No

No se han realizado evaluaciones externas no se cuenta con información.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

No se han realizado evaluaciones externas no se cuenta con información.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

No se han realizado evaluaciones externas no se cuenta con información.

IV.2.3 DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Se pueden responder los incisos b y c, con la información recibida.

- a) No cuenta con información de la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial.
- b) Cuenta con un registro del total de consultas médicas, de salud bucal, de segundo nivel de atención, de especialidad, de cirugía, urgencias

médicas atendidas, partos y cesáreas, estudios de laboratorio, estudios de gabinete, electrocardiografía y estudios de ultrasonografía.

- c) Si cuenta con información de las características socioeconómicas de sus beneficiarios, se encuentra en el padrón administrado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala.
- d) No cuenta con información de personas no beneficiarias.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

Conforme a la NOM-035-SSA3-2012, específicamente en el apartado 7.8 que expresa que la información debe ser: oportuna, cobertura, integridad, validez, veracidad y consistencia. Cuenta con las características de los incisos a, b, c y e, como se describen a continuación:

- a) Es oportuna ya que se actualiza anualmente.
- b) Al tratarse de datos oficiales, la información está validada por el área que la integra.

- c) Es sistematizada, y se encuentra disponible al público en la página web del SINAIS.
- d) Carece de información que permita medir el total de sus actividades.
- e) Está actualizada de manera anual y disponible para dar seguimiento de manera pertinente.

- c) El documento del estado “Presupuesto de egresos 2014” contempla un panorama hasta el 2016 para cada uno de sus indicadores.
- d) Hay información suficiente que sustente que la estrategia es congruente con el diseño del programa.

IV.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

IV.3.1 ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Cuenta con las características de los incisos a, b y c. Como se describen a continuación:

- a) El documento del estado “Presupuesto de egresos 2014” define a su población objetivo, como cualquier persona que no cuente con seguridad social, y plantea realizarlo promoviendo, tanto la educación saludable, como el impulso a las comunidades saludables implicando a la población en su mejoramiento de salud.
- b) El documento del estado “Presupuesto de egresos 2014”, tiene las metas del programa, para el año 2014.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

La Ley General de Salud define la población a la que va dirigida el programa como las familias o personas que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud. La NOM 035 establece que población no derechohabiente son las personas que pueden recibir la atención a la salud a través de la asistencia social, instituciones públicas, esquemas y/o programas como: IMSS-Prospera, DIF, Servicios Estatales de Salud y Seguro Popular, entre otros de similares características.

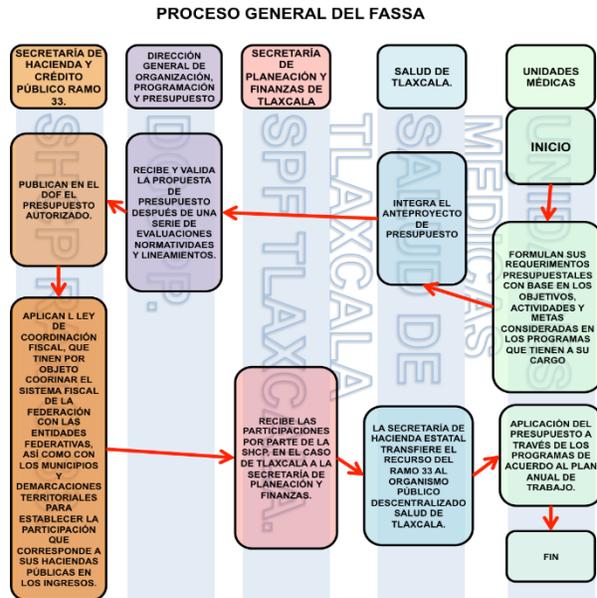
La población potencial y la población objetivo se calculan por el INEGI, con el Censo de Población y Vivienda, y con la Encuesta de Empleo y Seguridad Social (ENESS).

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Solo se tiene información para el año 2010 en el documento “Diagnóstico de Salud 2013”, en el cual dada la población potencial y objetivo estimada en 887,772 la población atendida, se conforma por las personas que se encuentra afiliadas al seguro popular, para el año 2014 fueron

930,877 personas, las cuales recibieron algún tipo de atención (en servicios de prevención o atención hospitalaria). El número de población atendida rebasa el total de población objetivo, en 43,105 personas debido a que en algún momento del año esas personas no dejaron de tener acceso a algún tipo de seguridad social a causa de la pérdida de su empleo, ya que el mercado laboral es dinámico, así mismo hubo personas que posterior a su afiliación al seguro popular pudieron acceder a otro tipo de seguridad social al ingresar formalmente al mercado laboral, pero no realizaron el trámite de baja y se verá reflejado en el siguiente año, cuando no renueven su póliza de afiliación (49_afiliados al seguro popular.pdf)



Dada la naturaleza del FASSA, es posible que población afiliada al Seguro Popular reciba beneficios de los múltiples programas que se beneficien del FASSA, de los cuales no tenemos información.

IV.4 OPERACIÓN

IV.4.1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

La NOM-035, establece que la población no derechohabiente son las personas que pueden recibir la atención a la salud a través de la asistencia social, instituciones públicas, esquemas y/o programas como: IMSS-Oportunidades, DIF, Servicios Estatales de Salud y Seguro Popular, entre otros de similares características.

El documento “Diagnóstico de Salud 2013” realiza una descripción de la situación de la salud en la entidad y en ella se

establece la población que demanda apoyos y sus características generales a nivel agregado no a nivel individual.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Los procedimientos se encuentran en el Manual de Afiliación y Operación del Seguro Popular los incisos se comportan de la siguiente forma:

- a) El manual explica en los criterios de afiliación que en términos del artículo 77 Bis 7 de la Ley, gozarán de los beneficios del Sistema, las personas o familias cuyos miembros en lo individual sean residentes en el territorio nacional, cuenten con la CURP, y no sean derechohabientes de la seguridad social.
- b) Si, es la Cédula de Características Socioeconómicas del Hogar, que deben llenar los solicitantes. Tiene información del solicitante y familiares acerca de: estado civil, escolaridad, trabajo, embarazos, derechohabencia y características de la vivienda.

c) No se cuenta con información específica del tema, pero cualquier persona sin derechohabencia puede asistir a solicitar el apoyo y por lo dispuesto en la Ley General de Salud, no se puede negar el apoyo siempre y cuando se cumplan con los criterios de selección.

d) El Manual de Afiliación y Operación del Seguro Popular, se apega a lo dispuesto en la Ley General de Salud. Por otro lado, cumple con lo establecido en la NOM-035 que establece que la población no derechohabiente son las personas que pueden recibir la atención a la salud a través de la asistencia social, instituciones públicas, esquemas y/o programas como: IMSS-Oportunidades, DIF, Servicios Estatales de Salud y Seguro Popular, entre otros de similares características.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Los procedimientos se encuentran en el Manual de Afiliación y Operación del Seguro Popular los incisos se comportan de la siguiente forma:

a) El manual explica en los criterios de afiliación que en términos del artículo 77 Bis 7 de la Ley, gozarán de los beneficios del Sistema, las personas o familias cuyos miembros en lo individual sean residentes en el territorio nacional, cuenten con la CURP, y no sean derechohabientes de la seguridad social.

b) En la presentación del manual se explica que está dirigido a al personal operativo de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS), cuyo propósito es simplificar y homologar los criterios de operación, evitar la duplicidad de esfuerzos y optimizar el aprovechamiento de los recursos. Para facilitar el proceso se puede encontrar varios diagramas de flujo, que dependen de quien solicita el apoyo.

c) La información se sube al Sistema de Administración del Padrón, a efecto de mantener la información de los beneficiarios del Sistema actualizada y garantizar con ello su acceso a los servicios de salud.

d) La información es pública y se puede encontrar en <http://sistemas.cnpss.gob.mx/>

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos se encuentran en el Manual de Afiliación y Operación del Seguro Popular los incisos se comportan de la siguiente forma:

a) En el capítulo 1 Criterios normativos, se establece de manera clara los criterios de elegibilidad. Para distintos panoramas que van desde afiliación a extranjeros, migrantes, internos de centros penitenciarios hasta a programas sociales. Mismos que se pueden verificar en el artículo 77 bis 7 del la Ley General de Salud y en el artículo 84 bis f de la Ley General de Salud del Estado de Tlaxcala.

b) El manual es usado, como se comentó en la pregunta 29, por el personal operativo de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS), cuyo propósito es simplificar y homologar los criterios de operación, evitar la duplicidad de esfuerzos y optimizar el aprovechamiento de los recursos. Para facilitar el proceso se puede encontrar varios diagramas de flujo, que dependen de quien solicita el apoyo.

c) Están sistematizados en distintas bases de datos tanto de gobierno estatal como federal.

d) Son públicos y se pueden descargar desde distintas direcciones tanto estatales como federales.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

conocidos por los operadores del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Los procedimientos se encuentran en el Manual de Afiliación y Operación del Seguro Popular los incisos se comportan de la siguiente forma:

- a) El capítulo 2 Procedimientos, se encuentran las distintas formas de afiliación y verificación, el procedimiento permite identificar si la selección se realiza con base en los criterios. Cada sección cuenta con una tabla de acciones y un diagrama de flujo, que simplifica el trabajo y el proceso de los encargados.
- b) El manual está dirigido, como se comentó en la pregunta 29, al personal operativo de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS), cuyo propósito es simplificar y homologar los criterios de operación, evitar la duplicidad de esfuerzos y optimizar el aprovechamiento de los recursos. Para facilitar el proceso se puede encontrar varios diagramas de flujo, que dependen de quien solicita el apoyo.
- c) Están sistematizados en distintas bases de datos tanto de gobierno estatal como federal.
- d) Si bien están sistematizados y son públicos, no hay evidencia física que muestre que los procedimientos son

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos se encuentran en el Manual de Afiliación y Operación del Seguro Popular los incisos se comportan de la siguiente forma:

- a) El capítulo 2 Procedimientos, se encuentran las distintas formas de afiliación y verificación, el procedimiento permite identificar si la selección se realiza con base en los criterios. Cada sección cuenta con una tabla de acciones y un diagrama de flujo, que simplifica el trabajo y el proceso de los encargados.
- b) Están sistematizados en distintas bases de datos tanto de gobierno estatal como federal. Y como se mencionó en la pregunta 29, la información se sube al Sistema de Administración del Padrón, a efecto de mantener la información de los beneficiarios del Sistema actualizada y

garantizar con ello su acceso a los servicios de salud.

c) Son públicos, se encuentran en distintas páginas de internet tanto del gobierno federal como estatal.

d) Si bien están sistematizados y son públicos, no hay evidencia física que muestre que los procedimientos son conocidos por los operadores del programa.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Con la información recibida se puede responder b, c, y d.

- a) La NOM-035 indica el uso de formatos de registro establecidos por el Sistema Nacional de Información en Salud.
- b) El SINAIIS provee información relacionada con el uso de los servicios de consulta externa, de servicios de urgencias y de hospitalización para las especialidades básicas de medicina interna, cirugía general, gineco-obstetricia,

pediatría y geriatría. Además, incluye información sobre medicamentos e intervenciones cubiertas por el FPGC.

c) Los procedimientos de captación e integración de información están estandarizados, sistematizados y son utilizados en todos los establecimientos de salud, y son conocidos por los operadores y responsables del programa.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

a) El Centro Nacional de Excelencia y Tecnología en Salud, los Catálogos Maestros de Guías de Práctica Clínica (GPC), un elemento de rectoría en la atención médica cuyo objetivo es establecer un referente nacional para favorecer la toma de decisiones clínicas y gerenciales, basadas en recomendaciones sustentadas en la mejor evidencia disponible, a fin de contribuir a la calidad y la efectividad de la atención médica. Las GPC fueron elaboradas por los Grupos de Desarrollo de acuerdo a la metodología consensuada por las instituciones públicas que integran el Sistema Nacional de Salud de México (SECRETARÍA DE SALUD, IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, DIF, PEMEX).

- b) Se encuentran sistematizadas en: <http://www.cenetec.salud.gob.mx/contenido/gpc/catalogoMaestroGPC.html>
- c) Las Guías de Prácticas Clínicas se encuentran difundidas públicamente en el portal del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud: <http://www.cenetec.salud.gob.mx/contenido/gpc/catalogoMaestroGPC.html>
- d) Se apegan al documento normativo “Acuerdo para la descentralización de los servicios de salud” y a las normas y leyes mencionadas en el mismo.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: No

Si bien la información de guías de prácticas clínicas se debería encontrar en la [liga](http://www.cenetec.salud.gob.mx/contenido/gpc/catalogoMaestroGPC.html) <http://www.cenetec.salud.gob.mx/contenido/gpc/catalogoMaestroGPC.html>, al ingresar a la liga no existe información de mecanismos de seguimiento.

IV.4.2 MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

El Programa Operativo Anual (POA) se modifica anualmente, 2013 y 2014, se integra una sección con 7 objetivos: 1. Garantizar la calidad de los servicios y la atención médica integral a través de una infraestructura física instalada en unidades de primer y segundo nivel y de Especialidades, logrando la accesibilidad y disponibilidad de los servicios de salud con eficiencia, eficacia, efectividad y seguridad para todos los tlaxcaltecas con el propósito de mantener y/o elevar los niveles de salud de la población; 2. Administrar de manera eficiente y transparente los recursos materiales, humanos y financieros con la finalidad de fortalecer los servicios de salud; 3. Impulsar el acceso a los sistemas de salud públicos con calidad y eficiencia a todo ciudadano tlaxcalteca; 4. Fomentar la educación para la salud como medida de prevención de enfermedades con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población tlaxcalteca; 5. Brindar atención médica de primer y segundo nivel de forma oportuna, eficiente y con calidad; 6. Reforzar la accesibilidad del esquema de aseguramiento público en materia de salud; 7. Fortalecer la prevención de riesgos sanitarios a través de la supervisión y seguimiento en la aplicación de la ley y normas vigentes, sólo se modifica los indicadores. Por otro lado, se adiciona la acción a corto plazo, 7 “Acercar los servicios de salud a las localidades más alejadas del Estado de Tlaxcala”, y finalmente, se modifican las metas por indicadores que permitan medir los avances del programa.

Aunado a lo anterior se realizó un cambio a la Ley de Coordinación Fiscal, el 11 de agosto del 2014, que favorece la entrega de las participaciones a las entidades federativas y mejora la rendición de cuentas sobre la aplicación de los recursos.

IV.4.3 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Dada la información recibida no se cuenta con información que permita definir los posibles problemas que enfrenta la unidad administrativa.

IV.4.4 EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Eficiencia y Eficacia

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar

adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

El documento "FASSA ejercicio 2014" contiene los siguientes incisos:

- a) Los gastos directos e indirectos se identifican fácilmente, aún cuando no vienen clasificados con esa leyenda
- b) El formato identifica los recursos de los capítulos 2000 y 3000, de manera desglosada.
- c) El formato identifica los recursos del capítulo 5000, de manera desglosada.
- d) Se requiere contar con un desglosado el gasto unitario.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

El artículo 40 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2014, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo desglosa las aportaciones de la Federación al Estado asigna a la partida del FASSA \$1,057,000,396.00.

Sin embargo, el "Estado Presupuestal FASSA ejercicio 2014" muestra que el FASSA tuvo un monto asignado de \$1,126,798,090.00, un monto modificado de \$1,199,650,334.49 y el monto ejercido total fue de \$1,199,649,698.49. la variación

entre el modificado y el ejercido es de \$636.00.

La aportación Estatal fue de \$303,166,256.73, el ejercido fue de \$292,300,293.87 con una variación de \$10,865,971.86.

IV.4.5 SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Con la información obtenida se pueden responder todos los incisos.

a) El Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) se alimenta de otras fuentes de información como: Sistema de Información en Salud (SIS), Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios (SAEH), URGENCIAS, LESIONES, Sistema de Nacimientos (SINAC), DEFUNCIONES, Sistema Nacional de

Vigilancia Epidemiológicas (SINAVE), Sistema de Cáncer de la Mujer (SICAM), Sistema Nacional de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura en Salud (SINERHIAS) y el Sistema de Registro de la Emergencia Obstétrica (SREO).

b) La NOM-035 explica que la información solicitada debe ser actualizada y entregada mensualmente a la DGIS, de acuerdo a los flujos establecidos por cada componente del SINAIS, la información debe ser entregada con desagregación por unidad médica, localidad, municipio, y entidad federativa, en función de las necesidades que la Secretaría establezca a través de la DGIS. Dicha norma establece los criterios y procedimientos que se deben seguir para todo el proceso de la información, desde su captura hasta su divulgación.

c) Como se mencionó en la pregunta 29 los procedimientos se encuentran en el Manual de Afiliación y Operación del Seguro Popular.

d) El sistema general que incorpora la información de los diferentes sistemas, programas y plataformas es el SINAIS.

IV.4.6 CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

El documento de “Indicadores del FASSA 2014”, y los de la “Secretaría de Salud y O.P.D Salud Tlaxcala (SS-ST) 2014” reporta los siguientes avances (meta/valor alcanzado):

Fin: (FASSA) Razón de mortalidad materna sin seguridad social (44.18/18.91).

- (SS-ST) Razón de mortalidad materna (29.17/31.59), se han incrementado los problemas

obstétricos por falta de seguimiento adecuado.

- (SS-ST) Tasa de mortalidad infantil (12.77/10.59), resultado favorable.
- (SS-ST) Tasa de mortalidad general estatal (465.14/450.17), resultado favorable.

Propósito: (FASSA) % de nacidos vivos de madres sin seguridad social (100/99.26),

- (SS-ST) % de ocupación hospitalaria (90/76.75), atención adecuada.
- (SS-ST) Tasa de mortalidad por diabetes mellitus estatal (91.90/96.14), resultados desfavorables.

Componentes: (FASSA) Gasto destinado a la presentación de Servicios de Salud a la persona como % del gasto total del FASSA (64.6/73.48)

- (FASSA) Gasto destinado a la presentación de Servicios de Salud a la comunidad como % del gasto total del FASSA (24/10.13)
- (SS-ST) % de esquemas completos de vacunación en menores de 1 año (90/94.40) resultado favorable.
- (SS-ST) % nacimientos por cesárea (43.91/39.73), resultado favorable.
- (SS-ST) Control metabólico de los pacientes en tratamiento de diabetes mellitus (50/52.50), resultado desfavorable.
- (SS-ST) % de cobertura de la población sin servicios de salud en el estado (100/107.94), se cubrió la meta satisfactoriamente.
- (SS-ST) % de jornadas de la salud realizadas en las comunidades (100/95.01) no se cumplió la meta.

Actividades: (FASSA) % de AIE s correspondientes a la prestación de servicios de salud a la comunidad con asignación presupuestal (100/100)

- (FASSA) % de AIE s correspondientes a la prestación de

servicios de salud a la persona con asignación presupuestal (90.63/100)

- (SS-ST) % de dosis de vacuna aplicada a niños menores de 1 año (100/95.94) no se cumplió la meta.
- (SS-ST) %de talleres de prevención de embarazo en adolescentes (100/109.23) resultados favorables.
- (SS-ST) %de partos atendidos en unidades médicas (98/104.16) resultado favorable.
- (SS-ST) Detección de diabetes mellitus en la población mayor a 20 años (100/100.84) se cumplió la meta.
- (SS-ST) % de población reafiliada al seguro popular en el estado (100/52.24) no se logró la meta.
- (SS-ST) % de consultas otorgadas en jornadas de la salud (100/54.53) resultado desfavorable.

IV.4.7 RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

En la página de internet de la Secretaría de Salud encontramos:

- a) Todos los documentos normativos en la pestaña de transparencia> portal de transparencia.
- b) Todos los documentos de resultados están disponibles en la pestaña transparencia> portal de transparencia.
- c) El teléfono y correo, se encuentran en la parte inferior de la página de internet.
- d) No se han recibido solicitudes que ameriten modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

IV.5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el

inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
--

El FASSA no cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción directamente, ya que se trata de un fondo que se aporta para distintos programas, en este sentido para medir la satisfacción de los Servicios de Salud de Tlaxcala se puede consultar en el Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud.

El Monitoreo de Indicadores de Calidad es una herramienta para medir la calidad en la atención prestada, en el primer y segundo niveles de atención. Según el documento Indicas por Jurisdicción el promedio del indicador de trato digno en centros de salud en 2014 se ubicó en 95.9%, conservándose por encima del estándar de 95%.

Los incisos a y b se responden de la siguiente forma:

- a) El cuestionario es sencillo y no induce las respuestas.
- b) La encuesta fue aplicada a población atendida, por lo que cumple que los resultados de la misma sean atribuibles a la población objetivo del Fondo.

IV.6 MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Se reporta a través de los indicadores de la MIR, los cuales son reportados de manera anual o trimestral, dependiendo del indicador, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda-PASH (seis indicadores en 2014). Respecto a los indicadores establecidos para dar seguimiento al cumplimiento de metas de cada programa que se instrumenta para la prevención y promoción de la salud. A partir de este sistema de información se generan reportes trimestrales con el avance en el cumplimiento de metas establecidas del programa.

Del mismo modo se reportan los resultados de la MIR de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala en el Sistema de Información Financiera de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Como se mencionó en la pregunta 41

Fin: (FASSA) Razón de mortalidad materna (44.18/18.91).

- (SS-ST) Razón de mortalidad materna (29.17/31.59), se han incrementado los problemas obstétricos por falta de seguimiento adecuado.
- (SS-ST) Tasa de mortalidad infantil (12.77/10.59), resultado favorable.
- (SS-ST) Tasa de mortalidad general estatal (465.14/450.17), resultado favorable.

Propósito: (FASSA) % de nacidos vivos de madres sin seguridad social (100/99.26),

- (SS-ST) % de ocupación hospitalaria (90/76.75), atención adecuada.
- (SS-ST) Tasa de mortalidad por diabetes mellitus estatal (91.90/96.14), resultados desfavorables.

46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No

No se conoce alguna evaluación de impacto del programa FASSA.

47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

No se conoce alguna evaluación de impacto del programa FASSA.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

No se conoce alguna evaluación de impacto del programa FASSA.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

No se conoce alguna evaluación de impacto del programa FASSA.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

No se conoce alguna evaluación de impacto del programa FASSA.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

No se conoce alguna evaluación de impacto del programa FASSA.

V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2014.

Tema de evaluación:	Diseño	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<ul style="list-style-type: none"> El gobierno de Tlaxcala presenta documentos en los que se analiza el diagnóstico de la situación del sector, así como de la demanda (población potencial y objetivo). El FASSA presenta una normatividad explícita acorde al problema que busca resolver la cual es de fácil acceso a toda la población. La población potencial y la población objetivo están definidas, así como su cuantificación. El FASSA cuenta con una MIR a nivel federal y a nivel estatal y su Propósito está vinculado tanto al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 como al Programa Sectorial de Salud 2013-2018 y al Plan Estatal de Desarrollo. Los indicadores de la MIR en general son adecuados dada la Metodología de Marco Lógico (MML). 		2, 4, 5, 10, 11, 12 y 13.	
Debilidad o Amenaza			
<ul style="list-style-type: none"> Si bien existe un diagnóstico, no es claro que éste se realice de manera regular. El FASSA se complementa con recursos provenientes del Ramo 12 y por recursos propios de la entidad, situación que dificulta la evaluación del diseño del Fondo. 		2	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere elaborar periódicamente un Diagnóstico que sirva para la mejora del FASSA e institucionalizar esta realización. Se sugiere realizar un análisis del entramado institucional que separe el financiamiento de los bienes y servicios que se proveen.
Tema de evaluación:	Planeación y orientación a resultados.	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<ul style="list-style-type: none"> El FASSA cuenta con planes anuales de trabajo institucionalizados y con indicadores con metas a corto y a mediano plazo. El FASSA genera información de los beneficiarios, así como de los distintos apoyos otorgados. Esta información se encuentra siempre actualizada y sistematizada. 		14, 15, 21 22	<ul style="list-style-type: none">
Debilidad o Amenaza			
<ul style="list-style-type: none"> No se han realizado evaluaciones externas que ayuden a identificar áreas de oportunidad con relación a la orientación a resultados. Si bien la información señala que la población atendida es igual a la objetivo, no se presentan mecanismos que permitan obtener información de los 		16, 17, 18, 19, 20 y 21. 21	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere llevar a cabo evaluaciones externas que permitan detectar áreas de oportunidad. Se sugiere establecer mecanismos para obtener información de los no beneficiarios.

no beneficiarios.			
Tema de evaluación:	Cobertura y Focalización	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<ul style="list-style-type: none"> • La población objetivo se encuentra definida, así como la potencial y su cuantificación. • Se presentan metas de cobertura las cuales tienen un horizonte de mediano plazo. • La población atendida para 2014 superó ligeramente a la población objetivo. 	23, 24 y 25	•	
Debilidad o Amenaza			
<ul style="list-style-type: none"> • A través de la literatura académica se pueden observar diferentes cuantificaciones de la población atendida. En esta evaluación se puede observar por medio de los documentos recibidos, una cifra para 2010 muy diferente a la de 2014. • Si bien la población atendida superó a la población objetivo, no se presentan mecanismos de focalización. 	25	•	• Se sugiere revisar las diferentes formas de medir la población atendida y explicar cuál se va a usar y ser consecuente a través del tiempo con la metodología establecida.
Tema de evaluación:	Operación	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<ul style="list-style-type: none"> • Existe documentación que permite verificar la recepción de solicitudes, el procedimiento de selección, el procedimiento para dar apoyos y la entrega de los mismos. 	28, 29, 30, 31, 32 y 33	•	
Debilidad o Amenaza			
NA			•
Tema de evaluación:	Medición de Resultados	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con una MIR y con indicadores que miden los resultados. • Los indicadores de la MIR alcanzaron sus metas en 2014. 	44 y 45	•	
Debilidad o Amenaza			
No existen evaluaciones externas que evalúen los resultados.	46, 47, 48, 49, 50 y 51	•	• Se sugiere llevar a cabo evaluaciones externas que midan los resultados a nivel de Propósito y Fin
Tema de evaluación:	Percepción de la Población Atendida	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un responsable ciudadano que verifica los resultados de las autoevaluaciones de los centros de salud. • Los centros de salud están obligados a realizar encuestas de calidad en el servicio. 	43		
Debilidad o Amenaza			
<ul style="list-style-type: none"> • Las encuestas se realizan por el mismo personal de la unidad y no existe un cálculo para verificar que las encuestas realizadas sean representativas. 	43	•	• Se sugiere revisar el proceso mediante el cual se realizan las encuestas de satisfacción.

VI. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

No es posible realizar dado que no existen evaluaciones previas, por lo que no se puede responder esta sección, ni realizar el anexo 18 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.

VII. CONCLUSIONES

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud consolidó la descentralización de los servicios de salud la cual busca satisfacer las necesidades de las entidades federativas de manera más puntual y acorde a los problemas particulares de cada estado.

En términos de esta evaluación, se obtuvo una calificación igual o superior a 3 (de 4), en los rubros de Diseño (3.11), Cobertura y focalización (3), Operación (3.08) y Percepción de la población atendida (3). Los rubros por debajo de esta calificación fueron Planeación y Orientación a Resultados con una calificación de 2 y Resultados con una calificación de 0.6. Sin embargo, cabe señalar que estas dos últimas calificaciones son reflejo del hecho que el FASSA no había sido evaluado previamente. Así, la calificación global de la evaluación es de 2.46 sobre 4 pero si no consideramos las preguntas relacionadas a evaluaciones previas la calificación general del FASSA sería de 3.03. A continuación, se muestran las conclusiones de cada sección de la evaluación:

Diseño

Tanto el FASSA en lo que concierne a la distribución y uso de los recursos, así como con relacionado a los servicios de salud y en específico al Seguro Popular tiene un objetivo definido que se vincula directamente con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo y el programa Sectorial de Salud. La población potencial y objetivo están definidas y son cuantificables.

Planeación y orientación a resultados

La intervención de salud cuenta con un plan estratégico aceptado a nivel estatal y alineado con el federal, y se realizan planes anuales de trabajo que focalizan y dan sentido a las acciones que se

realizarán conforme a las necesidades. La información que genera el programa sobre los beneficiarios está actualizada y sistematizada y las reglas de afiliación son claras y accesibles para toda la población. Esta sección sufre del hecho que no hay evaluaciones previas por lo que diversas preguntas no se pueden contestar.

Cobertura y Focalización

Se define satisfactoriamente a la población objetivo en documentos oficiales, tanto a nivel federal como estatal y se cuenta con una estratégica de cobertura a mediano plazo. Para 2014, la población atendida fue superior a la población objetivo. Sin embargo, sería preciso definir la manera de cuantificar la población atendida y las fuentes para su cálculo.

Operación

Existen los documentos que permiten verificar la recepción de solicitudes, el procedimiento de selección y el procedimiento para dar y entregar apoyos. Los procedimientos son públicos y su difusión es amplia. El problema de la sección recae en que los procesos de operación en esta sección son dos, por un lado, la descentralización de los recursos y por otro los servicios de salud.

Percepción de la población atendida

Se realizan obligatoriamente encuestas de servicio y calidad en los centros de salud, y existe el mecanismo de vigilancia, ciudadano aval, para verificar que las autoevaluaciones de los centros de salud sean correctas. Sin embargo, dichas evaluaciones y encuestas son realizadas por personal del centro de salud, provocando incertidumbre en los resultados por posibles sesgos y no es claro que la muestra sea representativa estadísticamente de la población atendida.

Medición de resultados

El FASSA cuenta con una MIR e indicadores que permiten medir resultados. Los indicadores para 2014 alcanzaron sus metas. Como se mencionó previamente la calificación tan baja en esta sección se debió a la falta de evaluaciones previas, que nos permitieran comparar y verificar si se han realizado cambios para mejorar el fondo. En este sentido se sugiere continuar con las evaluaciones que permitan en un futuro verificar los avances que ha tenido el FASSA.

Es importante mencionar que evaluar el FASSA presenta la dificultad de que se puede evaluar el fondo y su relación con la distribución de transferencias federales, o bien lo que se hace con los recursos del fondo. El equipo evaluador evaluó principalmente lo que se hace con los recursos del fondo si bien es claro que también intervienen otras fuentes de financiamiento como los recursos del Ramo 12 y los recursos propios de la entidad.

ANEXO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2014.

1. Identificación del programa.

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud, Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Inicio de operaciones 1996.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, a través de los recursos que asigna a la entidad y complementado con otros recursos como los provenientes del Ramo 12 y propios del estado, tiene como principal objetivo disminuir las diferencias que existen en los servicios de salud que se prestan a la población abierta, es decir, aquella que no se encuentra incorporada en ningún régimen de seguridad social en el país, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios; la promoción de la salud y prevención de enfermedades; la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud; así como el abasto y entrega oportuna y adecuada del medicamento³.

3. Objetivos nacionales y sectoriales a los que se vincula.

La meta nacional a la que se relaciona el propósito del FASSA es “México Incluyente” y de manera particular con los objetivos 2.1 (Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población) y 2.3 (Asegurar el acceso a los servicios de salud). Con respecto al Programa Sectorial de Salud 2013-2018, se relaciona con los objetivos 2 (Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad) y 4 (Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país).

A nivel estatal se vincula con el eje III “Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar”, del Plan Estatal de Desarrollo y específicamente con los objetivos 3.2 (Desafíos para el Sistema de Salud), 3.4 (Transición Epidemiológica y Salud Reproductiva) y 3.5 (Acceso Universal a los Servicios de Salud).

4. Descripción de los objetivos del programa.

El propósito del FASSA, según la MIR del FASSA 2014, es que “la población sin seguridad social cuente con mejores condiciones de salud”.

A nivel estatal, el árbol de objetivos que se encuentra en el documento “Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2014”, señala como objetivo la “Eficiente prevención de enfermedades y oportuna atención médica a la población Tlaxcalteca”. A nivel federal, el objetivo señalado que se encuentra en el Programa Anual de Trabajo del FASSA junto con la MIR, árbol de problemas y árbol de objetivos, realizados por la Secretaría de Salud, es “Suficientes servicios de salud”.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Para el FASSA, tanto la población potencial como la objetivo, es la

³

http://www.asf.gob.mx/trans/informes/ir2009i/tomos/tomo5/02_fassa_a.pdf

población no derechohabiente. La NOM 035 establece que población no derechohabiente son las personas que pueden recibir la atención a la salud a través de la asistencia social, instituciones públicas, esquemas y/o programas.

Asimismo, el artículo 77 bis 3 de la Ley General de Salud (LGS) establece que las familias y personas que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud, se incorporarán al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que les corresponda en razón a su domicilio.

Según datos Estatales de la Oficina de Información para la Salud y Evaluación, en el 2014 había una población potencial y objetivo estimada en 887,772 y una población atendida conformada por las personas que se encuentra afiliadas al Seguro Popular de 930,877 personas, las cuales recibieron algún tipo de atención (en servicios de prevención o atención hospitalaria).

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

Para el FASSA, tanto la población potencial como la objetivo, es la población no derechohabiente. Según datos Estatales de la Oficina de Información para la Salud y Evaluación, en el 2014 había en el estado de Tlaxcala una población potencial y objetivo estimada en 887,772 y la población atendida fue de alrededor de 930,877 siendo entonces la cobertura mayor al 100%. Este hecho se puede deber a problemas de información derivados de una alta movilidad entre el sector informal y formal que no se ve reflejada en los registros de afiliados. Dado que el FASSA y el Seguro Popular van dirigidos a toda la población no derechohabiente, no se presentan de manera explícita mecanismos de focalización.

7. Presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal sujeto a evaluación.

El "Estado Presupuestal FASSA ejercicio 2014" muestra que el FASSA tuvo un monto asignado de \$1,126,798,090.00, un monto modificado de \$1,199,650,334.49 y el monto ejercido total fue de \$1,199,649,698.49. La variación entre el modificado y el ejercido es de \$636.00.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes (meta/valor alcanzado)

Fin:

- Razón de mortalidad materna (44.18/18.91).

Propósito:

- Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social (100/99.26),

Componentes:

- Gasto destinado a la presentación de Servicios de Salud a la persona como porcentaje del gasto total del FASSA (64.6/73.48)
- Gasto destinado a la presentación de Servicios de Salud a la comunidad como porcentaje del gasto total del FASSA (24/10.13)

Actividades:

- Porcentaje de AIE s correspondientes a la prestación de servicios de salud a la comunidad con asignación presupuestal (100/100)

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

La distribución de los recursos del FASSA a las entidades federativas está claramente legislada, así como el uso de los recursos al interior de cada estado

(véase la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Salud). Asimismo, el Seguro Popular como principal instrumento de acceso y atención a la salud se encuentra perfectamente reglamentado. De manera general, el Estado de Tlaxcala hace uso de los recursos para el fin propuesto.

ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.

Población de México 2010-2050 (abril 2013).

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2014.

Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) la población objetivo y la población potencial es la misma, “familias o personas que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud”.

En los Criterios de afiliación, del Manual de Afiliación y Operación, se menciona que en términos del artículo 77 Bis 7 de la Ley General de Salud, gozarán de los beneficios del Sistema, las personas o familias cuyos miembros en lo individual sean residentes en el territorio nacional, cuenten con la CURP, y no sean derechohabientes de la seguridad social. La NOM-035-SSA3-2012 define a la población no derechohabiente como las personas que pueden recibir la atención a la salud a través de la asistencia social, instituciones públicas, esquemas y/o programas como: IMSS-Oportunidades, DIF, Servicios Estatales de Salud y Seguro Popular, entre otros de similares características.

Según datos Estatales de la Oficina de Información para la Salud y Evaluación, en el 2014 había una población total no derechohabiente de 887,772 personas. De acuerdo a la información recibida, la cuantificación se realiza a través de lo obtenido en el Censo de Población y Vivienda 2010 y de las Proyecciones de

ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2014.

La información se encuentra en el padrón administrado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala. Este es el encargado de registrar y administrar a las familias afiliadas al Seguro Popular en el Padrón y lo hacen por medio del Sistema de Administración del Padrón (SAP). Al momento de registrar la información del beneficiado se genera un número de folio. El procedimiento de reafiliación se muestra en la siguiente tabla.

No Actividad.	Descripción
1	Brinda información sobre las actualizaciones del Sistema, destacando los beneficios de la consulta segura y el incremento de los servicios médicos cubiertos, señalando además las intervenciones adicionales del SMSXXI y ES
2	Recibe la información sobre las actualizaciones del Sistema. ¿Le interesa reafiliarse al Sistema? 1) Si: Pase al punto 3 2) No: Fin del procedimiento
3	Manifiesta su voluntad para reafiliarse al Sistema y presenta Póliza de Afiliación vencida o por vencerse, o documento que lo identifique como beneficiario del Sistema. En caso de no contar con alguno de estos documentos, presenta identificación oficial con fotografía y proporciona información personal para su identificación
4	Verifica en el SAP la vigencia de derechos y la validez de la CECASOEH y solicita al interesado proporcione información necesaria para actualizar la información de la CECASOEH, presente original y entregue copia simple del comprobante de domicilio e identificación oficial con fotografía del Titular actualizados. En caso de que el solicitante requiera dar de alta a algún integrante en el mismo momento de la reafiliación, se le solicitará original y copia simple de la CURP, acta de nacimiento o certificado de nacimiento del nuevo integrante del núcleo familiar, y de ser el caso, comprobante de estudios.
5	Proporciona la información requerida para la actualización de la CECASOEH, presenta original y entrega copia simple de documentos mencionados en el punto anterior. ¿El MAO o brigada cuenta con equipo de cómputo? 1) Sí: pase al punto 11 2) No: pase al punto 6
6	Coteja copia de los documentos con originales, realiza el llenado de la CECASOEH impresa (Ver anexo 2) y devuelve documentos originales. En su caso, escanea documentos originales y los devuelve.

7	Revisa que los datos proporcionados y asentados en la CECASOEH sean correctos. ¿Son correctos? 1) Sí: Pase al punto 9 2) No: Pase al punto 8
8	Corrige los datos y pasa al punto 7.
9	Firma CECASOEH.
10	Actualiza la información en SAP y pasa al punto 16.
11	Actualiza la información de la CECASOEH en el SAP, coteja copia de los documentos y devuelve documentos originales. En su caso, escanea documentos originales y los devuelve.
12	Imprime reporte de respuestas.
13	Revisa que los datos del reporte de respuestas sean correctos. ¿Son correctos? 1) Sí: Pase al punto 15 2) No: Pase al punto 14
14	Corrige los datos y pasa al punto 12.
15	Firma reporte de respuestas
16	<p>Acepta respuestas en el SAP e informa al solicitante el decil en que se ubica la familia.</p> <p>¿Es régimen contributivo? (familias ubicadas en los deciles I a IV y familias SMSXXI y ES ubicadas entre los deciles I a VII serán no contributivas).</p> <p>1) Sí: ¿El solicitante está dispuesto a cubrir la cuota familiar que le corresponde?</p> <p>1.1) Sí: Pase al punto 17</p> <p>1.2) No: Fin del procedimiento</p> <p>2) No: ¿El titular entrega documentación completa? (Aplica solo en el caso de familias con alta de un nuevo integrante).</p> <p>2.1) Sí: pase al punto 21</p> <p>2.2) No: pase al punto 20</p>
17	Realiza aportación por concepto de cuota familiar. Las familias podrán cubrir la cuota familiar en el MAO o brigada, en sucursal bancaria, en las cajas de los hospitales y unidades de salud que para tal efecto habiliten los Regímenes Estatales, o en aquellos otros que autorice la Comisión.
18	Recibe cuota familiar, en caso de que la familia haya optado por realizar el pago de la cuota en ese instante.
19	Emite el recibo correspondiente; captura en el SAP el número de folio del mismo y la fecha en que se realizó la aportación. ¿El titular entregó la documentación completa? 1) Sí: pase al punto 21 2) No: pase al punto 20
20	Imprime formato de expediente incompleto (Aplica sólo en el caso de familias con alta de un nuevo integrante).
21	Imprime Póliza de afiliación con la vigencia de derechos que le corresponda: <ul style="list-style-type: none"> · 90 días: Familias con expediente incompleto. · 3 o 6 meses: Familias ubicadas en el régimen contributivo, según la forma de pago que se haya elegido. · Anual: Familias ubicadas en el régimen contributivo, familias SMSXXI que hayan entregado certificado de nacimiento, o personas que presenten constancia de no registro o inexistencia · Triannual: Familias con expedientes completos, ubicadas en el régimen no contributivo, o personas que presenten auto admisorio de juicio.

	Entrega la Póliza de afiliación correspondiente, junto con la Carta de Derechos y Obligaciones y, en su caso, entrega el recibo de pago y/o formato de expediente incompleto.
22	Recibe Póliza de afiliación, junto con la Carta de Derechos y Obligaciones y, en su caso, el formato de expediente incompleto y/o recibo correspondiente al pago de la cuota familiar. Firma de acuse en cada uno.
23	Ingresa en el módulo específico de SINOS, capturando el folio de afiliación de la familia, y verifica que se encuentren registradas las huellas de todos los integrantes de la familia a partir de 10 años de edad. ¿Se encuentra el registro biométrico de todos los integrantes de la familia? 1) Sí: pase al punto 26 2) No: pase al punto 24
24	Orienta al titular para llevar a cabo el procedimiento de registro biométrico y la consulta segura y procede a registrar las huellas de todos los integrantes de la familia a partir de 10 años, debiendo observar que se digitalicen las huellas dactilares de todos los dedos de las dos manos. ¿El titular acude con todos los integrantes de la familia a partir de 10 años de edad? 1) Sí: pase al punto 26 2) No: pase al punto 25
25	Informa al titular que a la brevedad deberán acudir los demás integrantes de la familia al MAO para que les registren las huellas dactilares.
26	Indicará al solicitante que se llevará a cabo la aplicación de la consulta segura a todos los integrantes de la familia afiliados al Sistema, señalándole que se realizará la aplicación de pruebas que permiten identificar algunas condicionantes que pudieran significar riesgo en la salud de la persona. ¿El MAO o brigada cuenta con el personal capacitado, equipo tecnológico y médico para aplicar la consulta segura? 1) Sí: pase al punto 28 2) No: pase al punto 27
27	Indica al titular el lugar en donde deberá acudir junto con todos los integrantes de su familia para que les apliquen la consulta segura. Pase al punto 30.
28	Se aplica a todos los integrantes de la familia las pruebas indicativas de riesgo, mediante la utilización de variables como: peso, talla, glucosa en sangre, tensión arterial y perímetro abdominal, entre otros. Asimismo, explica al titular y a su familia la hoja de resultados y recomendaciones. ¿El titular acude con todos los integrantes de la familia? 1) Sí: pase al punto 30 2) No: pase al punto 29
29	Informa al titular que a la brevedad deberán acudir al MAO o al lugar que se le indique los demás integrantes de la familia, para que se les aplique la consulta segura.
30	Actualiza y resguarda los expedientes de cada familia reafiliada al Sistema, organizados por número de folio de afiliación. Los expedientes deberán estar integrados en el orden que señala el anexo 3 del Manual de Afiliación y Operación. De ser el caso, integra los documentos escaneados en el orden mencionado al expediente digital.
	Fin del procedimiento.

ANEXO 4. RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2014.

	Objetivo	Nombre del indicador.	Dimensión a medir	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos.
Fin	Contribuir a la disminución de la Razón de mortalidad materna mediante la transferencia de recursos del Fondo de aportaciones para los servicios de salud.	1.-Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Eficacia	Anual	Muertes maternas de mujeres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos ; Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos	Las entidades tienen eventos catastróficos espontáneos, tal como epidemias, pandemias o desastres humanos.
Propósito	La población sin seguridad social cuenta con mejores condiciones de salud.	2.-Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	Eficacia	Anual	Nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos ; Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos	Cambios repentinos en la plantilla de médicos que atienden los partos de mujeres sin seguridad social en las entidades federativas.
Componente	Presupuesto para el "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" destinado a la cobertura de salud de las entidades federativas	4.-Gasto en Prestación de Servicios de Salud a la Persona como porcentaje del Gasto Total del FASSA.	Eficacia	Anual	Gasto en la Prestación de Servicios de Salud a la Persona: Sistema de Cuentas en Salud a Nivel federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.sinais.salud.gob.mx ; Gasto Total del FASSA: Sistema de Cuentas en Salud a Nivel federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.sinais.salud.gob.mx	Eventos macroeconómicos en las entidades federativas, tales como recesión económica, inflación que motiven que se reduzca el gasto en salud
Componente		4.-Gasto en Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad como porcentaje del Gasto Total del FASSA.	Eficacia	Anual	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad: Sistema de Cuentas en Salud a Nivel federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.sinais.salud.gob.mx ; Gasto Total del FASSA: Sistema de Cuentas en Salud a Nivel federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.sinais.salud.gob.mx	Eventos macroeconómicos en las entidades federativas, tales como recesión económica, inflación que motiven que se reduzca el gasto en salud
Actividad	Adecuada planeación, programación y presupuestación para el fondo de aportaciones para los servicios de salud	5.-Porcentaje de Actividades Institucionales Estatales (AIE's) correspondientes a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad con asignación presupuestal	Eficacia	Anual	Datos ingresados en el Programa Anual de Trabajo registrados en el Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS) http://appdgpop.salud.gob.mx/apdgpop/	Modificación en los tiempos de entrega de la información
Actividad		6.-Porcentaje de Actividades Institucionales Estatales (AIE's) correspondientes a la Prestación de Servicios de salud a la Persona con asignación presupuestal	Eficacia	Anual	Datos ingresados en el Programa Anual de Trabajo registrados en el Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS) http://appdgpop.salud.gob.mx/apdgpop/	Modificación en los tiempos de entrega de la información

ANEXO 5. INDICADORES.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2014.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador.
Fin	1.-Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	[Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social]*100,000 por entidad de residencia en un año determinado	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Propósito	2.-Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	(Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) *100	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No
Componente	4.-Gasto en Prestación de Servicios de Salud a la Persona como porcentaje del Gasto Total del FASSA.	Cociente entre el Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Persona y el Gasto Total del FASSA por cien.	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	No	No
Componente	4.-Gasto en Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad como porcentaje del Gasto Total del FASSA.	Cociente entre el Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad y el Gasto Total del FASSA por cien.	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	No	No
Actividad	5.-Porcentaje de Actividades Institucionales Estatales (AIE's) correspondientes a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad con asignación presupuestal	Número de AIE's de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad con asignación presupuestal / número total de AIE'S de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad * 100	No	No	No	Si	No	Si	Si	Si	No	No	No
Actividad	6.-Porcentaje de Actividades Institucionales Estatales (AIE's) correspondientes a la Prestación de Servicios de salud a la Persona con asignación presupuestal	Número de AIE's de Prestación de Servicios de salud a la Persona con asignación presupuestal / número total de AIE'S de Prestación de Servicios de Salud a la Persona * 100	No	No	No	Si	No	Si	Si	Si	No	No	No

ANEXO 6. METAS DEL PROGRAMA.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2014.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación.	Propuesta de mejora de la Meta.
Fin	1.-Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	59.1	Si	Existe la unidad de medida.	Si	Busca mejorar la calidad y el desempeño de los servicios de salud.	Si	Busca medir la mejora de los servicios de salud.	No
Propósito	2.-Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	98.9	Si	Existe la unidad de medida.	Si	Busca mejorar la calidad y el desempeño de los servicios de salud.	Si	Busca medir la mejora de los servicios de salud.	No
Componente	4.-Gasto en Prestación de Servicios de Salud a la Persona como porcentaje del Gasto Total del FASSA.	63.5	Si	Existe la unidad de medida.	Si	Mide la eficiencia de los servicios de salud	Si	Busca medir al eficiencia de los servicios de salud.	No
Componente	4.-Gasto en Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad como porcentaje del Gasto Total del FASSA.	24.37	Si	Existe la unidad de medida.	Si	Mide la eficiencia de los servicios de salud	Si	Busca medir al eficiencia de los servicios de salud.	No
Actividad	5.-Porcentaje de Actividades Institucional Estatal (AIE's) correspondientes a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad con asignación presupuestal	92	Si	Existe la unidad de medida.	Si	Mide el número de actividades realizadas en el Estado	Si	Mide el número de intervenciones realizadas en el Estado	No
Actividad	6.-Porcentaje de Actividades Institucional Estatal (AIE's) correspondientes a la Prestación de Servicios de salud a la Persona con asignación presupuestal	91	Si	Existe la unidad de medida.	Si	Mide el número de actividades realizadas en el Estado	Si	Mide la actividad en la prestación de los servicios de salud en el Estado	No

ANEXO 7. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2014.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuales programas federales coincide? ¿Con cuales programas federales se complementa?
Prospera		IMSS	Contribuir a cerrar brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante un Modelo de Atención Integral a la Salud que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria, en las entidades donde el Programa tiene cobertura. El Programa desarrollará estos objetivos mediante los componentes de: Salud Pública, Atención a la Salud, Acciones Comunitarias, de Salud PROSPERA y de Contraloría Social y Ciudadanía en Salud	La población objetivo del Programa forma parte del Sistema de Protección Social en Salud. Son aquellas personas no cubiertas por ningún sistema de seguridad social, en su mayoría residentes de localidades de alta y muy alta marginación, en las que está presente el Programa IMSS-PROSPERA.	Económico y de servicios.	El Programa tiene cobertura nacional, por lo que incluye a las 32 entidades federativas. El Programa tiene cobertura nacional.	Reglas de Operación.	
Atención Curativa Eficiente.		IMSS	El Programa atiende a la población derechohabiente del IMSS a través de consultas médicas en las 1,231 unidades de medicina familiar, 234 hospitales de segundo nivel, 39 unidades de atención ambulatoria y 34 hospitales de alta especialidad, ubicados en el territorio nacional.	Son los Derechohabientes Adscritos a Unidad de Medicina Familiar. Cifra calculada con base en los registros administrativos del IMSS y que refiere al número de casos de derechohabientes vigentes en un mes en particular y adscritos a clínicas y hospitales con medicina familiar con atención de primer nivel.	Servicio.	Nacional.	Ficha de monitoreo CONEVAL	
Atención a la salud en el trabajo.		IMSS						
Atención a la salud reproductiva		IMSS	El programa coadyuva a la mejora de la salud sexual y reproductiva y a la disminución de la morbilidad, la mortalidad materna y perinatal. Está dirigido a los hombres y las mujeres en etapa reproductiva o en estado grávido-puerperal (embarazadas o en puerperio) y sus recién nacidos; mediante entrevistas y sesiones de promoción y comunicación educativa, de consulta médica en medicina familiar y en especialidades, de atención hospitalaria en los tres niveles de atención.	Corresponde a las mujeres y hombres derechohabientes en edad fértil, adscritos a médico familiar, calculada con base en los registros administrativos del IMSS	Técnicos y financieros.	Nacional	Ficha de monitoreo CONEVAL.	
Prestaciones sociales eficientes.		IMSS	Brindar las prestaciones sociales que otorga la Ley del Seguro Social, con la finalidad de fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a elevar el nivel de vida de la población derechohabiente y público en general, a través de cursos y talleres de promoción de la salud, cultura física y deporte, desarrollo cultural, y capacitación y adiestramiento técnico	Está definida como el número de derechohabientes y población en general que se estimó inscribir a los cursos y talleres de prestaciones sociales para el ejercicio 2012. De acuerdo a la tendencia de años anteriores, la población objetivo se estimó en 904 mil usuarios inscritos; es decir, el 93 por ciento de la población potencial.		La cobertura del Programa es a nivel nacional y aplica en las 32 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.	Ficha de monitoreo CONEVAL	
enfermedades prevenibles por vacunación		ISST E	El objetivo del programa es otorgar protección a la población contra enfermedades que son prevenibles mediante la aplicación de productos biológicos inmunizantes (vacunas) en la población que puede ser o no ser derechohabiente, del área de influencia y responsabilidad institucional, a través del programa de Vacunación Universal, la cual es una política pública de salud	Población derechohabiente y no derechohabiente del área de influencia y de responsabilidad institucional, asignada al Instituto por el Centro Nacional de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA), además de la población que demanda el servicio de alguna unidad médica cercana a su lugar de trabajo.		La cobertura del Programa es a nivel nacional y aplica en las 32 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.	Ficha de monitoreo CONEVAL	

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Control de enfermedades transmisibles	ISSSTE	Este programa contribuye con la atención de la población derechohabiente y no derechohabiente en riesgo o bien que presente algún grado de deshidratación generada por enfermedades diarreicas, a través del otorgamiento de sobres de hidratación oral, es una política pública de salud, cuyo fin, es contribuir a evitar la muerte por deshidratación en pacientes con enfermedades diarreicas.	Población derechohabiente y no derechohabiente del área de influencia y de responsabilidad institucional asignada al ISSSTE, por el Centro Nacional de la Infancia y la Adolescencia. Además de la población que se encuentra fuera del área de influencia y responsabilidad institucional y demanda el servicio de medicina preventiva de alguna unidad cercana a su domicilio o a su lugar de trabajo.		La cobertura del Programa es a nivel nacional y aplica en las 32 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.	Ficha de monitoreo CONEVAL
Detección Oportuna de Enfermedades	ISSSTE	El objetivo del programa es disminuir la mortalidad en la población derechohabiente del ISSSTE provocada por enfermedades transmisibles y crónicas degenerativas mediante la realización de pruebas de detección oportuna de dichas enfermedades en las instalaciones del ISSSTE, así como a través de las brigadas de las Unidades de Atención Primaria a la Salud (UAPS) y en las Jornadas de Salud Extramuros.	Considera a los derechohabientes usuarios del ISSSTE que acuden siempre, casi siempre y/o algunas veces a los servicios de salud. Para su definición se utiliza el factor de 0.479 que se obtuvo en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del Derechohabiente 2007, según dicha Encuesta el factor corresponde al porcentaje de la población derechohabiente que acude con dicha regularidad a los servicios de salud.		La cobertura del Programa es a nivel nacional y aplica en las 32 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.	Ficha de monitoreo CONEVAL
Orientación para la Salud	ISSSTE				La cobertura del Programa es a nivel nacional y aplica en las 32 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.	Ficha de monitoreo CONEVAL
Control del Estado de Salud de la Embarazada	ISSSTE	El programa tiene como objetivo contribuir a ampliar las capacidades y oportunidades de las mujeres para cursar el embarazo, el parto y el puerperio de forma segura y saludable, con actividades médicas de prevención y vigilancia, a través de consulta prenatal periódica con un mínimo de 4 ocasiones en todo el embarazo, lo que permite identificar de forma oportuna un embarazo de alto riesgo, entrega de suplementación de ácido fólico como un factor primordial en la prevención de defectos del cierre del tubo neural y la aplicación de vacunas a la embarazada, entre otros.	Mujeres embarazadas que acuden a los servicios de salud.		La cobertura del Programa es a nivel nacional y aplica en las 32 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.	Ficha de monitoreo CONEVAL
Atención Materno Infantil	ISSSTE	Este programa permite garantizar que todos los niños y niñas menores de 5 años derechohabientes del Instituto, tengan acceso a una atención de calidad en el área de nutrición, para asegurar que su crecimiento y desarrollo se lleven a cabo de manera natural y sin necesidad de adaptarse a condiciones desfavorables por deficiencias nutricias, a través del otorgamiento de consultas de primera vez y subsecuentes, con el fin de abatir la morbilidad y mortalidad por padecimientos asociados a la nutrición.	Menores de cinco años, derechohabientes del ISSSTE, identificados con problemas de nutrición (desnutrición, sobrepeso y obesidad).		La cobertura del Programa es a nivel nacional y aplica en las 32 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.	Ficha de monitoreo CONEVAL
Consulta Externa General	ISSSTE	El objetivo del programa es cubrir el primer nivel de atención, el cual representa el primer contacto del derechohabiente con el sistema institucional de salud. De esta forma, otorga atención médica a la población derechohabiente a través de actividades de prevención, diagnóstico y tratamiento realizadas por los médicos generales y/o familiares, nutriólogos (as) y psicólogas (as) en instalaciones propias, subrogadas, en las visitas domiciliarias y en atención médica continua.	Derechohabientes del Instituto registrados en los en los servicios de salud.		La cobertura del Programa es a nivel nacional y aplica en las 32 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.	Ficha de monitoreo CONEVAL
Consulta Externa Especializada	ISSSTE	El objetivo del programa es otorgar atención médica especializada a los derechohabientes del ISSSTE que la requieran y sean referidos a la consulta externa de las unidades de 2° y 3° nivel de atención. Constituye el primer contacto de los pacientes con un médico especialista, ya que es la primera vía de acceso a los servicios de hospitalización que otorga el ISSSTE, con la cual da inicio la atención médica especializada (atención médica del segundo y tercer nivel) para el diagnóstico y tratamiento de padecimientos de mediana y alta complejidad. En este sentido otorga servicios de salud a través del diagnóstico y tratamiento de padecimientos de mediana y alta complejidad, que requieren de la intervención de los médicos especialistas del Instituto, así como de aquellos que tengan convenio o estén contratados ex profeso.	Derechohabientes que son referidos del primer nivel de atención al segundo y/o tercer nivel, que corresponde al 15% de los casos cuyo diagnóstico o tratamiento sobrepasa la capacidad resolutive de la unidad		La cobertura del Programa es a nivel nacional y aplica en las 32 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.	Ficha de monitoreo CONEVAL
Hospitalización General	ISSSTE	El programa permite mejorar las condiciones de salud de la población derechohabiente que lo requiera a través de la atención médico-quirúrgica en camas censables de clínicas hospital y hospitales generales del ISSSTE, así como en hospitales subrogados de segundo nivel, además, mide el contacto y las atenciones otorgadas a los pacientes por el médico especialista en los servicios de hospitalización del segundo nivel de atención médica, el cual está conformado por Hospitales Generales, Clínicas Hospital, y Clínicas de Especialidades con Centro de Cirugía Simplificada.	Derechohabientes del ISSSTE que podrían requerir atención médica de las cuatro especialidades básicas (Medicina Interna, Cirugía, Pediatría, Ginecología y Obstetricia), así como de los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento con procedimientos de mediana complejidad. Aproximadamente representa el 12% de la población potencial.		La cobertura del Programa es a nivel nacional y aplica en las 32 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.	Ficha de monitoreo CONEVAL
Hospitalización Especializada	ISSSTE	Este programa permite mejorar las condiciones de salud de los derechohabientes que presenten problemas médicos de alta complejidad a través de la atención médico-quirúrgica especializada, en camas censables de Hospitales Regionales y de Alta Especialidad y el C.M.N. "20 de Noviembre"	Derechohabientes del Instituto que podrían requerir atención médica especializada para la ejecución de procedimientos médico quirúrgicos de alta complejidad. Aproximadamente, el 3% de la población potencial.		La cobertura del Programa es a nivel nacional y aplica en las 32 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.	Ficha de monitoreo CONEVAL

Atención de Urgencias	ISST E	Este programa permite proporcionar servicios médicos a los derechohabientes en los casos que se presenten problemas o riesgos a la salud que requieran de atención inmediata porque ponen en peligro la vida, un órgano o la función de un órgano del paciente, así como aquellas lesiones derivadas de accidentes o desastres naturales.	Considera a los derechohabientes que por sus características de salud requieren de atención en el servicio de urgencias, debido al alto riesgo que pone en peligro su vida, un órgano o la función de éste. Representa aproximadamente el 10 por ciento de la población potencial.		La cobertura del Programa es a nivel nacional y aplica en las 32 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.	Ficha de monitoreo CONEVAL
Rehabilitación	ISST E	Este programa contribuye a recuperar las capacidades perdidas de los derechohabientes debido a secuelas de enfermedades o accidentes, a través de la aplicación de procedimientos de terapia física, ocupacional y de lenguaje, así como el apoyo de la instalación de prótesis, y ayudas funcionales de los pacientes con alguna discapacidad generada por enfermedad crónica-degenerativa o como secuela de alguna lesión, con un médico de especialista del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación. La única vía de acceso a este servicio es por medio de la referencia de otro médico sea especialista o general. El servicio está contemplado dentro del Seguro de Salud amparado en la Ley del ISSSTE.	Derechohabientes del ISSSTE que presentan algún tipo o grado de discapacidad. Al respecto, es importante mencionar que se tomó como población objetivo al 10% de la población amparada.		La cobertura del Programa es a nivel nacional y aplica en las 32 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.	Ficha de monitoreo CONEVAL

ANEXO 8 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2014.

No aplica.

ANEXO 9 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA” (FORMATO LIBRE).

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2014.

No aplica.

ANEXO 10 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS” (FORMATO LIBRE).

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2014.

No aplica.

ANEXO 11 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2014.

Tipo de Población	Unidad de Medida	2010	2011	2012	2014
P. Potencial*	Personas	788,542	799,138	809,688	887,772
P. Objetivo*	Personas	788,542	799,138	809,688	887,772
P. Atendida**	Personas	725,000	750,000	853,000	930,877
$\frac{PAX100}{PO}$		92%	94%	105%	104%
<p>*http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sinai/poblacion.html ** Informe de Gobierno 2013, página 139. ***No se encontró información de P. Potencial ni P. Objetivo para el 2013</p>					

ANEXO 12. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2014.

OFICINA DE INFORMACION PARA LA SALUD Y EVALUACION POBLACION SIN SEG. SOCIAL POR LOCALIDAD GRUPO DE EDAD Y SEXO 2 0 1 4																	
MUN	LOC	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	POBLACION SIN SEG. SOCIAL 2014			0 A 14			15 A 69			30 A 64			65 Y MAS		
			TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOM	MUJ	TOTAL	HOM	MUJ	TOTAL	HOM	MUJ	TOTAL	HOM	MUJ
		ESTATAL	887772	432226	455546	281542	143819	137723	575689	274539	301150	311649	145451	166198	44931	20655	24276
		TOTAL DEL MUNICIPIO	6593	3255	3338	2094	1094	1000	4292	2083	2209	2372	1123	1249	298	120	178
001	0001	AMAXAC DE GUERRERO	6083	3003	3080	1932	1009	923	3960	1922	2038	2189	1036	1152	275	111	164
001	0002	SAN DAMIÁN TLACÓCALPAN	501	247	254	159	83	76	326	159	168	180	85	95	23	9	14
001	0012	LA PRECIOSA [RANCHO]	9	4	5	3	1	1	6	3	3	3	2	2	0	0	0
3		TOTAL DEL MUNICIPIO	7414	3506	3908	2377	1160	1217	4861	2271	2590	2780	1279	1501	287	135	152
002	0001	APETATITLÁN	2153	1018	1135	690	337	353	1412	659	752	807	371	436	83	39	44
002	0002	BELÉN ATZITZIMITLÁN	1791	847	944	574	280	294	1174	549	626	672	309	363	69	33	37
002	0003	SAN MATÍAS TEPETOMATITLÁN	1295	612	683	415	203	213	849	397	452	486	223	262	50	24	27
002	0004	TECOLOTLA	459	217	242	147	72	75	301	141	160	172	79	93	18	8	9
002	0005	TLATEMPAN	1573	744	829	504	246	258	1031	482	550	590	271	318	61	29	32
002	0006	LA LOMA [COLONIA]	143	68	75	46	22	23	94	44	50	54	25	29	6	3	3
6		TOTAL DEL MUNICIPIO	5739	2781	2958	1824	923	901	3670	1750	1920	2006	951	1055	361	166	195
003	0001	ATLANGATEPEC	512	248	264	158	80	78	329	156	173	180	84	96	36	18	19
003	0006	EX-HACIENDA SAN JOSÉ ATLANGA	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	0	0	0
003	0007	COLONIA AGRICOLA SAN LUIS	136	66	70	42	21	21	88	42	46	48	22	26	10	5	5
003	0008	SAN PEDRO ECATEPEC	1217	590	627	375	190	185	783	372	411	429	200	229	86	42	44
003	0010	COLONIA AGRICOLA SANTA CLARA OZUMBA	339	164	175	104	53	52	218	103	115	119	56	64	24	12	12
003	0011	SANTA MARÍA TEPETZALA	66	32	34	20	10	10	42	20	22	23	11	12	5	2	2
003	0012	SAN JOSE DE SANTA ROSA ZACAPEXCO	18	9	9	6	3	3	12	5	6	6	3	3	1	1	1
003	0013	EX-HACIENDA SAN ANTONIO TEPETZALA	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
003	0014	COLONIA BENITO JUAREZ (TEZOYO)	450	218	232	139	70	68	290	137	152	159	74	85	32	15	16
003	0017	LA TRASQUILA	378	183	195	116	59	57	243	115	128	133	62	71	27	13	14
003	0018	SANTIAGO VILLALTA	313	152	161	96	49	48	201	96	106	110	51	59	22	11	11
003	0019	VISTA HERMOSA	15	7	8	5	2	2	10	5	5	5	2	3	1	1	1
003	0022	ZUMPANGO	1187	575	612	366	185	180	764	362	401	418	195	223	84	41	43
003	0024	EL PARAÍSO	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
003	0025	LA CAÑADA	16	8	8	5	2	2	10	5	5	6	3	3	1	1	1
003	0026	CERRO DE LAS FLORES	51	25	26	16	8	8	33	16	17	18	8	10	4	2	2
003	0027	EX-HACIENDA LA TRASQUILA	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
003	0028	EL OCOTAL	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
003	0029	SANTA ELENA	22	11	11	7	3	3	14	7	7	8	4	4	2	1	1
003	0031	VILLA DE LAS FLORES	344	167	177	106	54	52	221	105	116	121	57	65	24	12	12
003	0032	COLONIA LOMA BONITA	256	124	132	79	40	39	165	78	87	90	42	48	18	9	9
003	0033	RANCHO JERICÓ	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
003	0035	SAN ANTONIO ZACAPEXCO	10	5	5	3	2	2	6	3	3	4	2	2	1	0	0
003	0036	XUXTEPEC	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
003	0037	LA FLOR [RANCHO] CUARTA FRACCIÓN DE OLIVARES	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
003	0040	LA FLOR [RANCHO] CUARTA FRACCIÓN DE OLIVARES	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
003	0041	LA CUCHILLA (EL ALCANFOR) FRACCIÓN SAN PEDRO ECATEPEC	18	9	9	6	3	3	12	5	6	6	3	3	1	1	1
003	0042	VILLA QUINTA OLIVARES [CENTRO VACACIONAL]	10	5	5	3	2	2	6	3	3	4	2	2	1	0	0
003	0048	RANCHO XALNENE	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
003	0050	LA HERRADURA [RANCHO]	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
003	0053	SAN ANTONIO (LA ESPERANZA)	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
003	0054	SAN JOSÉ ATLANGA	54	26	28	17	8	8	35	16	18	19	9	10	4	2	2
003	0056	TEPEZILAPAN	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
003	0057	TERCERA FRACCIÓN DE OLIVARES	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	0	0	0
003	0058	LA TROJE	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
003	0064	LA CAÑADA	13	6	7	4	2	2	8	4	4	5	2	2	1	0	0
003	0065	EL CATORCE	23	11	12	7	4	3	15	7	8	8	4	4	2	1	1
003	0070	EL HUÉRFANO	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0

003	0073	EL LLANO DE XUXTTEPEC	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
003	0074	EL OCOTE	11	5	6	3	2	2	7	3	4	4	2	2	1	0	0	0
003	0075	EL OCOTE (EL JAGÜEY)	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
003	0080	EL ENCINO [RANCHO]	17	8	9	5	3	3	11	5	6	6	3	3	1	1	1	1
003	0081	EL OCOTE [RANCHO]	9	4	5	3	1	1	6	3	3	3	1	2	1	0	0	0
003	0082	EL POTRERO [RANCHO]	10	5	5	3	2	2	6	3	3	4	2	2	1	0	0	0
003	0084	LAS BARRANCAS [RANCHO]	22	11	11	7	3	3	14	7	7	8	4	4	2	1	1	1
003	0085	LAS TINAJAS [RANCHO]	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
003	0086	LOS CAPULINES [RANCHO]	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
003	0087	LOS ENCINOS [RANCHO]	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0	0
003	0088	LOS NOPALITOS [RANCHO]	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0	0
003	0092	SAN SIMÓN	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	0	0	0	0
003	0094	LAS TINAJAS (LA TEPOZANERA)	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	0	0	0	0
003	0096	LUIS ECHEVERRÍA [ESTABLO BOVINO]	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
003	0101	EL MIRADOR	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0	0
003	0102	LA PROVIDENCIA	9	4	5	3	1	1	6	3	3	3	1	2	1	0	0	0
003	0104	SAMUEL OREA (RANCHO EL PATO)	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0	0
003	0105	LA JOYA	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0
003	0106	RANCHO GUADALUPE	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0	0
003	0107	UNIDAD HABITACIONAL I	43	21	22	13	7	7	28	13	15	15	7	8	3	1	2	2
003	0108	ALMEYA	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0	0
003	0109	EL CAPRICHIO	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0	0
003	0110	EL COLIBRÍ	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0
003	0111	EL HERRADERO	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0	0
003	0112	LA VACA PRIETA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
003	0113	LOS CUATRO HERMANOS [RANCHO]	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0
003	0114	SAN PEDRO ZACAPEXCO	15	7	8	5	2	2	10	5	5	5	2	3	1	1	1	1
003	0115	LOS TRES POCILLOS	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
003	0116	CAMINO REAL	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
003	0118	JESÚS GARCÍA	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0
003	0120	TERCERA SECCIÓN DE BAIVER	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70		TOTAL DEL MUNICIPIO	16228	8060	8168	5025	2557	2468	10347	5079	5268	5522	2675	2847	1197	598	599	
004	0001	ATLZAYANCA	3886	1930	1956	1203	612	591	2478	1216	1261	1322	641	682	287	143	143	
004	0002	SAN FRANCISCO AXOPIILCO	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
004	0003	SAN JOSÉ BUENAVISTA	247	123	124	76	39	38	157	77	80	84	41	43	18	9	9	
004	0004	CONCEPCIÓN HIDALGO	2409	1196	1213	746	380	366	1536	754	782	820	397	423	178	89	89	
004	0005	FELIPE CARRILLO PUERTO	1101	547	554	341	173	167	702	345	357	375	181	193	81	41	41	
004	0006	LA GARITA	298	148	150	92	47	45	190	93	97	101	49	52	22	11	11	
004	0007	LÁZARO CÁRDENAS	407	202	205	126	64	62	260	127	132	138	67	71	30	15	15	
004	0008	MESA REDONDA	260	129	131	81	41	40	166	81	84	88	43	46	19	10	10	
004	0009	MAHUAPAN EL BAJO	107	53	54	33	17	16	68	33	35	36	18	19	8	4	4	
004	0010	NEXNOPALA	709	352	357	220	112	108	452	222	230	241	117	124	52	26	26	
004	0011	RANCHO OCOTLA	15	7	8	5	2	2	10	5	5	5	2	3	1	1	1	
004	0015	LA RINCONA	22	11	11	7	3	3	14	7	7	7	4	4	2	1	1	
004	0016	SAN ANTONIO TECOPILCO	439	218	221	136	69	67	280	137	143	149	72	77	32	16	16	
004	0018	SAN JOSÉ XALASCO	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0	
004	0019	SAN JUAN OCOTITLA	308	153	155	95	49	47	196	96	100	105	51	54	23	11	11	
004	0020	SANTA CRUZ POCITOS	1388	689	699	430	219	211	885	434	451	472	229	244	102	51	51	
004	0021	SANTA MARÍA LAS CUEVAS	876	435	441	271	138	133	559	274	284	298	144	154	65	32	32	
004	0023	XALTITLA	576	286	290	178	91	88	367	180	187	196	95	101	42	21	21	
004	0024	COLONIA DELICIAS	578	287	291	179	91	88	369	181	188	197	95	101	43	21	21	
004	0028	SAN JOSÉ PILANCON	269	134	135	83	42	41	172	84	87	92	44	47	20	10	10	
004	0030	RANCHO BLANCO	11	5	6	3	2	2	7	3	4	4	2	2	1	0	0	
004	0037	RANCHERÍA DE POCITOS	1307	649	658	405	206	199	833	409	424	445	215	229	96	48	48	
004	0039	SANTA MARTHA [RANCHO]	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0	
004	0042	CARRETA	16	8	8	5	3	2	10	5	5	5	3	3	1	1	1	
004	0043	XARERO XALTITLA	72	36	36	22	11	11	46	23	23	24	12	13	5	3	3	
004	0046	MAZEHUALPA	16	8	8	5	3	2	10	5	5	5	3	3	1	1	1	
004	0049	LOMA DE JUNGUITO	292	145	147	90	46	44	186	91	95	99	48	51	22	11	11	
004	0050	SAN MIGUEL FRANCO [RANCHERÍA]	66	33	33	20	10	10	42	21	21	22	11	12	5	2	2	
004	0051	MAHUAPAN EL ALTO	32	16	16	10	5	5	20	10	10	11	5	6	2	1	1	
004	0052	COLONIA NAZARETH	98	49	49	30	15	15	62	31	32	33	16	17	7	4	4	
004	0055	SAN JOSÉ MIRAVALLE	93	46	47	29	15	14	59	29	30	32	15	16	7	3	3	
004	0065	SANTA CRUZ [RANCHO]	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	
004	0070	FRACCIÓN CERÓN (TONALACO)	24	12	12	7	4	4	15	8	8	8	4	4	2	1	1	
004	0073	LA SOLEDAD LOMA DE OCOTLA [RANCHERÍA]	129	64	65	40	20	20	82	40	42	44	21	23	10	5	5	
004	0081	AMPARITO	8	4	4	2	1	1	5	3	3	3	1	1	0	0	0	
004	0083	LOS OCALLITOS	14	7	7	4	2	2	9	4	5	5	2	2	1	1	1	
004	0092	MARIANO GUARNEROS ARROYO	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	
004	0096	AURELIO AGUILAR	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0	
004	0099	FRACCIÓN CERÓN	95	47	48	29	15	14	61	30	31	32	16	17	7	4	4	
004	0100	JOSÉ FERNÁNDEZ	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
004	0106	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
004	0107	TECHACHALCO	13	6	7	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0	
004	0109	HUERTA LIZET	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	
004	0110	SAN MIGUEL	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0	

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

004	0111	SANTO DOMINGO	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
004	0112	SAN ANTONIO [BARRIO]	11	5	6	3	2	2	7	3	4	4	2	2	1	0	0
46	TOTAL DEL MUNICIPIO	44781	21488	23293	13875	6951	6924	29668	14026	15642	16568	7567	9001	1963	829	1134	
005	0001	CIUDAD DE APIZACO	28843	13840	15003	8937	4477	4460	19109	9034	10075	10671	4874	5797	1264	534	730
005	0002	CERRITO DE GUADALUPE	1420	681	739	440	220	220	941	445	496	525	240	285	62	26	36
005	0003	GUADALUPE TEXCALAC	696	334	362	216	108	108	461	218	243	258	118	140	31	13	18
005	0004	JAGÜEY PRIETO	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
005	0005	JOSÉ MARÍA MORELOS	641	308	333	199	99	99	425	201	224	237	108	129	28	12	16
005	0006	COLONIA SAN ISIDRO	1416	679	737	439	220	219	938	444	495	524	239	285	62	26	36
005	0007	SAN LUIS APIZAQUITO	3570	1713	1857	1106	554	552	2365	1118	1247	1321	603	718	156	66	90
005	0009	SANTA ANITA HUILOAC	4207	2019	2188	1304	653	650	2787	1318	1470	1556	711	846	184	78	107
005	0010	SANTA MARÍA TEXCALAC	3677	1764	1913	1139	571	569	2436	1152	1284	1360	621	739	161	68	93
005	0011	ACTIPAN	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
005	0016	ATENCO	11	5	6	3	2	2	7	3	4	4	2	2	0	0	0
005	0017	EJIDO DE SAN DIONISIO	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
005	0019	LOS GEMELOS [RANCHO]	13	6	7	4	2	2	9	4	5	5	2	3	1	0	0
005	0020	PARADA DE LA VIRGEN	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
005	0021	SAN JOSÉ TETEL (LA QUEBRADORA)	71	34	37	22	11	11	47	22	25	26	12	14	3	1	2
005	0022	FRANCISCO MORENO MORALES	18	9	9	6	3	3	12	6	6	7	3	4	1	0	0
005	0023	CUARTA MANZANA	43	21	22	13	7	7	28	13	15	16	7	9	2	1	1
005	0027	TOCHAC	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
005	0028	LA VÍA (COLONIA EL SILBATO)	9	4	5	3	1	1	6	3	3	3	2	2	0	0	0
005	0029	UNIDAD DEPORTIVA	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
005	0030	FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO	89	43	46	28	14	14	59	28	31	33	15	18	4	2	2
005	0031	CUARTA SECCIÓN	12	6	6	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
005	0032	EJIDO DE SANTA ÚRSULA	7	3	4	2	1	1	5	2	2	3	1	1	0	0	0
005	0033	PRIMERA SECCIÓN	15	7	8	5	2	2	10	5	5	6	3	3	1	0	0
24	TOTAL DEL MUNICIPIO	37718	18396	19322	11992	6165	5827	24719	11773	12946	13586	6280	7306	1600	762	838	
006	0001	CALPULALPAN	27850	13583	14267	8855	4552	4303	18252	8693	9559	10032	4637	5395	1181	563	619
006	0002	AMANTLA	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
006	0005	COECILLOS	11	5	6	3	2	2	7	3	4	4	2	2	0	0	0
006	0007	EL CARMEN	9	4	5	3	1	1	6	3	3	3	1	2	0	0	0
006	0008	MAZAPA	1660	810	850	528	271	256	1088	518	570	598	276	322	70	34	37
006	0009	SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE	12	6	6	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
006	0010	SAN CRISTÓBAL ZACACALCO	525	256	269	167	86	81	344	164	180	189	87	102	22	11	12
006	0012	SAN FELIPE SULTEPEC	939	458	481	299	153	145	615	293	322	338	156	182	40	19	21
006	0014	LOS TRES HERMANOS	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
006	0015	SAN MARCOS GUAQUILPAN	1504	734	770	478	246	232	986	469	516	542	250	291	64	30	33
006	0016	SAN MATEO ATICPAC	807	394	413	257	132	125	529	252	277	291	134	156	34	16	18
006	0017	SANTA CATALINA	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
006	0018	SANTIAGO CUAULA	2199	1073	1126	699	359	340	1441	686	755	792	366	426	93	44	49
006	0019	LA SOLEDAD	932	455	477	296	152	144	611	291	320	336	155	181	40	19	21
006	0024	NCPE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	476	232	244	151	78	74	312	149	163	171	79	92	20	10	11
006	0032	LOS PALACIOS	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
006	0034	SAN JUAN TEMAZCALES	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
006	0036	SANTA CRUZ	29	14	15	9	5	4	19	9	10	10	5	6	1	1	1
006	0037	SANTA TERESA	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
006	0038	LA VENTA	99	48	51	31	16	15	65	31	34	36	16	19	4	2	2
006	0049	SAN JOSÉ	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
006	0054	LOS PINOS	25	12	13	8	4	4	16	8	9	9	4	5	1	1	1
006	0060	HERMANOS GARCÍA	17	8	9	5	3	3	11	5	6	6	3	3	1	0	0
006	0061	MONTE DE SAN AGUSTÍN	18	9	9	6	3	3	12	6	6	6	3	3	1	0	0
006	0077	RANCHO HERMENEGILDO	9	4	5	3	1	1	6	3	3	3	1	2	0	0	0
006	0079	LAS DALIAS	11	5	6	3	2	2	7	3	4	4	2	2	0	0	0
006	0080	SANTA FÉLIX	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
006	0081	LOS DÍAZ	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
006	0082	JUAN MORALES (LA VENTILLA)	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
006	0090	LA VENTILLA	8	4	4	3	1	1	5	2	3	3	1	2	0	0	0
006	0092	EL MIRADOR	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
006	0093	LOS MOGOTES	13	6	7	4	2	2	9	4	4	5	2	3	1	0	0
006	0094	LA QUEBRADORA	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
006	0095	POZO SAN VICENTE [RESTAURANTE]	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
006	0098	DAVID SÁNCHEZ	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
006	0099	LOS MEJÍA	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
006	0101	EL CACALOTE	10	5	5	3	2	2	7	3	3	4	2	2	0	0	0
006	0102	LA PALMA	34	17	17	11	6	5	22	11	12	12	6	7	1	1	1
006	0103	LA HONDONADA	8	4	4	3	1	1	5	2	3	3	1	2	0	0	0
006	0104	RANCHO CACHO	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
006	0105	LAS AURAS	17	8	9	5	3	3	11	5	6	6	3	3	1	0	0
006	0109	LA FLOR	13	6	7	4	2	2	9	4	4	5	2	3	1	0	0
006	0117	EL ROSARIO (PARADA LA CAPILLA)	24	12	12	8	4	4	16	7	8	9	4	5	1	0	1
006	0119	LA BLANCA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
006	0124	PUENTE DEL OCOMIQUE	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
006	0129	DON RAMÓN	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
006	0132	EL CARMEN [RANCHO]	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
006	0138	MARCELINO CRUZ	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
006	0140	LA MORENA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0

006	0141	LOMA BONITA	8	4	4	3	1	1	5	2	3	3	1	2	0	0	0
006	0142	RAYMUNDO ÁLVAREZ GUERRERO	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
006	0144	RANCHO BONITO	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
006	0147	RANCHO DEL VENADO	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
006	0149	EL MIRADOR	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
006	0154	LOS PINOS	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
006	0155	SAN MIGUEL	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
006	0156	SAN VICENTE	40	20	20	13	7	6	26	12	14	14	7	8	2	1	1
006	0161	SAN ANTONIO (SAN PEDRO)	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
006	0162	CAMINO A SAN VICENTE	13	6	7	4	2	2	9	4	4	5	2	3	1	0	0
006	0165	JOSÉ DÍAZ	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
006	0169	LOMA DE SAN AGUSTÍN	22	11	11	7	4	3	14	7	8	8	4	4	1	0	0
006	0171	ALEJANDRO HERNÁNDEZ	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
006	0174	LA OCOTERA [RANCHO]	10	5	5	3	2	2	7	3	3	4	2	2	0	0	0
006	0175	DOLORES	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
006	0177	EL CONVENTO DE LA SOLEDAD	12	6	6	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
006	0178	EL DURAZNO	11	5	6	3	2	2	7	3	4	4	2	2	0	0	0
006	0180	ERNESTO ALONSO	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
006	0181	ESPERANZA ORTIZ	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
006	0185	GABRIEL ROLDÁN	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
006	0186	GRANJA DEL POZO	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
006	0187	SAN RODRIGO	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
006	0191	JUAN HERNÁNDEZ (RANCHO EL SOLITARIO)	8	4	4	3	1	1	5	2	3	3	1	2	0	0	0
006	0201	LAS PALOMAS	9	4	5	3	1	1	6	3	3	3	1	2	0	0	0
006	0202	SAN PEDRO	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
006	0206	RODOLFO ÁVILA	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
006	0207	SAMUEL LABASTIDA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
006	0212	EL TRIÁNGULO	9	4	5	3	1	1	6	3	3	3	1	2	0	0	0
006	0214	ÁNGEL PELCASTRE	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
006	0217	HERMANOS ÁVILA	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
006	0218	JACARANDAS	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
006	0221	EL MIRADOR DOS	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
006	0223	ANALCO DOS	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
006	0224	SANTA ROSA	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
006	0225	COLA DEL POTRERO	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
006	0226	PACHECO (DE LA ROSA)	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
006	0227	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
006	0228	SANTA ISABEL MIXTILÁN	91	44	47	29	15	14	60	28	31	33	15	18	4	2	2
006	0229	EMILIO LÓPEZ	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
006	0231	JUAN ZAVALA	7	3	4	2	1	1	5	2	2	3	1	1	0	0	0
006	0233	PARADOR KILÓMETRO 57	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
006	0234	SAN FRANCISCO	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
006	0235	EL PIÑÓN	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
006	0236	ALBINO ALONSO	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
006	0237	LAS TRES V	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
006	0238	LOS POTRILLOS [RANCHO]	14	7	7	4	2	2	9	4	5	5	2	3	1	0	0
006	0239	SAN JUAN [RANCHO]	16	8	8	5	3	2	10	5	5	6	3	3	1	0	0
006	0240	LA ESPERANZA	10	5	5	3	2	2	7	3	3	4	2	2	0	0	0
006	0241	EL ÁLAMO	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
006	0243	ARTURO OLMEDO	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
006	0245	HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
006	0247	PARADA COECILLOS	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
006	0248	EL REGALO [RANCHO]	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
006	0249	RANCHO ESCONDIDO	10	5	5	3	2	2	7	3	3	4	2	2	0	0	0
006	0250	RANCHO PAJARITOS	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
006	0251	SAN ALEJANDRO [RANCHO]	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
006	0252	SAN JUAN [RANCHO]	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
106		TOTAL DEL MUNICIPIO	15840	7816	8024	5261	2685	2576	10068	4907	5161	5230	2554	2676	774	361	413
007	0001	VILLA DE EL CARMEN TEQUEXQUITLA	14684	7246	7438	4877	2489	2388	9333	4549	4784	4848	2368	2481	718	335	383
007	0002	LA SOLEDAD	566	279	287	188	96	92	360	175	184	187	91	96	28	13	15
007	0003	OCOTLÁN TEMALACAYUCAN	106	52	54	35	18	17	67	33	35	35	17	18	5	2	3
007	0005	COLONIA VICENTE GUERRERO	295	146	149	98	50	48	188	91	96	97	48	50	14	7	8
007	0008	BARRIO DE GUADALUPE	189	93	96	63	32	31	120	59	62	62	30	32	9	4	5
5		TOTAL DEL MUNICIPIO	13329	6610	6719	4312	2186	2126	8536	4205	4331	4577	2228	2349	687	325	362
008	0001	CUAPIAXTLA	8176	4055	4121	2645	1341	1304	5236	2579	2657	2808	1367	1441	421	199	222
008	0002	LA ASUNCIÓN RASCONA	57	28	29	18	9	9	37	18	19	20	10	10	3	1	2
008	0004	EGIPTO	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
008	0005	COLONIA IGNACIO ALLENDE	1649	818	831	533	270	263	1056	520	536	566	276	291	85	40	45
008	0007	COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS	577	286	291	187	95	92	370	182	187	198	96	102	30	14	16
008	0010	COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO	299	148	151	97	49	48	191	94	97	103	50	53	15	7	8
008	0011	PLAN DE AYALA	488	242	246	158	80	78	313	154	159	168	82	86	25	12	13
008	0015	EX-HACIENDA SAN FRANCISCO CUEXCOMATEPEC	7	3	4	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
008	0016	SAN FRANCISCO CUEXCONTZI	999	495	504	323	164	159	640	315	325	343	167	176	51	24	27
008	0019	SAN FELIPE TEOMETITLA	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
008	0020	RANCHO MAZARRAZA	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
008	0022	SAN MIGUEL TEOMETITLA	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

008	0023	SANTA FE UNO	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
008	0026	EL TEJOCOTE	13	6	7	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
008	0027	COLONIA LOMA BONITA	209	104	105	68	34	33	134	66	68	72	35	37	11	5	6
008	0028	SAN RAFAEL TEPATLAXCO (UNIÓN Y PROGRESO)	31	15	16	10	5	5	20	10	10	11	5	5	2	1	1
008	0029	SANTA BEATRIZ LA NUEVA	317	157	160	103	52	51	203	100	103	109	53	56	16	8	9
008	0031	SANTA REBECA	8	4	4	3	1	1	5	3	3	3	1	1	0	0	0
008	0032	SAN DIEGO COYOTEPEC	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
008	0033	COLONIA DEL VALLE	137	68	69	44	22	22	88	43	45	47	23	24	7	3	4
008	0035	GRANJA DE GUADALUPE	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
008	0047	FRACCIÓN CERÓN	15	7	8	5	2	2	10	5	5	5	3	3	1	0	0
008	0049	TECOAC (GRANJA PORCINA)	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
008	0050	COLONIA NAZARETH	130	64	66	42	21	21	83	41	42	45	22	23	7	3	4
008	0056	EJIDO DE ALLENDE	28	14	14	9	5	4	18	9	9	10	5	5	1	1	1
008	0057	LA GRANJA (CAMINO A FRANCO)	126	62	64	41	21	20	81	40	41	43	21	22	6	3	3
008	0065	PALMA DE TRES BRAZOS (FRACCIÓN SANTO DOMINGO)	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
008	0067	RANCHO CERÓN	8	4	4	3	1	1	5	3	3	3	1	1	0	0	0
008	0069	FACTOR FÉLIX LÓPEZ	21	10	11	7	3	3	13	7	7	7	4	4	1	1	1
29		TOTAL DEL MUNICIPIO	4155	2044	2111	1315	662	653	2680	1308	1372	1474	703	771	225	101	124
009	0001	CUAXOMULCO	2250	1107	1143	712	358	354	1451	708	743	798	381	418	122	55	67
009	0002	SAN MIGUEL BUENAVISTA	583	287	296	185	93	92	376	184	193	207	99	108	32	14	17
009	0003	SAN LORENZO XALTÉLULCO	829	408	421	262	132	130	535	261	274	294	140	154	45	20	25
009	0004	ZACAMOLPA	241	119	122	76	38	38	155	76	80	85	41	45	13	6	7
009	0005	COXTLA	209	103	106	66	33	33	135	66	69	74	35	39	11	5	6
009	0008	TECOLA	43	21	22	14	7	7	28	14	14	15	7	8	2	1	1
6		TOTAL DEL MUNICIPIO	45980	22231	23749	13892	7258	6634	30603	14379	16224	16837	7646	9191	2230	947	1283
010	0001	SANTA ANA CHIAUTEMPAN	33306	16103	17203	10063	5257	4805	22168	10416	11752	12196	5538	6658	1615	686	929
010	0005	SAN PEDRO MUÑOZTLA	2370	1146	1224	716	374	342	1577	741	836	868	394	474	115	49	66
010	0006	SAN BARTOLOME CUAHUJUMATLAC	2624	1269	1355	793	414	379	1746	821	926	961	436	525	127	54	73
010	0008	SAN RAFAEL TEPATLAXCO	1391	673	718	420	220	201	926	435	491	509	231	278	67	29	39
010	0010	SANTA CRUZ TETELA	1854	896	958	560	293	267	1234	580	654	679	308	371	90	38	52
010	0012	SAN PEDRO TLALCUAPAN DE NICOLÁS BRAVO	2513	1215	1298	759	397	363	1673	786	887	920	418	502	122	52	70
010	0013	SAN PEDRO XOCHITEOTLA	1682	813	869	508	266	243	1119	526	593	616	280	336	82	35	47
010	0020	SAN ANTOÑOTLA	77	37	40	23	12	11	51	24	27	28	13	15	4	2	2
010	0023	SANTA FE ESPERANZA	9	4	5	3	1	1	6	3	3	3	1	2	0	0	0
010	0034	TECTEYOC	27	13	14	8	4	4	18	8	10	10	4	5	1	1	1
010	0035	LA PRESA IXCOTLA	7	3	4	2	1	1	5	2	2	3	1	1	0	0	0
010	0036	LA PRESA DE SAN BARTOLO (EL VADO)	20	10	10	6	3	3	13	6	7	7	3	4	1	0	1
010	0037	ALCOTITLA (XALTIPAN)	17	8	9	5	3	2	11	5	6	6	3	3	1	0	0
010	0044	COLONIA LIBERTAD	35	17	18	11	6	5	23	11	12	13	6	7	2	1	1
010	0045	AHUEHUEHAC	14	7	7	4	2	2	9	4	5	5	2	3	1	0	0
010	0049	POTRERO CALZOLC	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
010	0055	MEMETLA	32	15	17	10	5	5	21	10	11	12	5	6	2	1	1
010	0057	TONANTZINCO	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
18		TOTAL DEL MUNICIPIO	3961	2011	1950	1251	677	574	2551	1254	1297	1440	685	755	225	111	114
011	0001	MUÑOZ	1866	947	919	589	319	270	1202	591	611	678	323	356	106	52	54
011	0002	LOS ÁLAMOS	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
011	0003	SAN BARTOLO CUAMANTZINGO	10	5	5	3	2	1	6	3	3	4	2	2	1	0	0
011	0004	SAN ISIDRO CHIPILA	251	127	124	79	43	36	162	79	82	91	43	48	14	7	7
011	0005	ESTACIÓN GUADALUPE	12	6	6	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
011	0006	GUADALUPE CUAUHTÉMOC	515	261	254	163	88	75	332	163	169	187	89	98	29	14	15
011	0007	SAN JOSÉ CUAMANTZINGO	1142	580	562	361	195	165	735	362	374	415	197	218	65	32	33
011	0009	EX-HACIENDA DE GUADALUPE	7	4	3	2	1	1	5	2	2	3	1	1	0	0	0
011	0011	EJIDO MUÑOZ	100	51	49	32	17	14	64	32	33	36	17	19	6	3	3
011	0019	EJIDO SAN MARTÍN XALTOCAN	11	6	5	3	2	2	7	3	4	4	2	2	1	0	0
011	0025	LOS MAIZALES (RANCHO)	20	10	10	6	3	3	13	6	7	7	3	4	1	1	1
011	0033	EJIDO DE ZACATEPEC	5	3	2	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
011	0034	LA LOMA DE ZACATEPEC	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
011	0036	RANCHO LA BODEGA	5	3	2	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
011	0037	SAN JUAN DEL RÍO (RANCHO)	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
011	0040	JAVIER ZAPATA	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
16		TOTAL DEL MUNICIPIO	8406	4135	4271	2531	1246	1285	5329	2610	2719	2791	1341	1450	768	394	374
012	0001	ESPAÑITA	2430	1195	1235	732	360	371	1541	754	786	807	388	419	222	114	108
012	0002	ÁLVARO OBREGÓN	262	129	133	79	39	40	166	81	85	87	42	45	24	12	12
012	0004	LA CONCEPCIÓN	9	4	5	3	1	1	6	3	3	3	1	2	1	0	0
012	0005	LA CONSTANCIA	405	199	206	122	60	62	257	126	131	134	65	70	37	19	18
012	0006	FRANCISCO I. MADERO EL VIEJO	76	37	39	23	11	12	48	24	25	25	12	13	7	4	3
012	0008	LA JOYA	22	11	11	7	3	3	14	7	7	7	4	4	2	1	1
012	0009	LA MAGDALENA CUEXTOTITLA	925	455	470	279	137	141	586	287	299	307	148	160	85	43	41
012	0010	MIGUEL ALDAMA	358	176	182	108	53	55	227	111	116	119	57	62	33	17	16
012	0011	LAS PILAS	78	38	40	23	12	12	49	24	25	26	12	13	7	4	3
012	0012	LA REFORMA	371	182	189	112	55	57	235	115	120	123	59	64	34	17	17
012	0014	SAN AGUSTÍN	55	27	28	17	8	8	35	17	18	18	9	9	5	3	2
012	0015	SAN FRANCISCO MITEPEC	927	456	471	279	137	142	588	288	300	308	148	160	85	43	41
012	0016	SAN JUAN MITEPEC	420	207	213	126	62	64	266	130	136	139	67	72	38	20	19
012	0018	SAN MIGUEL EL PIÑÓN	267	131	136	80	40	41	169	83	86	89	43	46	24	13	12
012	0019	SAN MIGUEL PIPYOLA	452	222	230	136	67	69	287	140	146	150	72	78	41	21	20

012	0020	SAN MIGUEL TEPALCA	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	1	0	0
012	0022	VICENTE GUERRERO	729	359	370	219	108	111	462	226	236	242	116	126	67	34	32
012	0024	RANCHO LAGUNITAS	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
012	0025	BARRIO DE TORRES	462	227	235	139	68	71	293	143	149	153	74	80	42	22	21
012	0030	SAN ANTONIO	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	1	0	0
012	0031	SAN PABLO	20	10	10	6	3	3	13	6	6	7	3	3	2	1	1
012	0032	LA SOLEDAD [RANCHO]	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	1	0	0
012	0033	LOS CAPULINES	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
012	0037	POTRERO EL PIÑÓN	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
012	0039	LA VALENTINA	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
012	0043	RANCHO GUILLÉN	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
012	0046	ASILO DE ANCIANOS SAN JUDAS TADEO	71	35	36	21	11	11	45	22	23	24	11	12	6	3	3
012	0048	EL AGUA SANTA (LAS TINAS)	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
012	0052	EL SABINAL	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
012	0058	LINDAVISTA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
012	0061	JOSÉ LUIS TOVAR OLVERA	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
012	0062	SAN MIGUEL	19	9	10	6	3	3	12	6	6	6	3	3	2	1	1
012	0064	PABLO GARCÍA SÁNCHEZ (RANCHO TECUICUILCO)	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
33		TOTAL DEL MUNICIPIO	67682	32906	34776	22695	11454	11241	42801	20417	22384	22355	10462	11893	3202	1426	1776
013	0001	HUAMANTLA	41221	20041	21180	13822	6976	6846	26067	12435	13633	13615	6372	7243	1950	868	1082
013	0002	COLONIA ALTAMIRA GUADALUPE	329	160	169	110	56	55	208	99	109	109	51	58	16	7	9
013	0005	SAN PEDRO EL BATÁN	3	1	2	1	1	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
013	0006	BENITO JUÁREZ	3783	1839	1944	1269	640	628	2392	1141	1251	1250	585	665	179	80	99
013	0007	HUERTA DE LA TRINIDAD	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
013	0008	EL CARMEN XALPATLAHUAYA	1518	738	780	509	257	252	960	458	502	501	235	267	72	32	40
013	0009	EX-HACIENDA LA COMPAÑÍA LA PROVIDENCIA (EL CONGUÁN)	17	8	9	6	3	3	11	5	6	6	3	3	1	0	0
013	0010	COLONIA CHAPULTEPEC	25	12	13	8	4	4	16	8	8	8	4	4	1	1	1
013	0012	COLONIA CHAPULTEPEC	816	397	419	274	138	136	516	246	270	270	126	143	39	17	21
013	0013	COLONIA CHAPULTEPEC	820	399	421	275	139	136	519	247	271	271	127	144	39	17	22
013	0015	COLONIA HERMENEGILDO GALEANA	1198	582	616	402	203	199	758	361	396	396	185	211	57	25	31
013	0016	IGNACIO ZARAGOZA	5508	2678	2830	1847	932	915	3483	1662	1822	1819	851	968	261	116	145
013	0018	JOSÉ MARÍA MORELOS	978	475	503	328	166	162	618	295	323	323	151	172	46	21	26
013	0019	LÁZARO CÁRDENAS	989	481	508	332	167	164	625	298	327	327	153	174	47	21	26
013	0021	SAN MARTÍN NOTARIO	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
013	0025	LOS PILARES	1020	496	524	342	173	169	645	308	337	337	158	179	48	21	27
013	0031	SAN DIEGO MECA	12	6	6	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
013	0032	SAN FRANCISCO TECOÁC [COLONIA]	214	104	110	72	36	36	135	65	71	71	33	38	10	5	6
013	0034	SAN MIGUEL VISTA HERMOSA [RANCHO]	3	1	2	1	1	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
013	0035	SAN MIGUEL BÁEZ	11	5	6	4	2	2	7	3	4	4	2	2	1	0	0
013	0036	SANTA ANA RÍOS	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
013	0037	SANTA CLARA SOTOLTEPEC	71	35	36	24	12	12	45	21	23	23	11	12	3	1	2
013	0039	NCP SAN JOSÉ TEACALCO	193	94	99	65	33	32	122	58	64	64	30	34	9	4	5
013	0042	RANCHERÍA DE TORRES EX-HACIENDA SAN DIEGO XALPATLAHUAYA	251	122	129	84	42	42	159	76	83	83	39	44	12	5	7
013	0043	SAN JOSÉ XICOTÉNCATL	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
013	0044	SAN JOSÉ XICOTÉNCATL	4588	2231	2357	1538	776	762	2901	1384	1517	1515	709	806	217	97	120
013	0045	SANTA MARÍA MAGDALENA XONECUILA	26	13	13	9	4	4	16	8	9	9	4	5	1	1	1
013	0046	COLONIA EL VALLE	565	275	290	189	96	94	357	170	187	187	87	99	27	12	15
013	0047	NCP JOSÉ MARÍA MORELOS COLONIA LICENCIADO MAURO ANGULO	340	165	175	114	58	56	215	103	112	112	53	60	16	7	9
013	0048	GENERAL FRANCISCO VILLA	91	44	47	31	15	15	58	27	30	30	14	16	4	2	2
013	0049	GENERAL FRANCISCO VILLA	658	320	338	221	111	109	416	198	218	217	102	116	31	14	17
013	0052	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
013	0053	LOS ÁLAMOS [RANCHO]	32	16	16	11	5	5	20	10	11	11	5	6	2	1	1
013	0054	COLONIA AGRÍCOLA SAN MARTÍN NOTARIO	80	39	41	27	14	13	51	24	26	26	12	14	4	2	2
013	0071	LA LIMA [RANCHERÍA]	164	80	84	55	28	27	104	49	54	54	25	29	8	3	4
013	0075	RANCHO CABILDO COLONIA FRANCISCO I. MADERO LA MESA	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
013	0076	COLONIA FRANCISCO VILLA TECOÁC	112	54	58	38	19	19	71	34	37	37	17	20	5	2	3
013	0077	SAN FRANCISCO NOTARIO	713	347	366	239	121	118	451	215	236	236	110	125	34	15	19
013	0079	COLONIA ACASILLADOS SAN MARTÍN NOTARIO	53	26	27	18	9	9	34	16	18	18	8	9	3	1	1
013	0084	COLONIA FRANCISCO I. MADERO TECOÁC	278	135	143	93	47	46	176	84	92	92	43	49	13	6	7
013	0090	EL SUEÑO	124	60	64	42	21	21	78	37	41	41	19	22	6	3	3
013	0091	SANTA MARGARITA	17	8	9	6	3	3	11	5	6	6	3	3	1	0	0
013	0092	EL MOLINO [RANCHERÍA]	14	7	7	5	2	2	9	4	5	5	2	2	1	0	0
013	0097	AMPLIACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO	170	83	87	57	29	28	108	51	56	56	26	30	8	4	4
013	0101	RANCHO MARICARMEN	106	52	54	36	18	18	67	32	35	35	16	19	5	2	3
013	0106	EJIDO YANCUITLALPAN	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
013	0107	FRACCIÓN LA NATIVIDAD	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
013	0110	SAN DIEGO XALPATLAHUAYA	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
013	0118	CORNELIO MÁRQUEZ	16	8	8	5	3	3	10	5	5	5	2	3	1	0	0
013	0129	FRACCIÓN SANTA ANA RÍOS	120	58	62	40	20	20	76	36	40	40	19	21	6	3	3
013	0140	FRACCIÓN XONECUILA (LAS PALMAS)	9	4	5	3	2	1	6	3	3	3	1	2	0	0	0
013	0147	FRACCIÓN SANTA ANA RÍOS	71	35	36	24	12	12	45	21	23	23	11	12	3	1	2
013	0148	FRACCIÓN XONECUILA (LAS PALMAS)	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
013	0149	ALEJANDRO AGUILAR	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
013	0153	SAN RAFAEL TEPATLAXCO EL BAJO	66	32	34	22	11	11	42	20	22	22	10	12	3	1	2
013	0163	LA CARRETA	7	3	4	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

013	0165	FRACCIÓN SOLTEPEC (EL RINCÓN)	24	12	12	8	4	4	15	7	8	8	4	4	1	1	1
013	0168	MIGUEL ARIAS	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
013	0169	CHAPULTEPEC [GASOLINERA]	7	3	4	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
013	0174	ÁNGEL DE GABRIEL DE RAMÓN	7	3	4	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
013	0175	APOLINAR RODRÍGUEZ	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
013	0176	LA CABAÑA	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
013	0180	ENRIQUE DE GABRIEL DE RAMÓN	10	5	5	3	2	2	6	3	3	3	2	2	0	0	0
013	0185	FRACCIÓN DE XONECUILA	7	3	4	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
013	0193	EL PORVENIR	3	1	2	1	1	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
013	0194	EL MIRADOR	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
013	0197	LA PEDRERA	11	5	6	4	2	2	7	3	4	4	2	2	1	0	0
013	0199	LOS PINOS DOS	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
013	0200	LOS PINOS	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
013	0204	EL DURAZNO	30	15	15	10	5	5	19	9	10	10	5	5	1	1	1
013	0205	RANCHO ALEGRE	3	1	2	1	1	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
013	0207	EL REBOMBEO	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
013	0211	SAN CONSTANTINO	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
013	0212	SANTA BÁRBARA	17	8	9	6	3	3	11	5	6	6	3	3	1	0	0
013	0213	SANTA RITA	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
013	0214	SARITA DE LA MONTAÑA	8	4	4	3	1	1	5	2	3	3	1	1	0	0	0
013	0215	TIRSO GUTIÉRREZ	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
013	0216	TUBERA GUADALUPE	7	3	4	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
013	0222	LOS CERRITOS (HUERTA MARÍA LUISA)	7	3	4	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
013	0223	JOSÉ DE JESUS SÁNCHEZ CARRILLO	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
013	0224	JOSÉ JUAN ROMERO LÓPEZ	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
013	0227	LOS RAMALES	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
013	0231	SANTA LILIA	10	5	5	3	2	2	6	3	3	3	2	2	0	0	0
013	0233	EJIDO CUAUHTÉMOC	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
013	0235	EL CRISTO (DON CARMELO)	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
013	0237	LA MESITA	16	8	8	5	3	3	10	5	5	5	2	3	1	0	0
013	0239	MARTÍN SANTIAGO VÁZQUEZ	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
013	0243	TRINIDAD ALTAMIRANO HERNÁNDEZ	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
013	0244	VÍCTOR LIMA (EL ESTABLITO)	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
013	0245	SAN MATEO [RANCHO]	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
013	0247	EJIDO ATENCO	7	3	4	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
013	0248	LA LOMA (JUAN FLORES)	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
013	0249	MARIANO TORRES	3	1	2	1	1	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
93		TOTAL DEL MUNICIPIO	13744	6755	6989	4107	2086	2021	8873	4280	4593	4819	2249	2570	1097	547	550
014	0001	HUEYOTLIPAN	4835	2376	2459	1445	734	711	3121	1506	1616	1695	791	904	386	192	193
014	0003	LA CRUZ TECHALOTE [COLONIA]	130	64	66	39	20	19	84	40	43	46	21	24	10	5	5
014	0005	IGNACIO ZARAGOZA	1497	736	761	447	227	220	966	466	500	525	245	280	119	60	60
014	0006	SANTA MARÍA IXCOTLA	713	350	363	213	108	105	460	222	238	250	117	133	57	28	29
014	0008	COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	864	425	439	258	131	127	558	269	289	303	141	162	69	34	35
014	0009	LA PURÍSIMA [RANCHO]	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	1	0	0
014	0010	SAN DIEGO RECOPA	634	312	322	189	96	93	409	197	212	222	104	119	51	25	25
014	0011	SAN ANDRÉS CUAXIMALA	303	149	154	91	46	45	196	94	101	106	50	57	24	12	12
014	0014	HACIENDA SAN BLAS CUAXOMULCO	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
014	0015	SAN FERNANDO	18	9	9	5	3	3	12	6	6	6	3	3	1	1	1
014	0017	SAN LORENZO TECHALOTE	340	167	173	102	52	50	220	106	114	119	56	64	27	14	14
014	0018	SAN MANUEL TLALPAN	142	70	72	42	22	21	92	44	47	50	23	27	11	6	6
014	0020	SAN SIMEÓN XIPETZINCO	2869	1410	1459	857	435	422	1852	893	959	1006	469	536	229	114	115
014	0023	SANTIAGO TLALPAN	721	354	367	215	109	106	465	225	241	253	118	135	58	29	29
014	0026	EL CARMEN (LAS CARROZAS)	61	30	31	18	9	9	39	19	20	21	10	11	5	2	2
014	0031	AGUA LIMPIA	34	17	17	10	5	5	22	11	11	12	6	6	3	1	1
014	0035	NCP SAN ANTONIO TECHALOTE	367	180	187	110	56	54	237	114	123	129	60	69	29	15	15
014	0039	LOMA BONITA	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	1	0	0
014	0040	LAS TORTOLAS	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
014	0043	SANTA LUCÍA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
014	0045	EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS	5	2	3	1	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
014	0047	EL NOVILLO	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
014	0049	PLAYA AZUL	77	38	39	23	12	11	50	24	26	27	13	14	6	3	3
014	0055	LA CAÑADA	27	13	14	8	4	4	17	8	9	9	4	5	2	1	1
014	0056	ONÉSIMO FLORES ELIZALDE (EL CERRITO)	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
014	0058	LA PURÍSIMA	11	5	6	3	2	2	7	3	4	4	2	2	1	0	0
014	0059	RANCHO DE LAS MARIPOSAS	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	1	0	0
014	0060	LA ARDILLA	35	17	18	10	5	5	23	11	12	12	6	7	3	1	1
014	0061	LAS CRUCES	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	1	0	0
014	0063	FULGENCIO CONTRERAS SAAVEDRA	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
014	0064	SAN SEBASTIÁN (TEOZOPILCO)	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
014	0065	CACHO GRANDE	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
014	0066	RINCON DEL VALLE (LAS CALAVERAS)	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
014	0068	LA LAGUNA	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
014	0070	POTRERO GRANDE	5	2	3	1	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
014	0079	ALEJANDRO CARRILLO	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
36		TOTAL DEL MUNICIPIO	27319	13329	13990	8423	4413	4010	17718	8370	9348	9725	4572	5153	1666	782	884
015	0001	VILLA MARIANO MATAMOROS	4899	2390	2509	1510	791	719	3177	1501	1676	1744	820	924	299	140	159

015	0002	ALPOTZONGA DE LIRA Y ORTEGA	747	364	383	230	121	110	484	229	256	266	125	141	46	21	24
015	0003	SAN ANTONIO ATOTONILCO	3234	1578	1656	997	522	475	2097	991	1107	1151	541	610	197	93	105
015	0005	LA CARIDAD CUAXONACAYO	248	121	127	76	40	36	161	76	85	88	42	47	15	7	8
015	0007	ESPIRITU SANTO	498	243	255	154	80	73	323	153	170	177	83	94	30	14	16
015	0009	GUADALUPE	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
015	0010	LA LADERA	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
015	0012	SAN JUAN NEPOPUALCO	258	126	132	80	42	38	167	79	88	92	43	49	16	7	8
015	0015	SAN GABRIEL POPOCATLA	924	451	473	285	149	136	599	283	316	329	155	174	56	26	30
015	0019	SAN ANTONIO TECOAC	680	332	348	210	110	100	441	208	233	242	114	128	41	19	22
015	0020	SAN ANTONIO TIZOSTOC	1537	750	787	474	248	226	997	471	526	547	257	290	94	44	50
015	0021	SAN CRISTOBAL OXTOTLAPANGO	40	20	20	12	6	6	26	12	14	14	7	8	2	1	1
015	0022	SAN DIEGO XOCOYUCAN	2818	1375	1443	869	455	414	1828	863	964	1003	472	532	172	81	91
015	0025	SAN MARCOS JILOTEPEC	431	210	221	133	70	63	280	132	147	153	72	81	26	12	14
015	0026	SAN MIGUEL LA PRESA	267	130	137	82	43	39	173	82	91	95	45	50	16	8	9
015	0027	SAN NICOLÁS	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
015	0030	SANTA CRUZ EL PORVENIR	1065	520	545	328	172	156	691	326	364	379	178	201	65	30	34
015	0031	SANTA INÉS TECUEXCOMAC	2363	1153	1210	729	382	347	1533	724	809	841	395	446	144	68	76
015	0032	SANTA JUSTINA ECATEPEC	3585	1749	1836	1105	579	526	2325	1098	1227	1276	600	676	219	103	116
015	0034	SANTA ROSA DE LIMA	295	144	151	91	48	43	191	90	101	105	49	56	18	8	10
015	0035	SANTIAGO XOCHIMILCO	449	219	230	138	73	66	291	138	154	160	75	85	27	13	15
015	0036	LA SOLEDAD	164	80	84	51	26	24	106	50	56	58	27	31	10	5	5
015	0038	LA TRINIDAD TENEXYECAC	2223	1085	1138	685	359	326	1442	681	761	791	372	419	136	64	72
015	0040	LA VIRGEN	92	45	47	28	15	14	60	28	31	33	15	17	6	3	3
015	0042	LAS HUERTAS	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	0	0	0
015	0045	SAN JOSÉ ESCANDONA	50	24	26	15	8	7	32	15	17	18	8	9	3	1	2
015	0051	ALPOTZONGA	45	22	23	14	7	7	29	14	15	16	8	8	3	1	1
015	0053	AGUSTÍN LÓPEZ RANCHO AYTEC (MONTE DE LOS OLIVOS)	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	0	0	0
015	0056	CAPULA	13	6	7	4	2	2	8	4	4	5	2	2	1	0	0
015	0063	SANTO DOMINGO	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
015	0066	EL CENTENARIO	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	0	0	0
015	0069	MIGUEL ÁNGEL [GRANJA]	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
015	0070	SAN RAFAEL [RANCHO]	28	14	14	9	5	4	18	9	10	10	5	5	2	1	1
015	0077	SAN LUCAS (EL JAGÜEY)	8	4	4	2	1	1	5	2	3	3	1	2	0	0	0
015	0080	SAN CARLOS	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
015	0082	GILDARDO RAMÍREZ GONZÁLEZ	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0
015	0085	LAS ROSITAS	19	9	10	6	3	3	12	6	7	7	3	4	1	1	1
015	0091	RANCHO MIRA EL SOL	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
015	0094	LAS MORAS (LAS MORADILLAS)	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
015	0096	FRACCIÓN LA VIRGEN	19	9	10	6	3	3	12	6	7	7	3	4	1	1	1
015	0105	SAN LUCAS	11	5	6	3	2	2	7	3	4	4	2	2	1	0	0
015	0111	LA FISCALA	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0
015	0116	EL PASO DEL NORTE COLONIA EJIDO SANTA JUSTINA ECATEPEC	12	6	6	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
015	0118	SAN LUCAS (EL CAMPIRANO)	35	17	18	11	6	5	23	11	12	12	6	7	2	1	1
015	0120	TEZOQUIPAN	26	13	13	8	4	4	17	8	9	9	4	5	2	1	1
015	0125	LA HUÉRFANA	8	4	4	2	1	1	5	2	3	3	1	2	0	0	0
015	0126	LEONARDO NÁJERA DÍAZ	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
015	0130	RANCHO DE LA VIRGEN	25	12	13	8	4	4	16	8	9	9	4	5	2	1	1
015	0132	LA LOMA	26	13	13	8	4	4	17	8	9	9	4	5	2	1	1
015	0133	EL MORAL	33	16	17	10	5	5	21	10	11	12	6	6	2	1	1
015	0137	JAVIER PULIDO	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
015	0145	EL REFUGIO	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
015	0148	TLÁLOC	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
015	0150	TLALPIZACO	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
015	0151	CANDILUZ MACÍAS	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
015	0153	LAS TORRES	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
015	0154	RANCHO ESCONDIDO	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
015	0156	SAN FRANCISCO [COLONIA]	33	16	17	10	5	5	21	10	11	12	6	6	2	1	1
015	0157	EL RETORNO [RANCHO]	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
015	0159	FRANK CERVANTES	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0
015	0160	LA LAGUNA	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0
015	0161	EL RANCHITO	12	6	6	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
015	0163	LA VENTA	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	0	0	0
65		TOTAL DEL MUNICIPIO	5333	2576	2757	1545	788	757	3407	1633	1774	1906	911	995	521	218	303
016	0001	IXTECÓ	5280	2550	2730	1530	780	749	3373	1617	1756	1887	902	985	516	216	300
016	0005	BARRIO DE RESURRECCIÓN SEGUNDO	10	5	5	3	1	1	6	3	3	4	2	2	1	0	1
016	0007	LOS ÁLAMOS	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
016	0009	LOS PILARES	8	4	4	2	1	1	5	2	3	3	1	1	1	0	0
016	0011	LA ERA	8	4	4	2	1	1	5	2	3	3	1	1	1	0	0
016	0012	MIGUEL MUÑOZ LEÓN	10	5	5	3	1	1	6	3	3	4	2	2	1	0	1
016	0014	PEDRO HUERTA GUTIÉRREZ (EL CRISTO)	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0
016	0015	DARÍO BIXANO GASPAS	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0
016	0016	EDUARDO MONTES	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
016	0017	FELIPE TÉLLEZ (BARRANCA EL CALVARIO)	8	4	4	2	1	1	5	2	3	3	1	1	1	0	0
10		TOTAL DEL MUNICIPIO	9403	4566	4837	2971	1501	1470	6160	2921	3239	3340	1583	1757	425	212	213

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

017	0001	MAZATECOCHCO	9328	4530	4798	2947	1489	1458	6111	2898	3213	3313	1570	1743	422	210	211
017	0003	COLOZITZI	35	17	18	11	6	5	23	11	12	12	6	7	2	1	1
017	0007	ZACATECOMA	14	7	7	4	2	2	9	4	5	5	2	3	1	0	0
017	0008	ÁLAMO	12	6	6	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
017	0015	SAN JUAN IXHUALCO	14	7	7	4	2	2	9	4	5	5	2	3	1	0	0
5		TOTAL DEL MUNICIPIO	26390	12905	13485	7852	3911	3941	17512	8511	9001	9657	4697	4960	1481	681	800
018	0001	CONTLA	20762	10153	10609	6177	3077	3101	13777	6696	7081	7598	3695	3902	1165	536	629
018	0002	SAN FELIPE CUAUHTENCO	1552	759	793	462	230	232	1030	501	529	568	276	292	87	40	47
018	0003	IXTLAHUACA	475	232	243	141	70	71	315	153	162	174	85	89	27	12	14
018	0004	SAN JOSÉ AZTATLA	1945	951	994	579	288	290	1291	627	663	712	346	366	109	50	59
018	0006	SANTA MARÍA AQUÍAHUAC	406	199	207	121	60	61	269	131	138	149	72	76	23	10	12
018	0007	LA LUZ [BARRIO]	572	280	292	170	85	85	380	184	195	209	102	108	32	15	17
018	0008	OCOTLÁN TEPATLAXCO	508	248	260	151	75	76	337	164	173	186	90	95	29	13	15
018	0009	CAPULA	9	4	5	3	1	1	6	3	3	3	2	2	1	0	0
018	0010	ATLAPECHCO	139	68	71	41	21	21	92	45	47	51	25	26	8	4	4
018	0011	RANCHO HUEYCUENTLA	22	11	11	7	3	3	15	7	8	8	4	4	1	1	1
10		TOTAL DEL MUNICIPIO	16536	7971	8565	5286	2750	2536	10698	4966	5732	5920	2716	3204	816	373	443
019	0001	TEPETITLA	7299	3518	3781	2333	1214	1119	4722	2192	2530	2613	1199	1414	360	165	196
019	0004	GUADALUPE VICTORIA	753	363	390	241	125	115	487	226	261	270	124	146	37	17	20
019	0007	SAN MATEO AYECAC	2972	1433	1539	950	494	456	1923	893	1030	1064	488	576	147	67	80
019	0009	VILLA ALTA	5276	2543	2733	1687	877	809	3413	1584	1829	1889	867	1022	260	119	141
019	0012	SANTA ROSA	34	16	18	11	6	5	22	10	12	12	6	7	2	1	1
019	0013	LOS MORELIA	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
019	0018	SAN JUAN MOLINO	43	21	22	14	7	7	28	13	15	15	7	8	2	1	1
019	0021	TLALMECATE	8	4	4	3	1	1	5	2	3	3	1	2	0	0	0
019	0022	CANAL SAN LUCAS	12	6	6	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
019	0026	PORCÍCOLA JALISCO	30	14	16	10	5	5	19	9	10	11	5	6	1	1	1
019	0028	PUERTA (CABIÑO)	23	11	12	7	4	4	15	7	8	8	4	4	1	1	1
019	0030	EL CAMBIO	8	4	4	3	1	1	5	2	3	3	1	2	0	0	0
019	0033	ROQUE RIVERA PALAFOX	37	18	19	12	6	6	24	11	13	13	6	7	2	1	1
019	0034	SAN JOAQUÍN	10	5	5	3	2	2	6	3	3	4	2	2	0	0	0
019	0036	NIXTLALPAN	14	7	7	4	2	2	9	4	5	5	2	3	1	0	0
019	0039	LOS AMEYALES (LA JOYITA)	16	8	8	5	3	2	10	5	6	6	3	3	1	0	0
16		TOTAL DEL MUNICIPIO	8518	4150	4368	2607	1327	1280	5543	2642	2901	3027	1430	1597	515	249	266
020	0001	SANCTÓRUM	4747	2313	2434	1453	740	713	3089	1472	1617	1687	797	890	287	139	148
020	0003	ESTACIÓN CONTADERO	10	5	5	3	2	2	7	3	3	4	2	2	1	0	0
020	0004	FRANCISCO VILLA	3091	1506	1585	946	482	464	2011	959	1053	1098	519	580	187	90	97
020	0007	LA PROVIDENCIA	54	26	28	17	8	8	35	17	18	19	9	10	3	2	2
020	0010	SAN NICOLÁS EL GRANDE	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	0	0	0
020	0013	LOS ALPINOS	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
020	0014	ESQUIBAJAS	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
020	0017	LA ESPERANZA	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0
020	0018	SANTA CRUZ	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0
020	0019	SAN LEONARDO ARROYO	10	5	5	3	2	2	7	3	3	4	2	2	1	0	0
020	0037	LA LADERA	11	5	6	3	2	2	7	3	4	4	2	2	1	0	0
020	0043	LA PRESA DE POZUELOS	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	0	0	0
020	0045	SAN NICOLÁS (FARFÁN)	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
020	0052	JUAN ANTONIO	16	8	8	5	2	2	10	5	5	6	3	3	1	0	0
020	0055	NCP ÁLVARO OBREGÓN	521	254	267	159	81	78	339	162	177	185	87	98	31	15	16
020	0058	JULIO ROLDÁN	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0
020	0060	LAS PALOMAS	13	6	7	4	2	2	8	4	4	5	2	2	1	0	0
020	0062	DOÑA EVELIA (LOS ALPINOS)	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
020	0063	RANCHO PACHUQUILLA	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
020	0066	CELIA PÉREZ	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
20		TOTAL DEL MUNICIPIO	15128	7487	7641	4676	2403	2273	9804	4769	5035	5640	2686	2954	935	453	482
021	0001	CIUDAD DE NANACAMILPA	11045	5466	5579	3414	1754	1660	7158	3482	3676	4118	1961	2157	683	331	352
021	0003	CRUZ BLANCA	7	3	4	2	1	1	5	2	2	3	1	1	0	0	0
021	0004	DOMINGO ARENAS (EL CALERA)	491	243	248	152	78	74	318	155	163	183	87	96	30	15	16
021	0005	FRANCISCO I. MADERO	1148	568	580	355	182	172	744	362	382	428	204	224	71	34	37
021	0006	IXTAFIAYUCA	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
021	0008	MIGUEL LIRA Y ORTEGA	634	314	320	196	101	95	411	200	211	236	113	124	39	19	20
021	0010	SAN CAYETANO	8	4	4	2	1	1	5	3	3	3	1	2	0	0	0
021	0011	SAN FELIPE HIDALGO	1408	697	711	435	224	212	912	444	469	525	250	275	87	42	45
021	0013	SAN ISIDRO	13	6	7	4	2	2	8	4	4	5	2	3	1	0	0
021	0017	COLONIA TEPUNTE	195	97	98	60	31	29	126	61	65	73	35	38	12	6	6
021	0024	EL CARMEN [RANCHO]	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
021	0026	RANCHO TEBARROSO (EL CAPITÁN)	13	6	7	4	2	2	8	4	4	5	2	3	1	0	0
021	0035	CAJA DE AGUA	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
021	0038	LOS MANUELES	10	5	5	3	2	2	6	3	3	4	2	2	1	0	0
021	0042	LOS ROSALES	12	6	6	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
021	0045	LOS DELGADILLO	10	5	5	3	2	2	6	3	3	4	2	2	1	0	0
021	0046	JAGÜEY SECO	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0
021	0054	MIFIVE	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0
021	0068	AGUA ESCONDIDA	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
021	0069	EL TULAR	8	4	4	2	1	1	5	3	3	3	1	2	0	0	0
021	0071	LAS BUGAMBILIAS	15	7	8	5	2	2	10	5	5	6	3	3	1	0	0
021	0074	EL CAPULÍN	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

021	0076	LOS CEIBOS	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	0	0	0	0
021	0080	LAS MARAVILLAS	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
021	0083	SAN PEDRO (RANCHO)	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
021	0092	LA LOMA DE ENMEDIO (AXOCOPA)	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
021	0097	ADRIÁN HERNÁNDEZ	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0
021	0100	ÁNGELA GARCÍA	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0
021	0107	ENTRONQUE NANACAMILPA	14	7	7	4	2	2	9	4	5	5	2	3	1	0	0
021	0116	JUAN LEÓN	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0
021	0124	TEBARROSO	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
021	0131	LAS MANZANAS	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0
021	0132	LA LOMA DE MAZAPA	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0
021	0134	PUEBLO NUEVO	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
021	0135	SANTOS LOZANO	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0
021	0137	LOS COLGADOS	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
021	0140	ALEJANDRO CARRASCO	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
021	0141	EL CIPRÉS	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
021	0149	AXOCOPA	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
021	0155	LOS PAREDONES	10	5	5	3	2	2	6	3	3	4	2	2	1	0	0
021	0160	SAN MIGUEL	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0
021	0162	PRESA DE POZUELOS	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
021	0163	EL ALCANFOR (RANCHO)	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
021	0164	SAN MARCOS (RANCHO)	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
44		TOTAL DEL MUNICIPIO	3594	1815	1779	1196	616	580	2316	1156	1160	1163	564	599	127	69	58
022	0001	ACUAMANALA	1153	582	571	384	198	186	743	371	372	373	181	192	41	16	19
022	0003	CONCEPCIÓN CHIMALPA	1098	554	544	365	188	177	708	353	354	355	172	183	39	15	18
022	0004	GUADALUPE HIDALGO	797	402	395	265	137	129	514	256	257	258	125	133	28	11	13
022	0005	OLEXTLA DE JUÁREZ	546	276	270	182	94	88	352	176	176	177	86	91	19	7	9
4		TOTAL DEL MUNICIPIO	20029	9694	10335	6230	3163	3067	12912	6151	6761	6822	3246	3576	1215	516	699
023	0001	NATIVITAS	1127	545	582	351	178	173	727	346	380	384	183	201	68	29	39
023	0002	SAN MIGUEL ANALCO	1257	608	649	391	199	192	810	386	424	428	204	224	76	32	44
023	0003	SAN BERNABÉ CAPULA	769	372	397	239	121	118	496	236	260	262	125	137	47	20	27
023	0004	SANTO TOMÁS LA CONCORDIA	2373	1149	1224	738	375	363	1530	729	801	808	385	424	144	61	83
023	0005	GUADALUPE VICTORIA	797	386	411	248	126	122	514	245	269	271	129	142	48	21	28
023	0006	JESÚS TEPACTEPEC	878	425	453	273	139	134	566	270	296	299	142	157	53	23	31
023	0007	SAN ANTONIO TEACALCO	49	24	25	15	8	32	15	17	17	8	9	3	1	2	
023	0008	SAN JOSÉ ATOYATENCO	1417	686	731	441	224	217	913	435	478	483	230	253	86	37	49
023	0009	SAN MIGUEL DEL MILAGRO	947	458	489	295	150	145	610	291	320	323	153	169	57	24	33
023	0010	SAN MIGUEL XOCHITECATITLA	1802	872	930	561	285	276	1162	553	608	614	292	322	109	46	63
023	0011	SAN RAFAEL TENANAYECAC	2289	1108	1181	712	361	351	1476	703	773	780	371	409	139	59	80
023	0014	SANTA CLARA ATOYAC	100	48	52	31	16	15	64	31	34	34	16	18	6	3	3
023	0016	SANTIAGO MICHAC	2996	1450	1546	932	473	459	1931	920	1011	1020	486	535	182	77	105
023	0017	SAN VICENTE XILOXOCHITLA	2051	993	1058	638	324	314	1322	630	692	699	332	366	124	53	72
023	0021	SAN FRANCISCO TENAYECAC	692	335	357	215	109	106	446	213	234	236	112	124	42	18	24
023	0022	SAN JUAN TEPACTEPEC	43	21	22	13	7	7	28	13	15	15	7	8	3	1	2
023	0023	SAN MIGUEL TLALE	167	81	86	52	26	26	108	51	56	57	27	30	10	4	6
023	0024	EX-HACIENDA SANTA ELENA	88	43	45	27	14	13	57	27	30	30	14	16	5	2	3
023	0027	MIGUEL SALOMA	19	9	10	6	3	3	12	6	6	6	3	3	1	0	1
023	0028	SAN ANTONIO	8	4	4	2	1	1	5	2	3	3	1	1	0	0	0
023	0030	LOMA VERDE	23	11	12	7	4	4	15	7	8	8	4	4	1	1	1
023	0033	EL ROSARIO (RANCHO)	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
023	0034	MATAMOROS	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
023	0035	RUTILO VÁZQUEZ	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
023	0037	NCP SANTA ELENA TEACALCO	35	17	18	11	6	5	23	11	12	12	6	6	2	1	1
023	0038	ZANJA REAL	17	8	9	5	3	3	11	5	6	6	3	3	1	0	1
023	0042	COLECTURIA	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
023	0043	CRISTO REY	24	12	12	7	4	4	15	7	8	8	4	4	1	1	1
023	0048	PIEDRA BLANCA	16	8	8	5	3	2	10	5	5	5	3	3	1	0	1
023	0049	EL RANCHO	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	0	0	0
023	0060	LA CABAÑA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
023	0061	JARDINES DE TEPACTEPEC	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	0	0	0
023	0062	LA LOMA	10	5	5	3	2	2	6	3	3	3	2	2	1	0	0
023	0063	LA ZANJA	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
34		TOTAL DEL MUNICIPIO	16806	8252	8554	5020	2578	2442	10968	5272	5696	5956	2788	3168	1121	540	581
024	0001	PANOTLA	4799	2356	2443	1433	736	697	3132	1505	1627	1701	796	905	320	154	166
024	0004	JESÚS ACATITLA	628	308	320	188	96	91	410	197	213	223	104	118	42	20	22
024	0005	SAN AMBROSIO TEXANTLA	579	284	295	173	89	84	378	182	196	205	96	109	39	19	20
024	0006	SAN FRANCISCO TEMETZONTLA	1510	741	769	451	232	219	985	474	512	535	250	285	101	49	52
024	0007	SAN JORGE TEZOQUIPAN	2968	1457	1511	887	455	431	1937	931	1006	1052	492	559	198	95	103
024	0008	SAN MATEO HUEYOYUCAN	1117	548	569	334	171	162	729	350	379	396	185	211	75	36	39
024	0009	SANTA CATALINA APATLAHCO	131	64	67	39	20	19	85	41	44	46	22	25	9	4	5
024	0010	SANTA CRUZ TECHACHALCO	1403	689	714	419	215	204	916	440	476	497	233	264	94	45	49
024	0011	SAN TADEO HUILOAPAN	1924	945	979	575	295	280	1256	604	652	682	319	363	128	62	67
024	0015	BARRIO DEL MORAL	10	5	5	3	2	1	7	3	3	4	2	2	1	0	0
024	0017	NIXTLALPA	18	9	9	5	3	3	12	6	6	6	3	3	1	1	1
024	0018	EL NOPAL	32	16	16	10	5	5	21	10	11	11	5	6	2	1	1
024	0020	LA PLANA (LOS VOLCANES)	19	9	10	6	3	3	12	6	6	7	3	4	1	1	1
024	0022	LA CIENEGA	66	32	34	20	10	10	43	21	22	23	11	12	4	2	2

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

024	0024	CHICHIPAS	14	7	7	4	2	2	9	4	5	5	2	3	1	0	0
024	0025	FRACCIONAMIENTO LA VIRGEN	1015	498	517	303	156	147	662	318	344	360	168	191	68	33	35
024	0026	LA HACIENDA VIEJA	10	5	5	3	2	1	7	3	3	4	2	2	1	0	0
024	0028	CAMINO A SAN MIGUEL	20	10	10	6	3	3	13	6	7	7	3	4	1	1	1
024	0029	FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA	159	78	81	47	24	23	104	50	54	56	26	30	11	5	5
024	0030	UNIDAD HABITACIONAL II	382	188	194	114	59	56	249	120	129	135	63	72	25	12	13
024	0031	TLATENCO	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
21		TOTAL DEL MUNICIPIO	62243	30664	31579	20868	10660	10208	40008	19384	20624	20643	9867	10776	2110	951	1159
025	0001	VILLA VICENTE GUERRERO	53542	26377	27165	17951	9170	8781	34415	16674	17741	17757	8488	9270	1815	818	997
025	0002	SAN ISIDRO BUEN SUCESO	7840	3862	3978	2628	1343	1286	5039	2442	2598	2600	1243	1357	266	120	146
025	0003	EX-HACIENDA GUADALUPE XALTELLULCO	15	7	8	5	3	2	10	5	5	5	2	3	1	0	0
025	0006	ACOPILCO	100	49	51	34	17	16	64	31	33	33	16	17	3	2	2
025	0007	AHUASHUAME	57	28	29	19	10	9	37	18	19	19	9	10	2	1	1
025	0011	TETZACUAL	107	53	54	36	18	18	69	33	35	35	17	19	4	2	2
025	0012	XOYACOLOTZI	41	20	21	14	7	7	26	13	14	14	6	7	1	1	1
025	0013	XAHUÉN VARGAS	102	50	52	34	17	17	66	32	34	34	16	18	3	2	2
025	0014	PIPILATZI	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
025	0015	SAN ISIDRO (COYOTERA)	30	15	15	10	5	5	19	9	10	10	5	5	1	0	1
025	0018	PATLAGUACTEL	44	22	22	15	8	7	28	14	15	15	7	8	1	1	1
025	0019	POPOZOTZI	72	35	37	24	12	12	46	22	24	24	11	12	2	1	1
025	0022	HUEYOCOTL	13	6	7	4	2	2	8	4	4	4	2	2	0	0	0
025	0023	ARCOTITLA	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
025	0024	CACAMILA SAN ANTONIO	38	19	19	13	7	6	24	12	13	13	6	7	1	1	1
025	0025	CALAQUIOTLI	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
025	0026	CUENTENTZINCO	27	13	14	9	5	4	17	8	9	9	4	5	1	0	1
025	0027	MULATLA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
025	0028	OCOILACAS	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
025	0029	SAN JOSÉ TECOSAHUATLA	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
025	0030	XAHUENTEPIZILA	16	8	8	5	3	3	10	5	5	5	3	3	1	0	0
025	0031	JUQUILA	66	33	33	22	11	11	42	21	22	22	10	11	2	1	1
025	0032	PERESTLALI	18	9	9	6	3	3	12	6	6	6	3	3	1	0	0
025	0034	TLAPITZAC	10	5	5	3	2	2	6	3	3	3	2	2	0	0	0
025	0035	HUEYPRESA	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
025	0036	HUEYRASTRUJO	27	13	14	9	5	4	17	8	9	9	4	5	1	0	1
025	0037	LLEPAZOTLA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
025	0038	MOXONTITLA	13	6	7	4	2	2	8	4	4	4	2	2	0	0	0
025	0039	PAPANASNO	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
025	0040	PILAZOL	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
025	0042	SAIS	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
025	0043	TECAMACHAL	3	1	2	1	1	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
025	0045	TEPECHIHUATL	18	9	9	6	3	3	12	6	6	6	3	3	1	0	0
025	0046	XAHUENTLATEMPA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
34		TOTAL DEL MUNICIPIO	12806	6268	6538	3918	2008	1910	8310	4001	4309	4544	2139	2405	774	363	411
026	0001	SANTA CRUZ TLAXCALA	3347	1638	1709	1024	525	499	2172	1046	1126	1188	559	629	202	95	107
026	0002	GUADALUPE TLACHCO	2386	1168	1218	730	374	356	1548	745	803	847	399	448	144	68	77
026	0003	JESÚS HUITZNÁHUAC	866	424	442	265	136	129	562	271	291	307	145	163	52	25	28
026	0004	SAN LUCAS TLACOCHALCO	1607	787	820	492	252	240	1043	502	541	570	268	302	97	46	52
026	0005	SAN MIGUEL CONTLA	4105	2009	2096	1256	644	612	2664	1283	1381	1457	686	771	248	116	132
026	0011	COLONIA PROGRESO	79	39	40	24	12	12	51	25	27	28	13	15	5	2	3
026	0016	XAMITLA	53	26	27	16	8	8	34	17	18	19	9	10	3	2	2
026	0018	ALEJANDRO PEÑA CONDE	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
026	0019	TETZOTZOCOLA	23	11	12	7	4	3	15	7	8	8	4	4	1	1	1
026	0020	POTRERO VIEJO EL TESORO (BAUTISTA) [RANCHO]	98	48	50	30	15	15	64	31	33	35	16	18	6	3	3
026	0021		24	12	12	7	4	4	16	7	8	9	4	5	1	1	1
026	0022	CUYOACO	23	11	12	7	4	3	15	7	8	8	4	4	1	1	1
026	0023	COXTLA	97	47	50	30	15	14	63	30	33	34	16	18	6	3	3
026	0025	SAN LORENZO XALTELLULCO	94	46	48	29	15	14	61	29	32	33	16	18	6	3	3
14		TOTAL DEL MUNICIPIO	9061	4493	4568	2933	1523	1410	5921	2884	3037	3275	1586	1689	321	144	177
027	0001	TENANCINGO	8926	4426	4500	2889	1500	1389	5833	2841	2992	3226	1562	1664	316	142	174
027	0007	CONCEPCIÓN ACOPIILCO	16	8	8	5	3	2	10	5	5	6	3	3	1	0	0
027	0010	EL PUENTE TEPEPANTLALPA (MAGDALENA REYES)	75	37	38	24	13	12	49	24	25	27	13	14	3	1	1
027	0011		29	14	15	9	5	5	19	9	10	10	5	5	1	0	1
027	0012	LA RENDA	7	3	4	2	1	1	5	2	2	3	1	1	0	0	0
027	0013	TECOAC	8	4	4	3	1	1	5	3	3	3	1	1	0	0	0
6		TOTAL DEL MUNICIPIO	14343	6866	7477	4837	2413	2424	9055	4247	4808	4682	2199	2483	691	325	366
028	0001	TEOLOCHOLCO	10682	5113	5569	3602	1797	1805	6744	3163	3581	3487	1638	1849	515	242	273
028	0002	EL CARMEN AZTAMA	1728	827	901	583	291	292	1091	512	579	564	265	299	83	39	44
028	0003	ACXOTLA DEL MONTE	1413	676	737	477	238	239	892	418	474	461	217	245	68	32	36
028	0004	CUAXINCA	339	162	177	114	57	57	214	100	114	111	52	59	16	8	9
028	0007	POPOZOTZI	5	2	3	2	1	1	3	1	2	2	1	1	0	0	0
028	0010	AYOCALCO	3	1	2	1	1	1	2	1	1	1	0	1	0	0	0
028	0019	LOMA DE HUEYHUEYITECOX	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
028	0021	LA VUELTA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
028	0023	TEXALEPILA	15	7	8	5	3	3	9	4	5	5	2	3	1	0	0
028	0025	ZACAZONTETLA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
028	0026	ZAPAHUA	7	3	4	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
028	0027	ALAILAZOTL	18	9	9	6	3	3	11	5	6	6	3	3	1	0	0

028	0028	TEPOCHMETLATL	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
028	0032	TEPIZILA	15	7	8	5	3	3	9	4	5	5	2	3	1	0	0
028	0033	APACHCO	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
028	0040	CUACHEXTLAN	14	7	7	5	2	2	9	4	5	5	2	2	1	0	0
028	0041	COACOCOXTLA	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
028	0043	ROMÁN ZITLALPOCATL	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
028	0044	TEPETUMAYO	90	43	47	30	15	15	57	27	30	29	14	16	4	2	2
19		TOTAL DEL MUNICIPIO	8325	3967	4358	2501	1280	1221	5486	2557	2929	2995	1384	1611	505	207	298
029	0001	TEPEYANCO	2412	1149	1263	725	371	354	1589	741	849	868	401	467	146	60	86
029	0002	LAS ÁGUILAS [COLONIA]	216	103	113	65	33	32	142	66	76	78	36	42	13	5	8
029	0003	SAN COSME ATLAMAXAC	1782	849	933	535	274	261	1174	547	627	641	296	345	108	44	64
029	0004	LA AURORA	897	427	470	269	138	132	591	276	316	323	149	174	54	22	32
029	0006	COLONIA GUERRERO	467	223	244	140	72	68	308	143	164	168	78	90	28	12	17
029	0009	SANTIAGO TLACOHICALCO	815	388	427	245	125	120	537	250	287	293	135	158	49	20	29
029	0011	SAN PEDRO XALCALTZINCO	1527	728	799	459	235	224	1006	469	537	549	254	295	93	38	55
029	0017	ARMANDO SÁNCHEZ	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
029	0018	GERARDO FRANCO	8	4	4	2	1	1	5	2	3	3	1	2	0	0	0
029	0022	ANTORCHA CAMPESINA	158	75	83	47	24	23	104	49	56	57	26	31	10	4	6
029	0023	COLONIA GUADALUPE	20	10	10	6	3	3	13	6	7	7	3	4	1	0	1
029	0024	EL POTRERO	21	10	11	6	3	3	14	6	7	8	3	4	1	1	1
12		TOTAL DEL MUNICIPIO	13094	6516	6578	4337	2247	2090	8248	4020	4228	4331	2094	2237	763	381	382
030	0001	TERRENATE	4666	2322	2344	1545	801	745	2939	1433	1507	1543	746	797	272	136	136
030	0002	LOS AMELES [ACOLCO]	284	141	143	94	49	45	179	87	92	94	45	49	17	8	8
030	0010	EL CAPULÍN [COLONIA]	539	268	271	179	92	86	340	165	174	178	86	92	31	16	16
030	0012	EL CAPULÍN [RANCHO]	19	9	10	6	3	3	12	6	6	6	3	3	1	1	1
030	0015	CERRITO DE GUADALUPE	16	8	8	5	3	3	10	5	5	5	3	3	1	0	0
030	0017	CORTESCO	64	32	32	21	11	10	40	20	21	21	10	11	4	2	2
030	0022	GUADALUPE VICTORIA	906	451	455	300	155	145	571	278	293	300	145	155	53	26	26
030	0033	EL PILANCÓN	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
030	0035	EL RINCÓN [RANCHERÍA]	88	44	44	29	15	14	55	27	28	29	14	15	5	3	3
030	0036	LA ROSA [RANCHO]	3	1	2	1	1	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
030	0038	NICOLÁS BRAVO	1590	791	799	527	273	254	1002	488	513	526	254	272	93	46	46
030	0041	SAN JOSÉ VILLARREAL	1372	683	689	454	235	219	864	421	443	454	219	234	80	40	40
030	0042	TENEXAC	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
030	0044	RANCHO TEPEYAHUALCO	3	1	2	1	1	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
030	0047	TOLUCA DE GUADALUPE COMUNIDAD CUATRO CAMINOS (EL ROSARIO)	2975	1480	1495	985	511	475	1874	913	961	984	476	508	173	87	87
030	0054	LA MESA (LA CUMBRE) [RANCHO]	11	5	6	4	2	2	7	3	4	4	2	2	1	0	0
030	0063	LA MESA (LA CUMBRE) [RANCHO]	51	25	26	17	9	8	32	16	16	17	8	9	3	1	1
030	0070	LA PRESA [RANCHO]	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
030	0072	SAN JUAN VILLARREAL [RANCHO]	62	31	31	21	11	10	39	19	20	21	10	11	4	2	2
030	0073	SANTA ANA [RANCHO]	36	18	18	12	6	6	23	11	12	12	6	6	2	1	1
030	0076	RANCHO VIEJO	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
030	0077	LA CANDELARIA [RANCHO]	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
030	0079	SAN PEDRO DE GUADALUPE	7	3	4	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
030	0080	RANCHO PUERTA COLORADA	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
030	0084	SAN MIGUEL [RANCHO]	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
030	0085	LOS AMELES [RANCHO]	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
030	0087	SAN ISIDRO [RANCHO]	7	3	4	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
030	0095	EL CAPULÍN [RANCHO]	19	9	10	6	3	3	12	6	6	6	3	3	1	1	1
030	0096	RANCHO GUADALUPE	31	15	16	10	5	5	20	10	10	10	5	5	2	1	1
030	0106	LA PERA	9	4	5	3	2	1	6	3	3	3	1	2	1	0	0
030	0118	EL DORADO [RANCHO]	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
030	0121	EL OCOTE (LAS POZAS) [RANCHO]	49	24	25	16	8	8	31	15	16	16	8	8	3	1	1
030	0129	EL MIRADOR	27	13	14	9	5	4	17	8	9	9	4	5	2	1	1
030	0144	LA CALDERA	169	84	85	56	29	27	106	52	55	56	27	29	10	5	5
030	0146	CRISTALACO	21	10	11	7	4	3	13	6	7	7	3	4	1	1	1
030	0147	JOSÉ MELQUIADES HERNÁNDEZ ALTAMIRANO (RANCHO EL BARRIL)	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
030	0148	MALLÓRICO DE FERMIN ALTAMIRANO (EL PARAISO)	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
030	0149	PASO HONDO	31	15	16	10	5	5	20	10	10	10	5	5	2	1	1
030	0151	SABAS DE FERMIN ALTAMIRANO (LA CAÑADA)	3	1	2	1	1	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
39		TOTAL DEL MUNICIPIO	20726	10165	10561	6803	3524	3279	13303	6337	6966	7306	3394	3912	897	453	444
031	0001	TETLA	10776	5285	5491	3537	1832	1705	6917	3295	3622	3799	1765	2034	466	236	231
031	0003	CAPULAC	988	485	503	324	168	156	634	302	332	348	162	186	43	22	21
031	0010	SAN BARTOLOMÉ MATLALOHCAN	3517	1725	1792	1154	598	556	2257	1075	1182	1240	576	664	152	77	75
031	0011	SAN FRANCISCO ATEXCATZINCO	3665	1797	1868	1203	623	580	2352	1121	1232	1292	600	692	159	80	79
031	0013	SAN JOSÉ PIEDRAS NEGRAS	7	3	4	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
031	0015	SANTA FE LA TROJE JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN	291	143	148	96	49	46	187	89	98	103	48	55	13	6	6
031	0017	SAN JOSÉ PIEDRAS NEGRAS	506	248	258	166	86	80	325	155	170	178	83	96	22	11	11
031	0018	PLAN DE AYALA	332	163	169	109	56	53	213	102	112	117	54	63	14	7	7
031	0019	EL PRADO	34	17	17	11	6	5	22	10	11	12	6	6	1	1	1
031	0020	SAN ISIDRO PIEDRAS NEGRAS	203	100	103	67	35	32	130	62	68	72	33	38	9	4	4
031	0022	SANTA ROSA MENA [COLONIA]	86	42	44	28	15	14	55	26	29	30	14	16	4	2	2
031	0026	SAN GREGORIO	36	18	18	12	6	6	23	11	12	13	6	7	2	1	1
031	0027	SAN ISIDRO	31	15	16	10	5	5	20	9	10	11	5	6	1	1	1
031	0028	SANTA MARGARITA	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

031	0031	XOMETLA	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
031	0032	EL POZO [RANCHO]	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
031	0033	RICARDO FLORES MAGÓN	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
031	0034	SANTA MARGARITA	12	6	6	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0	0	0
031	0039	LA CONCEPCIÓN	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
031	0043	DON RUFINO	14	7	7	5	2	2	9	4	5	5	2	3	1	0	0	0	0
031	0047	JUAN LIMA OLIVARES	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0	0	0
031	0049	RANCHO FELIPE MACÍAS	7	3	4	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0	0	0
031	0053	LAS ARENAS	10	5	5	3	2	2	6	3	3	4	2	2	0	0	0	0	0
031	0056	EL CORAZÓN	15	7	8	5	3	2	10	5	5	5	2	3	1	0	0	0	0
031	0057	EJIDO DE APIZACUITO	30	15	15	10	5	5	19	9	10	11	5	6	1	1	1	1	1
031	0060	FRACCIÓN EL DERRAMADERO	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0	0	0
031	0061	RANCHO DE GÓMEZ	3	1	2	1	1	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0
031	0066	NCPE SAN FRANCISCO TEPEYANCO	9	4	5	3	2	1	6	3	3	3	1	2	0	0	0	0	0
031	0067	SAN MIGUEL [RANCHO]	12	6	6	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0	0	0
031	0069	ALEJANDRO LÓPEZ ÁVILA (LOS TEMONTONES)	11	5	6	4	2	2	7	3	4	4	2	2	0	0	0	0	0
031	0070	LA AVENIDA	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
031	0073	LAS CABAÑAS	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0	0	0
031	0074	ALVARADO [CARTONERA]	36	18	18	12	6	6	23	11	12	13	6	7	2	1	1	1	1
031	0076	JUAN ANTONIO GÁLVEZ [CARTONERA]	7	3	4	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0	0	0
031	0077	DON JORGE	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
031	0080	FELIPE GUTIÉRREZ	7	3	4	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0	0	0
031	0083	GUILLERMO MACÍAS	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0	0	0
031	0088	LA CARIDAD	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
031	0089	LA DIVINA PROVIDENCIA	14	7	7	5	2	2	9	4	5	5	2	3	1	0	0	0	0
031	0093	SAN JUAN	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
031	0095	EL CAZADOR	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
031	0096	SAN JUDAS TADEO	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
031	0097	RICARDO AGUIRRE MARTÍNEZ [CARTONERA]	11	5	6	4	2	2	7	3	4	4	2	2	0	0	0	0	0
031	0101	EL PEDREGAL [RANCHO]	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
031	0102	LA CABAÑA DEL INDIÓ [RANCHO]	9	4	5	3	2	1	6	3	3	3	1	2	0	0	0	0	0
031	0103	RANCHO ROMÁN MORALES	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
46		TOTAL DEL MUNICIPIO	9435	4569	4866	2718	1391	1327	6329	2997	3332	3484	1613	1871	590	288	302	302	302
032	0001	TETLATLAHUCA	3160	1530	1630	910	466	444	2120	1004	1116	1167	540	627	198	96	101	101	101
032	0002	SAN ANDRÉS CUAMILPA	1098	532	566	316	162	154	737	349	388	405	188	218	69	34	35	35	35
032	0003	SAN BARTOLOMÉ TENANGO	1375	666	709	396	203	193	922	437	486	508	235	273	86	42	44	44	44
032	0006	SANTA ANA PORTALES	579	280	299	167	85	81	388	184	204	214	99	115	36	18	19	19	19
032	0007	SANTA CRUZ ACQUIHUAC	2961	1434	1527	853	437	416	1986	941	1046	1093	506	587	185	90	95	95	95
032	0012	SANTA CRUZ CAPULINARES	95	46	49	27	14	13	64	30	34	35	16	19	6	3	3	3	3
032	0014	GUETULIO SUÁREZ LÓPEZ	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
032	0016	LICONSA (LA REGADERA)	13	6	7	4	2	2	9	4	5	5	2	3	1	0	0	0	0
032	0019	ATENCO	19	9	10	5	3	3	13	6	7	7	3	4	1	1	1	1	1
032	0020	PAREDÓN	42	20	22	12	6	6	28	13	15	16	7	8	3	1	1	1	1
032	0021	EL POTRERO	18	9	9	5	3	3	12	6	6	7	3	4	1	1	1	1	1
032	0024	LA CACHORRA	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
032	0025	ZAVALETA	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
032	0026	PISCILA	22	11	11	6	3	3	15	7	8	8	4	4	1	1	1	1	1
032	0027	RINCONADA	14	7	7	4	2	2	9	4	5	5	2	3	1	0	0	0	0
032	0028	SANTA ÁGUEDA	9	4	5	3	1	1	6	3	3	3	2	2	1	0	0	0	0
032	0029	EL COLUMPIO	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
032	0030	EL FRESNO	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0	0	0
032	0031	LAS MESAS	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
032	0032	LOS PINOS	8	4	4	2	1	1	5	3	3	3	1	2	1	0	0	0	0
20		TOTAL DEL MUNICIPIO	46311	22279	24032	14267	7491	6776	30891	14343	16548	17866	7876	9990	1807	772	1035	1035	1035
033	0001	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL	7565	3639	3926	2331	1224	1107	5046	2343	2703	2918	1287	1632	295	126	169	169	169
033	0008	OCOTLÁN	11472	5519	5953	3534	1856	1679	7652	3553	4099	4426	1951	2475	448	191	256	256	256
033	0009	SAN BUENAVENTURA ATEMPAN	1066	513	553	328	172	156	711	330	381	411	181	230	42	18	24	24	24
033	0010	SAN DIEGO METEPEC	1727	831	896	532	279	253	1152	535	617	666	294	373	67	29	39	39	39
033	0011	SAN ESTEBAN TIZATLÁN	3154	1517	1637	972	510	461	2104	977	1127	1217	536	680	123	53	70	70	70
033	0012	SAN GABRIEL CUAUHTEPEC	4082	1964	2118	1258	660	597	2723	1264	1459	1575	694	881	159	68	91	91	91
033	0013	SAN HIPÓLITO CHIMALPA	1308	629	679	403	212	191	872	405	467	505	222	282	51	22	29	29	29
033	0014	SAN LUCAS CUAUHTEPEC	2541	1222	1319	783	411	372	1695	787	908	980	432	548	99	42	57	57	57
033	0015	SAN SEBASTIÁN ATLAHAPA	2623	1262	1361	808	424	384	1750	812	937	1012	446	566	102	44	59	59	59
033	0016	SANTA MARÍA ACUITLAPILCO	6903	3321	3582	2127	1117	1010	4605	2138	2467	2663	1174	1489	269	115	154	154	154
033	0017	SANTA MARÍA IXTULCO	2729	1313	1416	841	441	399	1820	845	975	1053	464	589	106	45	61	61	61
033	0018	LA TRINIDAD TEPEHITEC	1114	536	578	343	180	163	743	345	398	430	189	240	43	19	25	25	25
033	0021	LA ERA	15	7	8	5	2	2	10	5	5	6	3	3	1	0	0	0	0
033	0022	CRUZ BLANCA	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0	0	0
033	0023	POTRERO GRANDE	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
033	0027	RANCHO CRUZ BLANCA (SAN ISIDRO)	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0	0	0
16		TOTAL DEL MUNICIPIO	38406	18823	19583	12046	6121	5925	24715	11906	12809	13028	6138	6890	2358	1158	1200	1200	1200
034	0001	TLAXCO	14069	6895	7174	4413	2242	2170	9054	4361	4692	4772	2248	2524	864	424	440	440	440
034	0002	ACOPINALCO DEL PEÑÓN EX-HACIENDA SAN MIGUEL MIMAHUAPAN	2289	1122	1167	718	365	353	1473	710	763	776	366	411	141	69	72	72	72
034	0003	SAN JOSÉ ATOTONILCO	18	9	9	6	3	3	12	6	6	6	3	3	1	1	1	1	1
034	0006	SAN JOSÉ ATOTONILCO	3096	1517	1579	971	493	478	1992	960	1033	1050	495	555	190	93	97	97	97
034	0008	LA CANDELARIA	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0

034	0009	CAPILLA DE TEPEYAHUALCO	203	99	104	64	32	31	131	63	68	69	32	36	12	6	6
034	0010	LOS CAPULINES	106	52	54	33	17	16	68	33	35	36	17	19	7	3	3
034	0011	CASA BLANCA	667	327	340	209	106	103	429	207	222	226	107	120	41	20	21
034	0013	LA CIÉNEGA	262	128	134	82	42	40	169	81	87	89	42	47	16	8	8
034	0014	CONZOQUIO	10	5	5	3	2	2	6	3	3	3	2	2	1	0	0
034	0015	EL CONVENTO	60	29	31	19	10	9	39	19	20	20	10	11	4	2	2
034	0016	CORRALILLOS	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
034	0018	LOS CHARCOS	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0019	SAN ANTONIO CHAPULTEPEC	36	18	18	11	6	6	23	11	12	12	6	6	2	1	1
034	0020	ESTACIÓN SANZ	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
034	0022	COLONIA PROFESOR GRACIANO SÁNCHEZ	410	201	209	129	65	63	264	127	137	139	66	74	25	12	13
034	0023	EL GRULLO	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0025	LA HERRADURA	144	71	73	45	23	22	93	45	48	49	23	26	9	4	4
034	0026	SAN ANTONIO HUEXOTITLA	385	189	196	121	61	59	248	119	128	131	62	69	24	12	12
034	0028	LA GALERA EL INFIERNILLO	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
034	0029	EL JARDÍN	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0030	JOSÉ MARÍA MORELOS BUENAVISTA	1693	830	863	531	270	261	1089	525	565	574	271	304	104	51	53
034	0033	LAGUNILLA	1507	739	768	473	240	232	970	467	503	511	241	270	93	45	47
034	0034	LA LOMA	72	35	37	23	11	11	46	22	24	24	12	13	4	2	2
034	0037	LA MAGDALENA SOLTEPEC	562	275	287	176	90	87	362	174	187	191	90	101	35	17	18
034	0038	MARIANO MATAMOROS COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD-LA MARTINICA	780	382	398	245	124	120	502	242	260	265	125	140	48	24	24
034	0039	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD-LA MARTINICA	240	118	122	75	38	37	154	74	80	81	38	43	15	7	7
034	0040	MAZAQUIÁHUAC	291	143	148	91	46	45	187	90	97	99	47	52	18	9	9
034	0041	LAS MESAS [RANCHERÍA]	219	107	112	69	35	34	141	68	73	74	35	39	13	7	7
034	0042	EL MIRADOR	14	7	7	4	2	2	9	4	5	5	2	3	1	0	0
034	0043	LA TRONCONERA	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
034	0044	RANCHERÍA OJO DE AGUA	265	130	135	83	42	41	171	82	88	90	42	48	16	8	8
034	0045	LA PALMA	309	151	158	97	49	48	199	96	103	105	49	55	19	9	10
034	0046	EL PARAÍSO	37	18	19	12	6	6	24	11	12	13	6	7	2	1	1
034	0047	EL PARDO	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0048	LA PAZ	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
034	0049	LA PEDREGOSA	102	50	52	32	16	16	66	32	34	35	16	18	6	3	3
034	0053	LA PROVIDENCIA [RANCHO]	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0054	RANCHO NUEVO	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
034	0058	LA ROSA	38	19	19	12	6	6	24	12	13	13	6	7	2	1	1
034	0059	EL ROSARIO	2276	1115	1161	714	363	351	1465	706	759	772	364	408	140	69	71
034	0060	SAN AGUSTÍN [RANCHO]	14	7	7	4	2	2	9	4	5	5	2	3	1	0	0
034	0065	EX-HACIENDA SAN BUENAVENTURA	9	4	5	3	1	1	6	3	3	3	1	2	1	0	0
034	0072	SAN LORENZO SOLTEPEC	980	480	500	307	156	151	631	304	327	332	157	176	60	30	31
034	0077	SAN PEDRO LA CUEVA	237	116	121	74	38	37	153	73	79	80	38	43	15	7	7
034	0078	SANTA FE	44	22	22	14	7	7	28	14	15	15	7	8	3	1	1
034	0080	SANTA MARÍA ZOTOLUCA	226	111	115	71	36	35	145	70	75	77	36	41	14	7	7
034	0081	EL SANTÍSIMO [RANCHO]	19	9	10	6	3	3	12	6	6	6	3	3	1	1	1
034	0084	TECOMALUCAN	580	284	296	182	92	89	373	180	193	197	93	104	36	17	18
034	0086	SAN JOSÉ TEPEYAHUALCO	1033	506	527	324	165	159	665	320	345	350	165	185	63	31	32
034	0087	EX-HACIENDA SAN JOSÉ TEPEYAHUALCO	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0088	LOS TETELES	8	4	4	3	1	1	5	2	3	3	1	1	0	0	0
034	0089	TETZITZILICA	16	8	8	5	3	2	10	5	5	5	3	3	1	0	0
034	0090	RANCHO TOLTECAPA	10	5	5	3	2	2	6	3	3	3	2	2	1	0	0
034	0091	LAS TÓRTOLAS	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
034	0093	LA TRASQUILA	14	7	7	4	2	2	9	4	5	5	2	3	1	0	0
034	0094	COLONIA MÁXIMO ROJAS XALÓSTOC	723	354	369	227	115	112	465	224	241	245	116	130	44	22	23
034	0098	GUADALUPE HUEXOTITLA	121	59	62	38	19	19	78	38	40	41	19	22	7	4	4
034	0100	SANTA ROSA DE LIMA UNIÓN EJIDAL TIERRA Y LIBERTAD	25	12	13	8	4	4	16	8	8	8	4	4	2	1	1
034	0101	LA LOBERA	2127	1042	1085	667	339	328	1369	659	709	722	340	382	131	64	66
034	0102	LA LOBERA	54	26	28	17	9	8	35	17	18	18	9	10	3	2	2
034	0106	COLONIA DIEGO MUÑOZ CAMARGO	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0112	LAS PALOMAS [RANCHO]	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
034	0113	SAN DIEGO QUINTANILLA	82	40	42	26	13	13	53	25	27	28	13	15	5	2	3
034	0114	ALTA LUZ	9	4	5	3	1	1	6	3	3	3	1	2	1	0	0
034	0117	MAGUEY CENIZO	144	71	73	45	23	22	93	45	48	49	23	26	9	4	4
034	0119	EL CORTIJO	57	28	29	18	9	9	37	18	19	19	9	10	3	2	2
034	0122	TLACOTLA	11	5	6	3	2	2	7	3	4	4	2	2	1	0	0
034	0125	AGUA ESCONDIDA	12	6	6	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
034	0132	EL PATO [RANCHO]	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
034	0138	TITICHILCO	148	73	75	46	24	23	95	46	49	50	24	27	9	4	5
034	0147	EJIDO SAN JOSÉ ATOTONILCO	101	50	51	32	16	16	65	31	34	34	16	18	6	3	3
034	0149	EL TECORRAL	44	22	22	14	7	7	28	14	15	15	7	8	3	1	1
034	0153	AGUA AZUL	13	6	7	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
034	0155	SAN BALTAZAR	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0156	EL COLIBRÍ [RANCHO]	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
034	0158	NCPE LA HERRADURA	92	45	47	29	15	14	59	29	31	31	15	17	6	3	3
034	0159	LLANOS DE TEOPA (VALLE ESCONDIDO)	12	6	6	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
034	0160	LOMA DE ENMEDIO	37	18	19	12	6	6	24	11	12	13	6	7	2	1	1
034	0161	LAS MARAVILLAS [RANCHO]	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0164	LA PERA	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

034	0166	LOS PINOS	30	15	15	9	5	5	19	9	10	10	5	5	2	1	1
034	0167	RANCHO DE LA PROVIDENCIA	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
034	0169	SAN JUAN	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
034	0170	SAN MARTÍN [RANCHO]	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
034	0175	EL SOTOL	10	5	5	3	2	2	6	3	3	3	2	2	1	0	0
034	0176	ESTABLO BOVINO NÚMERO 1	8	4	4	3	1	1	5	2	3	3	1	1	0	0	0
034	0177	LAS VIGAS ZACATONAL (COLONIA ITURBIDE)	313	153	160	98	50	48	201	97	104	106	50	56	19	9	10
034	0180	LAS ZARANDELAS	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
034	0181	EL PORTILLO [RANCHO]	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0184	DOS BARRANCAS EL POTRERO MAZAYOLO [RANCHO]	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0192	LA VEGA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
034	0193	EL FRESNO	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0194	EL FRESNO	16	8	8	5	3	2	10	5	5	5	3	3	1	0	0
034	0206	RANCHO LOMA BONITA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
034	0210	LOS LAURELES	49	24	25	15	8	8	32	15	16	17	8	9	3	1	2
034	0211	LA LOMA DEL CORTIJO	17	8	9	5	3	3	11	5	6	6	3	3	1	1	1
034	0223	EL DESIERTO	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
034	0226	EL JAGÜEY DE LOS COLUMPIOS [RANCHO]	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
034	0235	EL JAGÜEY	51	25	26	16	8	8	33	16	17	17	8	9	3	2	2
034	0244	EJIDO RÍO BLANCO (EL DOCE)	12	6	6	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
034	0249	EL ESCORPIÓN	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
034	0262	CLEMENTE MUÑOZ	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0267	LA LOMA DEL JARDÍN	34	17	17	11	5	5	22	11	11	12	5	6	2	1	1
034	0268	EL MIRADOR	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
034	0269	EL NACIMIENTO	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
034	0273	LA PARADA DEL CONEJO (LA CIENEGÜILLA)	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
034	0274	EL PARAJE	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0281	LA ESTRELLA	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0286	RANCHO ESCONDIDO	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
034	0292	LOS SERRANOS [RANCHO]	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
034	0293	SAN PABLO EL MIRADOR	7	3	4	2	1	1	5	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0294	SANTA CRUZ [RANCHO]	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0296	RANCHO SECO EL VIEJO	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
034	0299	RANCHO CAMPO DAVID	58	28	30	18	9	9	37	18	19	20	9	10	4	2	2
034	0306	EL TINTERO	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
034	0307	TLAQUEXPA	24	12	12	8	4	4	15	7	8	8	4	4	1	1	1
034	0315	BARRIO DE LOURDES	22	11	11	7	4	3	14	7	7	7	4	4	1	1	1
034	0316	EL CAPULÍN	31	15	16	10	5	5	20	10	10	11	5	6	2	1	1
034	0317	LA TROJE	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
034	0323	COLONIA ALEMANIA	21	10	11	7	3	3	14	7	7	7	3	4	1	1	1
034	0328	LUCÍA LÓPEZ	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
034	0334	LOS MORALES	15	7	8	5	2	2	10	5	5	5	2	3	1	0	0
034	0335	AGUA ESCONDIDA ZOTOLUCA	18	9	9	6	3	3	12	6	6	6	3	3	1	1	1
034	0339	ANASTACIA MUÑOZ	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
034	0340	SAN JOSÉ (COLONIA AGUA AZUL) [ASERRADERO]	17	8	9	5	3	3	11	5	6	6	3	3	1	1	1
034	0343	CRUZ VERDE [RANCHO CINEGÉTICO]	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
034	0347	SAN JUAN	12	6	6	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
034	0349	EL CHUPADERO	8	4	4	3	1	1	5	2	3	3	1	1	0	0	0
034	0352	EL DURAZNO (MEDIA LUNA)	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
034	0361	LEONARDO MÁRQUEZ (EL POZO)	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
034	0365	LA MESA DEL CIELO	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
034	0369	LOS PANCHOS	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
034	0372	PIEDRA BLANCA	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
034	0373	LOS POLOS	11	5	6	3	2	2	7	3	4	4	2	2	1	0	0
034	0375	LA VEGA (LA PRESA)	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0378	LAS VÍBORAS [RANCHO]	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0383	ROBERTO GARCÍA RÍOS	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
034	0384	ROLANDO MALDONADO	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
034	0387	SANTA CRUZ RANCHO SECO	14	7	7	4	2	2	9	4	5	5	2	3	1	0	0
034	0390	EL MIRADOR (TERESA RIVERA)	14	7	7	4	2	2	9	4	5	5	2	3	1	0	0
034	0392	TIERRA NUEVA	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0394	EL TORONJAL	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
034	0396	JUAN ARROYO	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
034	0400	SANTO TOMÁS	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
034	0403	EJIDO JOSÉ MARÍA MORELOS BUENAVISTA	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0404	EL LLANO	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
034	0406	TEXCOTLA	151	74	77	47	24	23	97	47	50	51	24	27	9	5	5
034	0407	EL COYOTE	8	4	4	3	1	1	5	2	3	3	1	1	0	0	0
034	0412	EL EMBARCADERO	8	4	4	3	1	1	5	2	3	3	1	1	0	0	0
034	0413	JOSÉ MOISÉS DOMÍNGUEZ	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0415	LA NOPALERA	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
034	0416	LOS PINOS (ISRAEL OLVERA DE JESÚS)	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
034	0420	EL COMPADRE [RANCHO]	11	5	6	3	2	2	7	3	4	4	2	2	1	0	0
155		TOTAL DEL MUNICIPIO	4867	2405	2462	1491	774	717	3177	1538	1639	1662	786	876	271	130	141
035	0001	TOCATLÁN	4840	2392	2448	1483	770	713	3159	1529	1630	1653	782	871	269	129	140

035	0003	ACOCOTLA	27	13	14	8	4	4	18	9	9	9	4	5	2	1	1
2		TOTAL DEL MUNICIPIO	11800	5661	6139	3787	1914	1873	7652	3596	4056	4230	1951	2279	562	235	327
036	0001	SAN JUAN TOTOLAC	3999	1919	2080	1283	649	635	2593	1219	1375	1434	661	772	190	80	111
036	0002	ACXOTLA DEL RÍO	1404	674	730	451	228	223	910	428	483	503	232	271	67	28	39
036	0003	LA CANDELARIA TEOTLALPAN	904	434	470	290	147	143	586	275	311	324	149	175	43	18	25
036	0005	LOS REYES QUIAHUIXTLÁN	1341	643	698	430	218	213	870	409	461	481	222	259	64	27	37
036	0006	SAN FRANCISCO OCOTELULCO	1133	544	589	364	184	180	735	345	389	406	187	219	54	23	31
036	0007	SAN MIGUEL TLAMAHUÇO	577	277	300	185	94	92	374	176	198	207	95	111	27	11	16
036	0008	SANTIAGO TEPETICPAC	865	415	450	278	140	137	561	264	297	310	143	167	41	17	24
036	0009	LA TRINIDAD CHIMALPA	682	327	355	219	111	108	442	208	234	244	113	132	32	14	19
036	0010	CERRO DEL METECATZI	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
036	0013	ZARAGOZA	886	425	461	284	144	141	575	270	305	318	146	171	42	18	25
036	0014	EL CERRITO	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
11		TOTAL DEL MUNICIPIO	7931	3836	4095	2532	1321	1211	4905	2306	2599	2577	1188	1389	693	299	394
037	0001	ZITLALTEPEC	6056	2929	3127	1933	1009	925	3745	1761	1985	1968	907	1061	529	228	301
037	0002	COLONIA FRANCISCO JAVIER MINA	1074	519	555	343	179	164	664	312	352	349	161	188	94	40	53
037	0004	SAN JUAN BAUTISTA MIER EX-HACIENDA SAN JUAN BAUTISTA	674	326	348	215	112	103	417	196	221	219	101	118	59	25	33
037	0005	EL LINDERO	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
037	0010	EL LINDERO	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
037	0013	SAN BERNARDINO [RANCHO]	4	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	0	0	0
037	0016	GUADALUPE LOS CAPULINES	102	49	53	33	17	16	63	30	33	33	15	18	9	4	5
037	0018	ARTURO RENDÓN	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
037	0023	JULIÁN DE LA CRUZ RAMÍREZ (RANCHO LA LOMA)	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
037	0024	RANCHO GUADALUPE (EJIDO DEL RINCÓN ZITLALTEPEC)	12	6	6	4	2	2	7	3	4	4	2	2	1	0	1
10		TOTAL DEL MUNICIPIO	10380	5013	5367	3397	1701	1696	6653	3176	3477	3572	1658	1914	466	208	258
038	0001	TZOMPANTEPEC	1288	622	666	422	211	210	826	394	431	443	206	237	58	26	32
038	0002	SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC	7181	3468	3713	2350	1177	1173	4603	2197	2405	2471	1147	1324	322	144	178
038	0004	SAN JUAN QUETZALCOAPAN	896	433	463	293	147	146	574	274	300	308	143	165	40	18	22
038	0005	SAN MATEO INOPHIL	182	88	94	60	30	30	117	56	61	63	29	34	8	4	5
038	0006	XALTIANQUISCO	628	303	325	206	103	103	403	192	210	216	100	116	28	13	16
038	0014	RANCHO AMOLTEPEC	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
038	0015	RANCHO TEPEYANCO	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
038	0019	OTONGATEPEC	75	36	39	25	12	12	48	23	25	26	12	14	3	2	2
038	0021	LA PROVIDENCIA LAS HUERTAS [RANCHO]	12	6	6	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
038	0026	RANCHO CRUZITLA (COYOECA)	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
038	0027	EL LLANO	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
038	0028	MAZAPA (RANCHO LOS JUANES)	12	6	6	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
038	0030	ANDRÉS VIGUERAS CARBAJAL	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
038	0032	FRACCIONAMIENTO EL DIVINO SALVADOR	79	38	41	26	13	13	51	24	26	27	13	15	4	2	2
038	0034	IMELDA FLORES SÁNCHEZ	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
15		TOTAL DEL MUNICIPIO	16962	8400	8562	5745	2967	2778	10655	5158	5497	5643	2686	2957	816	398	418
039	0001	XALOZTOC	7925	3925	4000	2684	1386	1298	4978	2410	2568	2637	1255	1382	381	186	195
039	0002	SAN PEDRO TLACOTEPEC	2744	1359	1385	929	480	449	1724	834	889	913	435	478	132	64	68
039	0003	GUADALUPE TEXMOLAC	2239	1109	1130	758	392	367	1406	681	726	745	355	390	108	53	55
039	0005	COLONIA VELAZCO	668	331	337	226	117	109	420	203	216	222	106	116	32	16	16
039	0006	COLONIA VENUSTIANO CARRANZA	2076	1028	1048	703	363	340	1304	631	673	691	329	362	100	49	51
039	0007	SANTA CRUZ ZACATONTLELA	592	293	299	201	104	97	372	180	192	197	94	103	28	14	15
039	0008	COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	653	323	330	221	114	107	410	199	212	217	103	114	31	15	16
039	0012	LOS CORRALES	7	3	4	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
039	0014	EL JAGÜEY PRIETO	31	15	16	10	5	5	19	9	10	10	5	5	1	1	1
039	0019	NICOLÁS BRAVO [GRANJA AVÍCOLA]	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
039	0021	QUIMICHO	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
039	0026	FLORENCIA SÁNCHEZ NAVA	23	11	12	8	4	4	14	7	7	8	4	4	1	1	1
12		TOTAL DEL MUNICIPIO	8025	3873	4152	2456	1213	1243	5124	2450	2674	2857	1288	1569	595	288	307
040	0001	XALTOCAN	553	267	286	169	84	86	353	169	184	197	89	108	41	20	21
040	0004	LA ASCENSIÓN HUITZCOCOTEPEC	772	373	399	236	117	120	493	236	257	275	124	151	57	28	30
040	0006	LAS MESAS [COLONIA]	167	81	86	51	25	26	107	51	56	59	27	33	12	6	6
040	0007	LA RETAMA	35	17	18	11	5	5	22	11	12	12	6	7	3	1	1
040	0010	SAN SIMÓN TLATLAHUQUITEPEC	2311	1115	1196	707	349	358	1476	706	770	823	371	452	171	83	88
040	0011	SANTA BARBARA ACUIQUIZATEPEC	687	332	355	210	104	106	439	210	229	245	110	134	51	25	26
040	0013	TOPILCO DE JUÁREZ	1900	917	983	581	287	294	1213	580	633	676	305	371	141	68	73
040	0014	SAN JOSÉ TEXOPA	307	148	159	94	46	48	196	94	102	109	49	60	23	11	12
040	0016	CUATLA	736	365	381	225	111	114	470	225	245	262	118	144	55	26	28
040	0018	ATZACOALCO	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
040	0020	AGUA BENDITA	7	3	4	2	1	1	4	2	2	2	1	1	1	0	0
040	0034	ESTELA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	9	4	5	3	1	1	6	3	3	3	1	2	1	0	0
040	0036	CINCO SANTOS	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
040	0037	COLONIA PUERTO ARTURO	163	79	84	50	25	25	104	50	54	58	26	32	12	6	6
040	0041	LA LAGUNA	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
040	0043	LOMA MORADA	127	61	66	39	19	20	81	39	42	45	20	25	9	5	5
040	0044	NUEVA AMPLIACIÓN ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	8	4	4	2	1	1	5	2	3	3	1	2	1	0	0
040	0045	NUEVA AMPLIACIÓN CAMINO A XALTOCAN	20	10	10	6	3	3	13	6	7	7	3	4	1	1	1
040	0048	RANCHO ALVA	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
040	0049	RANCHO ZÁRATE	10	5	5	3	2	2	6	3	3	4	2	2	1	0	0
040	0052	TLALAPECHCO	177	85	92	54	27	27	113	54	59	63	28	35	13	6	7

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

040	0053	CAÑADA DE CHIPILA	21	10	11	6	3	3	13	6	7	7	3	4	2	1	1
040	0055	SAN PEDRO	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
23		TOTAL DEL MUNICIPIO	17183	8251	8932	5751	2893	2858	11147	5246	5901	5861	2716	3145	462	183	279
041	0001	PAPALOTLA	7100	3409	3691	2376	1195	1181	4606	2168	2438	2422	1122	1300	191	76	115
041	9001	PANZACOLA	7452	3578	3874	2494	1255	1239	4834	2275	2559	2542	1178	1364	200	79	121
041	0004	SAN DIEGO BUENAVISTA	2466	1184	1282	825	415	410	1600	753	847	841	390	451	66	26	40
041	0012	TOCHPA	24	12	12	8	4	4	16	7	8	8	4	4	1	0	0
041	0013	LOMAS DEL PEDREGAL (CUACHIPOTLA)	62	30	32	21	10	10	40	19	21	21	10	11	2	1	1
041	0014	EL PIECITO	3	1	2	1	1	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
041	0015	SAN DIEGO BUENAVISTA	19	9	10	6	3	3	12	6	7	6	3	3	1	0	0
041	0016	TEPIZILA	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
041	0017	XALTONAC	48	23	25	16	8	8	31	15	16	16	8	9	1	1	1
041	0019	ZACATECOMA	3	1	2	1	1	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
10		TOTAL DEL MUNICIPIO	6687	3169	3518	2034	1007	1027	4503	2114	2389	2609	1205	1404	239	87	152
042	0001	XICOHTZINCO	6687	3169	3518	2034	1007	1027	4503	2114	2389	2609	1205	1404	239	87	152
1		TOTAL DEL MUNICIPIO	20374	9792	10582	6378	3211	3167	13414	6315	7099	7397	3405	3992	845	406	439
043	0001	SAN DIONISIO YAUHQUEMEHCAN	2500	1202	1298	783	394	389	1646	775	871	908	418	490	104	50	54
043	0002	EL ROSARIO OCOTOXCO	550	264	286	172	87	85	362	170	192	200	92	108	23	11	12
043	0003	SAN BENITO XALTOCAN	3305	1588	1717	1035	521	514	2176	1024	1152	1200	552	648	137	66	71
043	0004	SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN	1227	590	637	384	193	191	808	380	428	445	205	240	51	24	26
043	0005	SAN LORENZO TLACUALOYAN	458	220	238	143	72	71	302	142	160	166	77	90	19	9	10
043	0006	SANTA MARIA ATLIHUETZIAN	1656	796	860	518	261	257	1090	513	577	601	277	324	69	33	36
043	0007	SANTA ÚRSULA ZIMATEPEC	4544	2184	2360	1422	716	706	2992	1408	1583	1650	759	890	188	91	98
043	0008	SAN JOSÉ TETEL	3623	1741	1882	1134	571	563	2385	1123	1262	1315	605	710	150	72	78
043	0009	BARRIO DE ATENCINGO	312	150	162	98	49	48	205	97	109	113	52	61	13	6	7
043	0011	HUALCALTZINCO	1599	768	831	501	252	249	1053	496	557	581	267	313	66	32	34
043	0012	SAN JOSÉ TEPOXTLA	393	189	204	123	62	61	259	122	137	143	66	77	16	8	8
043	0017	CHIMALPA	62	30	32	19	10	10	41	19	22	23	10	12	3	1	1
043	0019	CUARTA SECCIÓN	92	44	48	29	14	14	61	29	32	33	15	18	4	2	2
043	0020	TLATELPA LA SOLEDAD (EL CHARCO) [RANCHO]	5	2	3	2	1	1	3	2	2	2	1	1	0	0	0
043	0021	LA SOLEDAD (EL CHARCO) [RANCHO]	34	16	18	11	5	5	22	11	12	12	6	7	1	1	1
043	0022	SERAFÍN SÁNCHEZ GARCÍA	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
043	0023	EL LLANO	7	3	4	2	1	1	5	2	2	3	1	1	0	0	0
043	0024	TEPETEXCO	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0
18		TOTAL DEL MUNICIPIO	26958	13091	13867	8331	4321	4010	18008	8495	9513	9664	4370	5294	1033	467	566
044	0001	ZACATELCO	26756	12993	13763	8269	4289	3980	17873	8431	9442	9592	4337	5254	1025	464	562
044	0007	DOMINGO ARENAS	62	30	32	19	10	9	41	20	22	22	10	12	2	1	1
044	0008	CAMPO DOLORES	24	12	12	7	4	4	16	8	8	9	4	5	1	0	1
044	0009	SANTA ELENA	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
044	0011	LA VEGA	32	16	16	10	5	5	21	10	11	11	5	6	1	1	1
044	0012	AXEXELA	58	28	30	18	9	9	39	18	20	21	9	11	2	1	1
044	0014	LAS LAMAS	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
044	0017	LA COMPUERTA	7	3	4	2	1	1	5	2	2	3	1	1	0	0	0
044	0018	TLATELPA	7	3	4	2	1	1	5	2	2	3	1	1	0	0	0
044	0019	LA BOLSA	9	4	5	3	1	1	6	3	3	3	1	2	0	0	0
10		TOTAL DEL MUNICIPIO	5767	2797	2970	1937	977	960	3650	1733	1917	1979	950	1029	272	128	144
045	0001	BENITO JUÁREZ	5753	2840	2913	1932	992	941	3641	1760	1880	1974	965	1009	271	130	141
045	0004	JAGÜEY DE NOVILLOS	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
045	0008	ROMÁN REYES MÁRQUEZ	8	4	4	3	1	1	5	2	3	3	1	1	0	0	0
3		TOTAL DEL MUNICIPIO	4245	2050	2195	1404	702	702	2687	1270	1417	1438	680	758	235	120	115
046	0001	EMILIANO ZAPATA	2902	1401	1501	960	480	480	1837	868	969	983	465	518	161	82	79
046	0002	AHILITLA	30	14	16	10	5	5	19	9	10	10	5	5	2	1	1
046	0005	EL CAPULITIC	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
046	0006	EL CIPRÉS	17	8	9	6	3	3	11	5	6	6	3	3	1	0	0
046	0007	COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1008	487	521	333	167	167	638	302	336	341	161	180	56	28	27
046	0009	LOS ENCINOS	15	7	8	5	2	2	9	4	5	5	2	3	1	0	0
046	0013	RANCHO COAMILA	23	11	12	8	4	4	15	7	8	8	4	4	1	1	1
046	0014	RANCHO CRUZ VERDE	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
046	0015	EL EPAZOTE [RANCHO]	61	29	32	20	10	10	39	18	20	21	10	11	3	2	2
046	0016	RANCHO GUARDAMONTE	25	12	13	8	4	4	16	7	8	8	4	4	1	1	1
046	0017	LAS PALOMAS [RANCHO]	16	8	8	5	3	3	10	5	5	5	3	3	1	0	0
046	0019	SAN NICOLÁS [RANCHO]	11	5	6	4	2	2	7	3	4	4	2	2	1	0	0
046	0020	RANCHO TRES RÍOS	18	9	9	6	3	3	11	5	6	6	3	3	1	1	0
046	0021	RANCHO VISTA HERMOSA	13	6	7	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
046	0022	TECOAQUILLO	8	4	4	3	1	1	5	2	3	3	1	1	0	0	0
046	0023	TIPITZILA	9	4	5	3	1	1	6	3	3	3	1	2	0	0	0
046	0024	TLAXIMALOYA (LA AMAPOLA)	13	6	7	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
046	0025	ANTONIO DÍAZ	7	3	4	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
046	0032	LA LOMA	23	11	12	8	4	4	15	7	8	8	4	4	1	1	1
046	0035	LA VENTA	8	4	4	3	1	1	5	2	3	3	1	1	0	0	0
046	0036	EL SALTO	24	12	12	8	4	4	15	7	8	8	4	4	1	1	1
046	0037	SAN ISIDRO [RANCHO]	11	5	6	4	2	2	7	3	4	4	2	2	1	0	0
22		TOTAL DEL MUNICIPIO	2645	1294	1351	874	439	435	1679	810	869	888	429	459	138	70	68
047	0001	LÁZARO CÁRDENAS	2279	1115	1164	753	378	375	1447	698	749	765	370	395	119	60	59
047	0005	EX-HACIENDA LA LAGUNA	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
047	0006	ATLIXTACA	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0

047	0007	LA MANCERA [RANCHO]	12	6	6	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
047	0008	RANCHO MARIBEL	14	7	7	5	2	2	9	4	5	5	2	2	1	0	0
047	0009	SAN JOSÉ DE LA LAGUNA	309	151	158	102	51	51	196	95	102	104	50	54	16	8	8
047	0010	EL PALOMAR	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
047	0011	EL TECORRAL	24	12	12	8	4	4	15	7	8	8	4	4	1	1	1
8		TOTAL DEL MUNICIPIO	14199	6851	7348	4953	2492	2461	8814	4180	4634	4529	2081	2448	615	256	359
048	0001	LA MAGDALENA TLALTELULCO	14199	6851	7348	4953	2492	2461	8814	4180	4634	4529	2081	2448	615	256	359
1		TOTAL DEL MUNICIPIO	3683	1866	1817	1091	564	527	2419	1221	1198	1386	694	692	250	119	131
049	0001	SAN DAMIÁN TEXOLOCO	3650	1849	1801	1081	559	522	2397	1210	1187	1374	688	686	248	118	130
049	0004	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	31	16	15	9	5	4	20	10	10	12	6	6	2	1	1
049	0006	TLAXALA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
3		TOTAL DEL MUNICIPIO	7624	3713	3911	2324	1193	1131	4945	2349	2596	2641	1202	1439	493	236	257
050	0001	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	7601	3702	3899	2317	1189	1128	4930	2342	2588	2633	1198	1435	492	235	256
050	0003	ACHICHIHUALOYA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
050	0004	EX-RANCHO DE GUADALUPE	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
050	0005	SAN NICOLÁS TOCHAPA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
050	0008	CANTETL	13	6	7	4	2	2	8	4	4	5	2	2	1	0	0
050	0009	FAUSTINIANO MENDIETA ÁGUILA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
6		TOTAL DEL MUNICIPIO	2675	1276	1399	789	407	382	1742	796	946	924	409	515	202	96	106
051	0001	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	2569	1225	1344	758	391	367	1673	764	909	887	393	495	194	92	102
051	0003	LA PEDRERA	49	23	26	14	7	7	32	15	17	17	7	9	4	2	2
051	0005	EL TEPEYAC	13	6	7	4	2	2	8	4	5	4	2	3	1	0	1
051	0006	UNA FLOR EN EL PANTANO	8	4	4	2	1	1	5	2	3	3	1	2	1	0	0
051	0007	RANCHO VIEJO	10	5	5	3	2	1	7	3	4	3	2	2	1	0	0
051	0008	LA LOMA	20	10	10	6	3	3	13	6	7	7	3	4	2	1	1
051	0009	HUITZCOLOTLA	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
7		TOTAL DEL MUNICIPIO	5488	2668	2820	1744	897	847	3490	1652	1838	1946	912	1034	352	167	185
052	0001	SAN JOSÉ TEACALCO	5202	2529	2673	1653	850	803	3308	1566	1742	1845	864	980	334	158	175
052	0006	EL ENCINAL DOS DE MAYO	127	62	65	40	21	20	81	38	43	45	21	24	8	4	4
052	0007	EX-RANCHO SAN NICOLÁS CUATLAPANGA	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
052	0008	SAN RAFAEL [RANCHO]	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
052	0011	COLONIA ECOLÓGICA	75	36	39	24	12	12	48	23	25	27	12	14	5	2	3
052	0012	SAN LUIS	55	27	28	17	9	8	35	17	18	20	9	10	4	2	2
052	0013	SAN PEDRO MÁRTIR	13	6	7	4	2	2	8	4	4	5	2	2	1	0	0
052	0015	LA MESA GRANDE	8	4	4	3	1	1	5	2	3	3	1	2	1	0	0
8		TOTAL DEL MUNICIPIO	5504	2643	2861	1703	851	852	3613	1713	1900	1922	908	1014	289	124	165
053	0001	SAN JUAN HUACTZINCO	5363	2575	2788	1659	829	830	3520	1669	1851	1873	885	988	282	121	161
053	0002	TEPETZINTLA	12	6	6	4	2	2	8	4	4	4	2	2	1	0	0
053	0003	LUISA CARRILLO	9	4	5	3	1	1	6	3	3	3	1	2	0	0	0
053	0004	XALATLA	62	30	32	19	10	10	41	19	21	22	10	11	3	1	2
053	0005	EL ARENAL	28	13	15	9	4	4	18	9	10	10	5	5	1	1	1
053	0006	ANDRÉS CRUZ	18	9	9	6	3	3	12	6	6	6	3	3	1	0	1
053	0007	MILPA ALTA	3	1	2	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	0	0
053	0008	RANCHOZOLCO	9	4	5	3	1	1	6	3	3	3	1	2	0	0	0
8		TOTAL DEL MUNICIPIO	3231	1535	1696	1007	508	499	2132	990	1142	1183	542	641	135	58	77
054	0001	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	3191	1516	1675	995	502	493	2106	978	1128	1168	535	633	133	57	76
054	0002	EL RANCHO	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
054	0003	BRIONES	19	9	10	6	3	3	13	6	7	7	3	4	1	0	0
054	0004	LA LAGUNA DE OXIDACIÓN	13	6	7	4	2	2	9	4	5	5	2	3	1	0	0
054	0005	TEOPANZOL	7	3	4	2	1	1	5	2	2	3	1	1	0	0	0
5		TOTAL DEL MUNICIPIO	2532	1193	1339	816	428	388	1608	718	890	893	386	507	143	67	76
055	0001	SAN LUCAS TECOPIILCO	2328	1097	1231	750	394	357	1478	660	818	821	355	466	131	62	70
055	0002	LAS CAÑADAS	68	32	36	22	11	10	43	19	24	24	10	14	4	2	2
055	0004	ALAXANTO (EL LLANO)	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
055	0006	SAN JOSÉ ROSASTITLA	22	10	12	7	4	3	14	6	8	8	3	4	1	1	1
055	0009	TLAXCANTITLA	31	15	16	10	5	5	20	9	11	11	5	6	2	1	1
055	0010	TOLTECAPA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
055	0012	CUAMANTZINGO	25	12	13	8	4	4	16	7	9	9	4	5	1	1	1
055	0013	EL LLANO	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
055	0014	CAUATLA	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
055	0015	LAS CAÑADAS	36	17	19	12	6	6	23	10	13	13	5	7	2	1	1
055	0016	MAXIMINO (EL LLANO)	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
055	0018	EL RANCHITO	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
055	0020	LOS ENCINOS	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
055	0021	CLAUDIA CHÁVEZ	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
055	0022	GENARO ORDOÑEZ	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
15		TOTAL DEL MUNICIPIO	5433	2656	2777	1572	808	764	3620	1734	1886	1967	902	1065	354	167	187
056	0001	SANTA ANA NOPALUCAN	5423	2651	2772	1569	807	763	3613	1731	1883	1963	900	1063	353	167	187
056	0002	LA ENLAMADERA	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
056	0004	SAN IGNACIO [RANCHO]	2	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
056	0005	EL ROSARIO	6	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	1	0	0	0
4		TOTAL DEL MUNICIPIO	3416	1611	1805	1058	520	538	2179	1006	1173	1125	506	619	263	123	140
057	0001	SANTA APOLONIA TEACALCO	3321	1566	1755	1029	506	523	2118	978	1140	1094	492	602	256	120	136
057	0002	LA ARENA	23	11	12	7	4	4	15	7	8	8	3	4	2	1	1
057	0004	LA LOMA	10	5	5	3	2	2	6	3	3	3	1	2	1	0	0
057	0006	SAN JUAN	28	13	15	9	4	4	18	8	10	9	4	5	2	1	1
057	0007	TECHICHILCO	21	10	11	7	3	3	13	6	7	7	3	4	2	1	1

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

057	0009	EL CRUCERO (EL CARRIL)	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
057	0010	PEDRO PISCIL TENIZA	5	2	3	2	1	1	3	1	2	2	1	1	0	0	0
057	0012	EL ESPINAL	4	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	0	0	0
8		TOTAL DEL MUNICIPIO	5724	2801	2923	1790	920	870	3770	1820	1950	2047	955	1092	244	85	159
058	0001	SANTA CATARINA AYOMETLA	5724	2801	2923	1790	920	870	3770	1820	1950	2047	955	1092	244	85	159
1		TOTAL DEL MUNICIPIO	5798	2867	2931	1928	1015	913	3730	1795	1935	1961	922	1039	235	107	128
059	0001	SANTA CRUZ QUILEHTLA	4103	2029	2074	1364	718	646	2640	1270	1369	1388	652	735	166	76	91
059	0002	AYOMETITLA	1695	838	857	564	297	267	1090	525	566	573	270	304	69	31	37
2		TOTAL DEL MUNICIPIO	3265	1565	1700	1065	564	501	2071	949	1122	1081	494	587	177	74	103
060	0001	SANTA ISABEL XILOXOTLA	3265	1565	1700	1065	564	501	2071	949	1122	1081	494	587	177	74	103

Fuente: SS.DGIS. Estimaciones a partir de la muestra del Censo de Población y vivienda 2010 y de las Proyecciones de Población de México 2010-2050 (abril 2013)
 Nota: La población derechohabiente incluye a la población afiliada al IMSS, ISSSTE, SEDENA, PEMEX y SEMAR, y a la no derechohabiente al Seguro Popular, Imss-Oportunidades, Seguro Privado, otras instituciones públicas o privadas, y además incluye a la población que no tiene servicios de salud.

ANEXO 13. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVE.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2014.

ANEXO 14. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2014.

Gastos en operación directos.	\$1,127,195,165.25
Gastos en operación indirectos.	\$ 4,076,828.51
Gastos en mantenimiento	\$ 11,424,287.93
Gastos en capital	\$ 61,030,245.31
Total.	\$ 1,199,649,698.49
Fuente: Secretaría de Salud de Tlaxcala, Estado del presupuesto de egresos por capítulo	

ANEXO 15. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2014.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta 2014	Valor alcanzado 2014	Avance (%)	Justificación
Fin	1.-Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Anual	44.18	18.91	233.63	
Propósito	2.-Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico.	Anual	100.0	99.26	99.26	
Componente	4.-Gasto en Prestación de Servicios de Salud a la Persona como porcentaje del Gasto Total del FASSA.	Anual	64.6	73.48	113.74	
Componente	4.-Gasto en Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad como porcentaje del Gasto Total del FASSA.	Anual	24.0	10.13	42.21	
Actividad	5.-Porcentaje de Actividades Institucional Estatal (AIE's) correspondientes a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad con asignación presupuestal.	Anual	100.0	100	100	
Actividad	6.-Porcentaje de Actividades Institucional Estatal (AIE's) correspondientes a la Prestación de Servicios de salud a la Persona con asignación presupuestal.	Anual	90.63	90.63	100	

ANEXO 16. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2014.

El FASSA no cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción directamente, ya que se trata de un fondo que se aporta para distintos programas, en este sentido para medir la satisfacción de los Servicios de Salud de Tlaxcala se puede consultar en el Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud.

El Monitoreo de Indicadores de Calidad es una herramienta para medir la calidad en la atención prestada, en el primer y segundo niveles de atención. Para brindar transparencia dicho monitoreo lo realiza el Aval Ciudadano, siendo este el representante de la sociedad civil en el Sistema Integral de Calidad, para ayudar a mejorar el trato digno en los servicios que brinda a los usuarios. Son personas mayores de 18 años, sin compensación económica, que no sean servidores públicos, que acepten capacitación y que sepan leer y escribir. Si bien las características del aval ciudadano también sugieren que sea una persona de honorabilidad reconocida, la forma en que se escoge a dicho Aval no es clara. El tamaño de muestra del Aval Ciudadano es del 30% respecto a la muestra aplicada por el personal de la unidad y con esta se coteja que la información enviada por la unidad sea correcta. Si bien las preguntas no son difíciles de entender y las encuestas abarcan los temas importantes en cuanto a satisfacción, el levantamiento de las

encuestas lo realiza el mismo personal de la unidad médica.

ANEXO 17 “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2014.

Tema de evaluación:	Diseño	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<ul style="list-style-type: none"> El gobierno de Tlaxcala presenta documentos en los que se analiza el diagnóstico de la situación del sector así como de la demanda (población potencial y objetivo). El FASSA presenta una normatividad explícita acorde al problema que busca resolver la cual es de fácil acceso a toda la población. La población potencial y la población objetivo están definidas así como su cuantificación. El FASSA cuenta con una MIR a nivel federal y a nivel estatal y su Propósito está vinculado tanto al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 como al Programa Sectorial de Salud 2013-2018 y al Plan Estatal de Desarrollo. Los indicadores de la MIR en general son adecuados dada la Metodología de Marco Lógico (MML). 		2, 4, 5, 10, 11, 12 y 13.	
Debilidad o Amenaza			
<ul style="list-style-type: none"> Si bien existe un diagnóstico, no es claro que éste se realice de manera regular. El FASSA se complementa con recursos provenientes del Ramo 12 y por recursos propios de la entidad, situación que dificulta la evaluación del diseño del Fondo. 		2	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere elaborar periódicamente un Diagnóstico que sirva para la mejora del FASSA e institucionalizar esta realización. Se sugiere realizar un análisis del entramado institucional que separe el financiamiento de los bienes y servicios que se proveen.
Tema de evaluación:	Planeación y orientación a resultados.	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<ul style="list-style-type: none"> El FASSA cuenta con planes anuales de trabajo institucionalizados y con indicadores con metas a corto y a mediano plazo. El FASSA genera información de los beneficiarios así como de los distintos apoyos otorgados. Esta información se encuentra siempre actualizada y sistematizada. 		14, 15, 21, 22	<ul style="list-style-type: none">
Debilidad o Amenaza			
<ul style="list-style-type: none"> No se han realizado evaluaciones externas que ayuden a identificar áreas de oportunidad con relación a la orientación a resultados. Si bien la información señala que la población atendida es igual a la objetivo, no se presentan mecanismos que permitan obtener información de los no beneficiarios. 		16, 17, 18, 19, 20 y 21. 21	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere llevar a cabo evaluaciones externas que permitan detectar áreas de oportunidad. Se sugiere establecer mecanismos para obtener información de los no beneficiarios.

Tema de evaluación:	Cobertura y Focalización	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<ul style="list-style-type: none"> La población objetivo se encuentra definida así como la potencial y su cuantificación. Se presentan metas de cobertura las cuales tienen un horizonte de mediano plazo. La población atendida para 2014 superó ligeramente a la población objetivo. 	23, 24 y 25	•	
Debilidad o Amenaza			
<ul style="list-style-type: none"> A través de la literatura académica se pueden observar diferentes cuantificaciones de la población atendida. En esta evaluación se puede observar por medio de los documentos recibidos, una cifra para 2010 muy diferente a la de 2014. Si bien la población atendida superó a la población objetivo, no se presentan mecanismos de focalización. 	25	•	Se sugiere revisar las diferentes formas de medir la población atendida y explicar cuál se va a usar y ser consecuente a través del tiempo con la metodología establecida.
Tema de evaluación:	Operación	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<ul style="list-style-type: none"> Existe documentación que permite verificar la recepción de solicitudes, el procedimiento de selección, el procedimiento para dar apoyos y la entrega de los mismos. 	28, 29, 30, 31, 32 y 33	•	
Debilidad o Amenaza			
NA			•
Tema de evaluación:	Medición de Resultados	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con una MIR y con indicadores que miden los resultados. Los indicadores de la MIR alcanzaron sus metas en 2014. 	44 y 45	•	
Debilidad o Amenaza			
No existen evaluaciones externas que evalúen los resultados.	46, 47, 48, 49, 50 y 51	•	Se sugiere llevar a cabo evaluaciones externas que midan los resultados a nivel de Propósito y Fin
Tema de evaluación:	Percepción de la Población Atendida	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un responsable ciudadano que verifica los resultados de las autoevaluaciones de los centros de salud. Los centros de salud están obligados a realizar encuestas de calidad en el servicio. 	43		
Debilidad o Amenaza			
<ul style="list-style-type: none"> Las encuestas se realizan por el mismo personal de la unidad y no existe un cálculo para verificar que las encuestas realizadas sean representativas. 	43	•	Se sugiere revisar el proceso mediante el cual se realizan las encuestas de satisfacción.

ANEXO 18: COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud, Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Unidad Responsable: O.P.D Salud Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2014.

No aplica.

ANEXO 19. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2014.

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.56	Promedio de preguntas cuantificables 1 a 13.
Planeación y Orientación a Resultados	3.25	Promedio de preguntas cuantificables 14 a 22. El Fondo no cuenta con evaluaciones lo que provoca una baja calificación en las preguntas 16 y 17.
Cobertura y Focalización	4.00	Promedio de preguntas cuantificables 23 a 25. En términos reales es el resultado de la pregunta 23, ya que es la única cuantificable.
Operación	3.25	Promedio de preguntas cuantificables 26 a 42. No hay información respecto a los mecanismo para dar seguimiento de obras y acciones, pregunta 35.
Percepción de la Población Atendida.	3.00	Valor único de pregunta 43.
Resultados	3.00	Promedio de preguntas cuantificables 44 a 51. No existen evaluaciones externas.
Valoración Final	3.34 (8.36)	Los principales problemas observados son la falta de evaluaciones y de mecanismos de seguimiento de obras y/o acciones.